EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 10 de junio de 1958

:DICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

'or disposición del Juzgado Nacional Comercio Nº 4, a cargo del Doctor Ale- dro de Gainza, secretaría del autori- .te, se hace saber por un día, el si- ente edicto:

'olio Nº 576. — Primer Testimonio. — :ritura Número Ciento Setenta y Cinco. En la Ciudad de Necochea, Partido del ımo nombre, jurisdicción de la Pro- cia de Buenos Aires, a veinte y nue- -de abril del año mil novecientos cin- nta y ocho, ante mí, Escribano auto- ınte y testigos presentes al final fir- dos, comparece don Arón Marcos La- tman, que firma como comparece "o arcos Lavintman", indistintamente, ca- o en primeras nupcias con doña Blan- Blanca Elena, Turchetto, argentina, de .renta y nueve años de edad, industrial, cédula de identidad número cuatro- ntos cuatro mil quinientos ochenta y co, expedida por la Policía de la Ca- ı Federal, domiciliado en la Aveni- Parral número setecientos sesenta y ;, de dicha Capital, de tránsito aquí ıl y de mi conocimiento doy fe, como que concurre a este acto en su carác- de Vicepresidente de la Sociedad ónima denominada "Establecimientos adway, Sociedad Anónima, Industrial Comercial", con domicilio legal en la)ital Federal y en ejercicio de la Pre- encia por ausencia de su titular cuya sonería y habilidad para este otorga- ɪnto así como la existencia legal de la ncionada sociedad resultan de los do- nentos que se transcribirán más ade- te y del Poder Especial recíproco que otorgaron los señores fundadores de misma con fecha cinco de junio de mil recientos cincuenta y siete, ante mí, al :o seiscientos setenta y cuatro de este :mo Registro número tres a mi cargo ue en lo pertinente se copiará al final. el compareciente señor Arón Marcos vintman, por la representación y ca- ter invocado dice: Que habiendo cum- do los socios fundadores de la men- nada sociedad "Establecimientos Broad- y, Sociedad Anónima, Industrial y Co- rcial", con los requisitos exigidos por artículo trescientos dieciocho del Có- o de Comercio y en cumplimiento de prescripto en el artículo trescientos cinueve del mismo Código, eleva a es- tura pública el acta constitutiva de ha sociedad, los estatutos que la rigen lemás constancias relativas a su apro- ción y reconocimiento como persona ídica que surgen del Decreto del Po- Ejecutivo Nacional de fecha veinti- te de febrero del corriente año, dando por constituída definitivamente la so- dad de que se trata y cuyos documen- reproducidos textualmente y con letra en "Testimonio: "Acta de constitución "Establecimientos Broadway", Socie- l Anónima Industrial y Comercial. — la Ciudad de Buenos Aires, a los trein- n días del mes de mayo de mil nove- ntos cincuenta y siete, se reúnen en local de la calle Tarija Nº 4378 (núme- cuatro mil trescientos setenta y ocho) que suscriben la presente acta, seño- : Fernando Lavintman, argentino na- alizado, de 56 (cincuenta y seis) años edad, profesión industrial, domiciliado Curupaligüe 149 (ciento cuarenta y eve) 2º (segundo) piso "B", casado doña María Mermelstein, con Céd. de nt. Nº 942.961 (número novecientos ırenta y dos mil novecientos sesenta y)) de la Capital Federal; Angel La- tman, argentino naturalizado, de 53 ncuenta y tres) años de edad, profesión ustrial, domiciliado en José María Mo- ɪo 1328 (mil trescientos veinte y ocho), ado con doña Berta Wainstein, con d. de Ident. Nº 958.925 (número nove ntos cincuenta y ocho mil novecientos nte y cinco) de Capital Federal; Arón rcos Lavintman, argentino, de 48 (cua- ıta y ocho) años de edad, profesión in- strial, domiciliado en Parral 766 (sete- ntos sesenta y seis), casado con doña ınca Elena Turchetto, con Céd. de Iden- ad Nº 404.585 (número cuatrocientos ıtro mil quinientos ochenta y cinco) Capital Federal; Abraham Lavintman, gentino naturalizado, de 58 (cincuenta ocho) años de edad, profesión comer- nte, domiciliado en J. R. Velazco 101 ento uno), 2º (segundo) piso "B", ca- lo con doña Fanny Dickman, con Cédu- de Ident. Nº 941.571 (número novecien- cuarenta y un mil quinientos setenta ıno) de Capital Federal; Jaime Lavint- n, argentino, de 27 (veintisiete) años edad, profesión comerciante, domici- do en J. R. Velazco 101 (ciento uno), (segundo) piso "B", estado civil casa- con doña Liliana Marta Garfinkel, ı Céd. de Ident. Nº 2.016.978 (número ı millones diez y seis mil novecientos enta y ocho) de Capital Federal; Ma- Mermelstein de Lavintman, argenti- , de 50 (cincuenta) años de edad, queha- es de su casa, domiciliada en Curapa- ue 149 (ciento cuarenta y nueve), 2º gundo) piso "B", casada con don Fer- ndo Lavintman, con Céd. de Ident. nú- ro 964.401 (número novecientos sesenta cuatro mil cuatrocientos uno) de Capi- Federal; Berta Wainstein de Lavint- ın, argentina, de 49 (cuarenta y nueve) os de edad, quehaceres de su casa, domiciliada en José M. Moreno 1328 (mil trescientos veinte y ocho), casada con don Angel Lavintman, con Lib. Cívica número 3.474.406 (número tres millones cuatrocientos setenta y cuatro mil cuatrocientos seis) de Capital Federal; Blanca Elena Turchetto de Lavintman, argentina, de 42 (cuarenta y dos) años de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en Parral 766 (setecientos sesenta y seis), casada con don Marcos Lavintman, con Cédula de Ident. Nº 916.532 (número novecientos diez y seis mil quinientos treinta y dos) de Capital Federal; Nelly Lavintman de Goldengerch, argentina, de 33 (treinta y tres) años de edad, de profesión Dora. en Química, domiciliada en Doblas (mil quinientos cincuenta y dos) 1552, 1er. (primer) piso "G", casada con don Mauricio Goldengerch, con Céd. de Ident. Nº 2.005.111 (número dos millones cinco mil ciento once) de Capital Federal, y Doctor Mauricio Goldengerch, argentino, de 34 (treinta y cuatro) años de edad, de profesión Químico Industrial, domiciliado en Doblas 1552 (mil quinientos cincuenta y dos), 1er. (primer) piso "G", casado con Nelly Lavintman, con Céd. de Identidad Nº 1.900.123 (número un millón novecientos mil ciento veinte tres) de Capital Federal; haciéndolo también los nombrados Fernando Lavintman, Angel Lavintman y Arón Marcos Lavintman en su carácter de socios y únicos componentes de la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de N. Lavintman e Hijos y la denominación de "Establecimientos Broadway". Designando al Sr. Arón Marcos Lavintman para presidir la reunión, manifiesta que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una sociedad anónima a regirse por el estatuto que por separado se acompaña, continuó expresando que el motivo de esta reunión consistía en resolver la constitución provisoria de dicha sociedad y que habiéndose proyectado el texto del estatuto que regirá el funcionamiento de la sociedad y que se había distribuído con antelación a todos los presentes, lo sometía a la consideración de la asamblea. Puesto a consideración el objeto de esta reunión y después de un cambio de ideas, los firmantes resuelven por unanimidad: — Primero: — Dejar por este acto constituída una sociedad anónima que se denominará "Establecimiento Broadway, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: — Aprobar el proyecto de estatuto confeccionado que ha sido puesto a consideración, previa lectura que del mismo se hace, firmándose por separado para constancia por todos los presentes el ejemplar que se tiene como parte integrante de este acto. Tercero: — El objeto de la sociedad será el que se determina en el artículo tercero del estatuto para lo cual continuará con las operaciones y actividades de la sociedad colectiva que gira bajo la razón social de 'N. Lavintman e Hijos y la denominación de "Establecimientos Broadway" con domicilio en Tarija 4360|72|78 (cuatro mil trescientos sesenta, setenta y dos, setenta y ocho) de esta Capital, a cuyo efecto se adquiere el activo y pasivo de la misma según inventario y balance general practicado al 31 (treinta y uno) de enero de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete), el que certificado por Contador Público y suscripto por todos los comparecientes, se agrega como integrante de la presente acta. Todas las operaciones que realice la mencionada sociedad a partir del día 1º (primero) de febrero de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete) se consideran efectuadas por y para la sociedad anónima que se constituye por este acto. Asimismo todos los ingresos y egresos que originen los inmuebles que más adelante se detallan y que se incorporan como integración de acciones, a partir del 1º (primero) de febrero de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete) se consideran hechos por y para la nueva sociedad anónima, la que tiene la posesión de los mismos. Cuarto: — Se resuelve emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador por un total de siete millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo al siguiente detalle: tres series número uno, dos y tres de veinticinco mil acciones de la clase "A" cada una, con derecho a cinco votos por acción, o sea por un total de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional; y una serie número cuatro de dos mil quinientas acciones de la clase "B" con derecho a un voto por acción o sea por un total de doscientos mil pesos moneda nacional. Quinto: — De las acciones emitidas, quedan suscriptas las que se detallan a continuación: Don Fernando Lavintman, veinticinco mil acciones ordinarias clase "A", que representan dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Angel Lavintman, veinticinco mil acciones ordinarias clase "A" equivalentes a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Arón Marcos Lavintman, veinticinco mil acciones ordinarias clase "A" que representan dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; don Abraham Lavintman, ochocientas acciones ordinarias clase "B" equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional; don Jaime Lavintman, quinientas acciones ordinarias clase "B", equivalentes a cincuenta mil pesos m|n. doña María Mermelstein de Lavintman, doscientas acciones ordinarias clase "B" equivalentes a veinte mil pesos m|n.; doña Berta Wainstein de Lavintman doscientas acciones ordinarias clase "B" equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional; doña Blanca Elena Turchetto de Lavintman, doscientas acciones ordinarias clase "B", equivalentes a veinte mil pesos moneda nacional; doña Nelly Lavintman de Goldengerch, cien acciones ordinarias clase "B", equivalentes a diez mil pesos moneda nacional; don Mauricio Goldengerch quinientas acciones ordinarias clase "B", equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional. Sexto. De las acciones suscriptas por un total de siete millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional se integra en bienes y dinero efectivo la cantidad de seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 6.684.000 m|n.), de los cuales corresponden seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil pesos m|n. en bienes y veinticinco mil pesos m|n. en dinero efectivo, en la siguiente forma y proporciones: don Fernando Lavintman, don Angel Lavintman y don Arón Marcos Lavintman integran respectivamente dos millones doscientos cinco mil pesos moneda nacional; dos millones ciento un mil trescientos pesos moneda nacional y dos millones trescientos cincuenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional con los siguientes bienes: a) Las sumas de un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 1.985.000 m|n.) el Sr. Fernando Lavintman; un millón ochocientos ochenta y un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.881.300 m|n.), el Sr. Angel Lavintman; y dos millones ciento treinta y dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.132.700.— m|n.) el señor Arón Marcos Lavintman, con el capital que por mayor importe les corresponden la sociedad colectiva N. Lavintman e Hijos y de la cual son los únicos componentes, cuyo activo y pasivo transfieren a esta sociedad anónima según balance general del 31 (treinta y uno) de enero de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete) agregado a esta acta. b) Con el valor que les corresponde a cada uno de los nombrados por su tercera parte indivisa en condominio entre sí, sobre el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Tarija 4360|72|78 (cuatro mil trescientos sesenta, setenta y dos, setenta y ocho) que entregan por un importe de seiscientos mil pesos m|n., o sea un total de doscientos mil pesos m|n. para cada condómino c) Con el valor que les corresponda a cada uno de los nombrados por su tercera parte indivisa en condominio entre sí, sobre el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Tarija 4351|53 (cuatro mil trescientos cincuenta y uno, cincuenta y tres) que entregan por un importe de trescientos sesenta mil pesos m|n. conjuntamente con el crédito hipotecario en primer grado que grava dicho inmueble por la suma de trescientos mil pesos m|n. a favor del Banco Industrial de la República Argentina en los términos de su constitución, consistiendo el aporte en la diferencia de sesenta mil pesos m|n. en la proporción de veinte mil pesos m|n. para cada condómino. Los restantes accionistas don Abraham Lavintman, don Jaime Lavintman, doña María Mermelstein de Lavintman, doña Berta Wainstein de Lavintman, doña Blanca Elena Turchetto de Lavintman, doña Nelly Lavintman de Goldengerch y don Mauricio Goldengerch integran el diez por ciento en dinero efectivo o sea la suma de veinticinco mil pesos m|n. Todos los accionistas deberán integrar el saldo de las acciones suscriptas en las fechas, forma y modo que resuelva el Directorio. El importe de la integración efectuada en dinero efectivo será depositado en el Banco de la Nación Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes. Séptimo: Se resuelve constituir el primer Directorio, cuyo número se fija en cinco miembros, cuya duración se establece conforme al Art. 11 (once) del Estatuto aprobado, el que queda compuesto en la siguiente forma: Por tres años: Presidente don Fernando Lavintman; Vicepresidente 1º (primero): don Arón Marcos Lavintman; Vicepresidente 2º (segundo): don Angel Lavintman. Por un año: Vocales don Mauricio Goldengerch y don Jaime Lavintman. Asimismo se designa Síndico titular al Dr. Ricardo González y suplente a don Raúl Szwiginan. Octavo: Se faculta a los señores don Arón Marcos Lavintman y Dr. Zalman Soiguel para que conjunta, separada o alternativamente gestionen la aprobación y registro del Estatuto, acepten cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia ya se trate de supresión, observación, sustitución, agregado o aclaración a dicho Estatuto y Acta Constitutiva, incluso respecto a la denominación adoptada y gestionen la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, previa su protocolización; a cuyo efecto se les faculta para presentarse ante las autoridades administrativa y|o judiciales que fuere menester con escritos y toda la documentación necesaria y efectuar las diligencias pertinentes para dar finiquito a su cometido, para lo cual se les otorgará por separado suficiente poder especial con las facultades más amplias y necesarias para que pueda actuar en nombre de los firmantes. En este estado los comparecientes dejan así constituída la Sociedad Anónima "Establecimientos Broadway Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en el lugar y fecha ut-supra de todo lo cual se labró la presente acta, que previa lectura y ratificación por unanimidad, firmaron los presentes. Marcos Lavintman. Angel Lavintman. Jaime Lavintman. Berta W. de Lavintman. Fernando Lavintman. María M. de Lavintman. Nelly L. de Goldengerch. A. Lavintman. Mauricio Goldengerch Blanca E. T. de Lavintman". Estatuto de "Establecimientos Broadway, Sociedad Anónima Industrial y Comercial Capítulo I (Primero). Nombre, domicilio, duración y objeto. Artículo 1º (Primero): Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "ESTABLECIMIENTOS BROADWAY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales que en cualquier lugar de la República o del Exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. Artículo 2º (segundo): La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, término que podrá ser disminuído o prorrogado por una Asamblea general de accionistas. Artículo 3º (tercero): La sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios de la fábrica de bicicletas, rodados infantiles, patines, muñecas, juguetes y afines que explota la sociedad colectiva "N. Lavintman e Hijos", bajo la denominación de "Establecimientos Broadway", de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad anónima, según balance general practicado al 31 (treinta y uno) de enero de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete) a cuya fecha retrotraen y comienzan las operaciones y efectos de la Sociedad Anónima. En consecuencia, la sociedad podrá realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) la compra, venta, importación, explotación y distribución de materias primas y mercaderías en general; representaciones, comisiones y consignaciones. b) La fabricación de bicicletas, motocicletas con o sin motor triciclos y toda clase de rodados especialmente infantiles, de uso personal o comercial; patines con ruedas y para hielo; juguetes en general; muebles infantiles y artículos para el hogar; máquinas, motores, herramientas, repuestos y artículos metalúrgicos, artículos plásticos, sintéticos de caucho y lástox. Artículo 4º (cuarto): Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá adquirir por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro medio legal, al igual que vender, dar y tomar en locación toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales, modelos industriales y cualquier otra clase de títulos o valores y derechos. Adquirir, vender, tomar en arrendamiento, participar como socia o accionista y liquidar establecimientos industriales, comerciales, usinas y fábricas. Constituir y aceptar toda clase de derechos reales, como así también cancelarlos parcial o totalmente. Celebrar toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales y administrativas ya sean con el Gobierno Nacional o con los Gobiernos Provincial y Extranjeros, reparticiones públicas, empresas privadas, corporaciones y particulares. Efectuar toda clase de operaciones ya sean de depósitos, descuentos, créditos en descubierto y documentarios y de cualquier otra forma sin limitación alguna con los Bancos nacionales y extranjeros, oficiales y particulares, existentes o a crearse inclusive el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y demás establecimientos similares de acuerdo a su estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto o destinados a favorecer su desarrollo y realizar en general toda operación por cuenta propia o ajena permitida por las leyes, pues esta enunciación no es limitativa. La sociedad podrá legalmente contraer compromisos a un plazo que exceda al de su duración. — Capítulo II (Segundo). Capital. Acciones y Accionistas. — Artículo 5º (quinto): El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien mil acciones de cien pesos m|n., cada una, representado por: a) Tres series de veinticinco mil acciones ordinarias al portador cada una, clase "A". b) Diez series de dos mil quinientas acciones, cada una, ordinarias clase "B" y|o preferidas, nominativas o al portador según lo resuelva el Directorio al emitirlas, debiéndose toda nueva emisión inscribirse en el Registro Público de Comercio y hacerse saber a la Inspección General de Justicia. El capital podrá elevarse hasta cincuenta millones de pesos. Todo aumento de capital deberá ser decidido por la Asamblea, quien fijará las características de las acciones pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. La resolución será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º (sexto): Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más de un propietario por acción. Serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente o Vicepresidente y un Director; tendrán los recaudos expresados en el Art. 328 (trescientos veintiocho) del Código de Comercio y se emitirán en título de una o más acciones a criterio del Directorio. Los certificados de acciones serán nominativos mientras no estén totalmente integradas y serán firmados y sellados en igual forma que las acciones. La suscripción de acciones lleva implícita las obligaciones de someterse a las dis-

posiciones de estos Estatutos, resoluciones de las Asambleas y Directorio y disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de lo dispuesto por los Artículos 353 (trescientos cincuenta y tres) y 354 (trescientos cincuenta y cuatro) del Código de Comercio. La integración podrá hacerse en efectivo, en bienes o en otros valores y en estos casos siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. La transferencia de las acciones al portador se ejercerá libremente y la de los certificados y acciones nominativos con aprobación del Directorio. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no estén íntegramete pagadas. — Artículo 7º (séptimo). Las acciones se emitirán en la oportunidad que establezca el Directorio o la Asamblea en su caso, pudiendo disponer la emisión de acciones con primas, correspondiéndoles asimismo determinar las cualidades, modos de pago y demás condiciones de aquellas dentro de las disposiciones fijadas por el Estatuto. Podrán emitirse varias series de acciones simultáneamente, ofreciéndose a la inscripción cada serie cuando se encuentre totalmente suscripta la anterior con integración del 10 % (diez por ciento) de su valor nominal. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan a prorrata de las acciones que posean de la categoría que se va a emitir sin distinción de clases, y siempre que se pronuncien en el plazo de quince días a partir de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de una y otra clase o categoría, guardándose entre ambas la proporción existente entre ellas antes de la emisión. Si se resolviese emitir acciones de una sola clase éstas serán de un voto por acción y todos los accionistas ordinarios sin distinción tendrán derecho de preferencia, en proporción a las acciones que posean. La suscripción por terceros no accionistas podrá ser rechazada por el Directorio sin recurso alguno. En caso de que algún accionista no hiciera uso de esa preferencia, se acrecerá el derecho de suscripción por los accionistas restantes de la misma clase. Artículo 8º (octavo). — Si hubiere mora por parte de un accionista, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o (uno por ciento) mensual, desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los 60 (sesenta) días subsiguientes. La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificados de las cuotas pagadas mientras ella dure. — Transcurrido el plazo antes señalado el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 333 (trescientos treinta y tres) del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo 9º (noveno): Las acciones ordinarias de la clase "A" confieren a sus titulares el derecho a cinco votos por acción. Las acciones ordinarias de la clase "B" que resuelva emitir el Directorio podrán ser nominativas o al portador, pero en todos los casos tendrán un solo voto. Las acciones preferidas carecen del derecho de voz y voto el que adquirirán en iguales condiciones que las ordinarias clase "B" si los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedan impagos y ese derecho se ejercerá a partir de la Asamblea siguiente de aquella que no haya asignado en todo o parte el dividendo correspondiente y mientras subsista tal atraso. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo que no excederá del 10 % (diez por ciento) anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias y previo a la constitución de toda otra reserva que no sea la legal, pudiendo tener o no efecto acumulativo por plazo limitado según las condiciones de emisión, teniendo preferencia para su reembolso en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. La Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará ésta, pudiendo establecer primas de rescate que no podrá exceder del diez por ciento. Las condiciones de rescate de las acciones preferidas serán pactadas en la oportunidad de cada emisión. Asimismo la Asamblea podrá disponer la conversión de acciones al portador en nominativas o viceversa al igual que reducir el voto múltiple de una o más series de las acciones ordinarias clase "A" con intervención en cada caso de los tenedores de las acciones de que se trate debiendo dichas resoluciones inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 10 (décimo): Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures dentro o fuera de la República Argentina y en las condiciones de precio, garantía y amortización que aquél estime conveniente, con sujeción a la ley nacional Nº 8875 (número ocho mil ochocientos setenta y cinco) y a lo que establezcan las leyes respectivas que se sancionen en adelante. Los debentures llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y un Director, pudiendo una de ellas ser con sello. — Capítulo III (tercero): Directorio. Artículo 11º (undécimo: La dirección y administración de la Sociedad se hallará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea de accionistas, siendo reelegidos indefinidamente, distribuyendo el Directorio los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º (primero) y 2º (segundo) y dos Vocales. Será facultativo de la Asamblea elegir o no hasta igual número de suplentes. El mandato del Presidente y Vicepresidente durará tres años y un año el de los demás Directores, debiendo continuar en sus funciones hasta la designación de las nuevas autoridades. Para ser Presidente o Vicepresidente se requiere ser accionista poseedor por lo menos de mil acciones ordinarias de la clas "A" y para ser vocal cien acciones ordinarias, las que deberán depositarse en la sociedad mientras desempeñen sus funciones y que podrán retirarse seis meses después de terminadas y aprobadas las mismas. Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio, designando el nombre de su representante por medio de sus autoridades competentes. En caso de impedimento temporal, retiro, fallecimiento o ausencia sin aprobación del Directorio por más de dos meses de un Director, el cargo será desempeñado si se tratara del Presidente por los Vicepresidentes en su orden y el de los Vocales por los suplentes en el orden de su elección y de no haberlos, por otro accionista nombrado por el Directorio con la conformidad del Síndico cuyo mandato regirá hasta la primera Asamblea General Ordinaria. Artículo 12º (duodécimo). El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos o tres miembros según que esté constituído respectivamente por tres o más miembros. Se reunirá por convocatoria del Presidente, Vicepresidente o a pedido del Síndico periódicamente. El Presidente y en su ausencia los Vicepresidentes en su orden ejercerán la presidencia de las sesiones del Directorio y de las Asambleas de accionistas, teniendo doble voto en caso de empate. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos y los acuerdos se harán constar en un libro de actas rubricado firmando los Directores presentes y el Síndico si hubiera asistido a la reunión. Los Directores aunque ausentes, podrán votar por carta o telegrama respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de directores presentes en la reunión constituya quórum. Artícuo 13º (décimo tercero). El Directorio tiene las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad, para la realización de sus operaciones y disposición de sus bienes, pudiendo en general resolver y realizar todos aquellos actos y contrataciones que según su exclusivo criterio y decisión fueran necesarios o convenientes para los intereses de esta sociedad y a título enunciativo: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por medio del Presidente o Vicepresidente, salvo las acciones judiciales o administrativas y sumarios de todas clases en los que la sociedad podrá estar representada por uno o más apoderados designados al efecto; b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas, cauciones, anticresis y todo otro derecho real dentro y fuera del país; dar y tomar dinero prestado de particulares, compañías y Bancos inclusos los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y extranjeros, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, con o sin garantías reales o personales; descontar y redescontar créditos; girar, aceptar, endosar y descontar vales letras, pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; dar cartas de crédito y abrir y aceptar créditos documentarios; recibir bienes en pago; expedir y endosar warrants; aceptar "trust receipt", otorgar y aceptar regalías; c) comprometer en árbitros arbitradoes, amigables componedores; transar asuntos judiciales y extrajudiciales; promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad; prorrogar o declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, promover querellas y denuncias. — d) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades adquirir sus activos y pasivos, formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales y tomar participación en sociedades ya formadas. e) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; celebrar contratos de seguros como asegurada; dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, hacer novaciones y quitas de deudas. — f) Adquirir, vender y transferir, como también ceder y arrendar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — g) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participación en las utilidades, comisiones o gratificaciones; y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de alguna de las facultades conducentes al mejor desempeño de sus tareas. — La designación de gerentes podrá recaer en uno o más miembros del Directorio y en tal caso se les fijará remuneraciones y|o gratificaciones y|o habilitaciones por tales servicios, además de la que le corresponda como Director, que se cargarán a gastos generales "ad referéndum" de la Asamblea General Ordinaria. La remuneración en conjunto del Directorio, incluída la dispuesta en el artículo 26 (veintiséis), no podrá exceder del 25 o|o (veinticinco por ciento) de las utilidades de la sociedad, salvo resolución expresa de la Asamblea de accionistas, debiendo incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — h) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros Nombrar agentes y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones y resolver todo aquello que no estando previsto en ese estatuto, no competa a las Asambleas Generales. — i) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto y cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de este Estatuto. — j) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente; proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deban ser considerados en las Asambleas. — k) Disponer el reparto de dividendos provisorios en base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo las responsabilidades de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — l) Proponer las emisiones dentro de las sumas y condiciones que fija este Estatuto en su artículo 5º (quinto) en la forma, características y oportunidades que considere convenientes, como también señalar las fechas en que deban satisfacerse el importe de las acciones y decidir la emisión de debentures con arreglo a lo establecido en el art. 10 (diez) de este Estatuto. — ll) Celebrar todos los actos de enajenación y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluídos los que requieran poderes especiales según los artículos 982 (novecientos ochenta y dos), 806 (ochocientos seis) y 1.881 (mil ochocientos ochenta y uno) del Código Civil y 608 (seiscientos ocho) del Código de Comercio, pues la enunciación que precede no es limititiva. — Artículo 14º (décimo cuarto): Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o Vicepresidente actuando indistintamente o por aquel o aquellos de sus miembros que se designen al efecto, sin perjuicio de la delegación de ejecución establecida en el inciso g) del artículo 13 (trece) de este Estatuto. — Artículo 15º (Décimo quinto): La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la firma individual del Presidente o Vicepresidentes indistintamente, sin perjuicio de que el Directorio, en uso de sus facultades atribuya derecho para obligar a la sociedad con su sola firma al miembro del Directorio o representante que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Capítulo IV (Cuarto).

— Fiscalización. — Artículo 16º (décimosexto): La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, debiendo éste último reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento. — Serán elegidos anualmente por la Asamblea pudiendo ser reelectos. — Sus atribuciones son las que determina el artículo 340 (trescientos cuarenta) del Código de Comercio. — En la elección de Síndico titular y suplente todas las acciones con derecho a voto tendrán un solo voto por acción. La Asamblea podrá fijar una remuneración al Síndico con cargo de gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 (veintiséis). Capítulo V (Quinto): Asambleas Generales. Artículo 17º (décimo séptimo): Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 (trescientos cuarenta y siete) y 348 (trescientos cuarenta y ocho) del Código de Comercio. La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, hora y lugar fijados por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes al 31 (treinta y uno) de Enero de cada año, fecha en que se fija la expiración del ejercicio económico social. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean conveniente o lo solicite un número de accionistas que represente la vigésima parte del capital suscrito expresando el objeto. Los pedidos de Asamblea formulados conforme al artículo 348 (trescientos cuarenta y ochó) del Código de Comercio, deberán atenerse dentro de los diez días de recibida la solicitud. Artículo 18º (décimo octavo). Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente por su orden. En caso de ausencia presidirá el Director de más edad y en el caso que faltaren todos los Directores, la Asamblea designará para que la presida el mayor accionista presente. Si hubiere varios accionistas con igual número de acciones presidirá el de mayor edad. Artículo 19º (décimo noveno): El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o Síndico hayan determinado o los que hayan sido propuestos por escrito, por accionistas que represente por lo menos uno vigésima parte de las acciones suscriptas no computándose las acciones cuyo pago esté en mora. Artículo 20º (vigésimo): Las convocatorias a Asambleas generales ordinarias o extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: para los casos de primera convocatoria durante cinco días hábiles, empezando la publicación con diez días de anticipación al fijado para la Asamblea. En segunda convocatoria, se publicarán durante tres días empezándose con ocho de anticipación al fijado para la Asamblea, expresándose en todos los casos el objeto de la convocatoria. Artículo 21º (vigésimo primero): Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización a fin de obtener el boleto de entrada con la constancia de las acciones entregadas. En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su respectiva numeración. Las acciones nominativas no requerirán su depósito previo, sirviendo las mismas de boleto de entrada a sus titulares. Artículo 22º (vigésimo segundo): Las acciones tendrán derecho a votos múltiples o singular de acuerdo a lo establecido en el artículo nueve de éste estatuto, pero son de aplicación las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Para la elección de Síndico las acciones tendrán la limitación que establece el artículo dieciséis del presente Estatuto. Las acciones preferidas sólo tendrán voto en las circunstancias expresadas en el artículo nueve de éste estatuto y en tal caso corresponderá un voto por acción. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante carta poder, dirigida al Directorio o Síndico. Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artí[culo] trescientos cincuenta y cuatro [del] Código de Comercio. Si hubiera empa[te] en las votaciones, decidirá el presid[ente] de la Asamblea. Artículo 23º (vi[gé]simo tercero): Las asambleas ordi[na]rias y extraordinarias se considera[n] legalmente constituídas y resolverán [vá]lidamente, aun en los casos previstos [en] el artículo trescientos cincuenta y c[ua]tro del Código de Comercio, estando [re]presentadas la mitad más una de las [ac]ciones suscriptas con derecho a voto [y] en segunda convocatoria, con el núm[ero] que asista. Es facultad de la Asambl[ea] legalmente constituída, pasar a cua[rto] intermedio por un plazo que no exc[eda] de diez días hábiles, sin necesidad [de] nueva convocatoria para continuar d[eli]berando válidamente sobre los pu[ntos] en discusión, siempre que al reanuda[rse] la sesión hubiera quórum legal de [ac]cionistas presentes o representados. [Ar]tículo 24º (vigésimo cuarto): Las re[so]luciones de las Asambleas serán inscr[ip]tas en un libro especial de actas rub[ri]cado firmado por el que presida [la] Asamblea y dos accionistas nombra[dos] al efecto por la misma Asamblea. Co[ns]tituídas las Asambleas Generales [de] acuerdo con el presente estatuto, rep[re]sentan válidamente a todos los acc[io]nistas y ejercen plenos poderes en [la] Sociedad, siendo las resoluciones obli[ga]torias para todos los accionistas pres[en]tes o ausentes, salvo lo dispuesto [en] los artículos 353 (trescientos cincuenta [y] tres) y 354 (trescientos cincuenta y c[ua]tro) del Código de Comercio. Capítulo [VI] (Sexto). Balances y distribución de [uti]lidades. Artículo 25º (vigésimo quin[to]) Todos los años al 31 (treinta y uno) [de] enero se efectuará el inventario y [ba]lance general de la sociedad, el que s[erá] sometido por el Directorio con el est[ado] de Ganancias y Pérdidas y una mem[o]ria explicativa de la situación y mar[cha] de la sociedad al Síndico, quien for[mu]lará su dictamen sobre los mismos, [an]tes de ser presentado a la Asamb[lea] General Ordinaria para su aprobaci[ón]. Los inventarios y balances se ajusta[rán] a las normas técnicocontables legales [y] reglamentarias en vigencia. Artículo [26º] (vigésimo sexto): Los beneficios líq[ui]dos y realizados que resulten del bal[an]ce general se distribuirán en la sigui[en]te forma: a) Dos por ciento para el fo[ndo] de reserva legal, hasta que éste alca[nce] el diez por ciento del capital suscri[pto]; b) El importe que apruebe la Asamb[lea] para retribución del Directorio y [el] Síndico, la que se distribuirá entre [los] miembros de aquel en la forma que resuelva la Asamblea; c) Se liquid[ará] el dividendo acumulativo impago de [las] acciones preferidas, si las hubiere, [y] luego el que corresponda al del ejer[ci]cio; d) Se liquidará el dividendo de [las] acciones ordinarias; e) Se apartarán [las] cantidades que la Asamblea por sí o [a] propuesta del Directorio juzgue con[ve]niente dedicar para fondos especia[les] de amortización y|o provisión y|o rem[u]neraciones y|o destinos especiales. [Ar]tículo 27º (vigésimo séptimo): Los di[vi]dendos de toda acción serán válidame[nte] pagados al portador del título o del [cu]pón. Los dividendos podrán percibi[rse] en la fecha que fije el Directorio y [los] que no se cobrasen dentro de los t[res] años de la fecha expresada, queda[n] prescriptos a favor del fondo de Res[er]va Legal de la Sociedad. En toda dist[ri]bución de dividendos se entiende q[ue] ella será realizada proporcionalmente [al] porcentaje integrado de cada acción al tiempo que esa integración corr[es]ponda en el año social a que la ope[ra]ción se refiera; salvo que la Asamb[lea] resuelva lo contrario, o que el Dir[ec]torio al emitir acciones atribuya un g[oce] de dividendo a partir de una fecha [de]terminada. Capítulo VII. (Séptimo). [Di]solución y liquidación. Artículo 28º ([vi]gésimo octavo): Disuelta la sociedad [por] cualquier causa, se procederá inmed[ia]tamente a la liquidación por el últi[mo] Directorio con fiscalización del Síndi[co] salvo el caso de renuncia de aquel, [en] cuyo caso lo será por quienes desig[ne] especialmente una Asamblea General [de] accionistas con vigilancia del Síndico. [La] misma asamblea fijará la duración [del] mandato y su remuneración y la for[ma] de reemplazar a los ausentes. Artíc[ulo] 29º (vigésimo noveno): El excedente [de] la liquidación, una vez abonadas, to[das] las deudas y cargas sociales, se dist[ri]buirá en la siguiente forma; a) Rein[te]gro del valor nominal integrado de [las] acciones preferidas; b) Se abonará [el] su valor nominal integrado las acc[io]nes ordinarias; c) Pago de los divid[en]dos acumulados de las acciones prefe[ri]das; d) Si después de estos pagos qu[e]dara remanente, éste corresponderá [y] se distribuirá entre los poseedores [de] acciones ordinarias en proporción a [la] parte integrada de las mismas. La d[is]tribución enumerada en los incisos p[re]cedentes se realizará en el orden exp[re]sado y hasta donde alcancen a cubrir el producto de la liquidación". "Es[ta]blecimientos Broadway, Balance gene[ral] al 31 (treinta y uno) de enero 1[957] (mil novecientos cincuenta y siete). A[c]tivo disponible: Caja y Bancos $ 43.95[9] (pesos cuarenta y tres mil novecien[tos] cincuenta y tres, cincuenta y nueve). A[c]tivo exigible: Deudores varios $ 1.994.88[5] (pesos un millón novecientos noventa [y] cuatro mil ochocientos ochenta y cin[co], treinta. Documentos a cobrar (en car[te]ra) $ 4.047.366,52 (cuatro millones cu[a]renta y siete mil trescientos sesenta [y] seis, cincuenta y dos). 6.042.251,82 (S[eis] millones cuarenta y dos mil doscien[tos] cincuenta y uno, ochenta y dos). Act[ivo] circulante: almacenes $ 1.195.543,25 ([pe]sos un millón ciento noventa y cinco [mil] quinientos cuarenta y tres, veinticinc[o]). Materiales $ 411.261,53 (pesos cuatroci[en]tos once mil doscientos sesenta y u[no], cincuenta y tres). Mercadería fabrica[da] $ 552.654,25 (pesos quinientos cincuen[ta] y dos mil seiscientos cincuenta y cu[a]tro, veinticinco). Mercaderías en fab[ri]cación $ 724.347,79 (pesos setecien[tos] veinticuatro mil trescientos cuarenta [y] siete, setenta y nueve). Mercadería co[m]prada en plaza $ 202.309,95 (pesos d[os]cientos dos mil trescientos nueve, nov[en]ta y cinco). 3.086.116,77 (tres millo[nes] ochenta y seis mil ciento diecisiete, [se]tenta y siete). Activo fijo: maquinar[ias] $ 367.628,01 (pesos trescientos esenta [y] siete mil seiscientos veintiocho, noven

no). Amortizaciones $ 214.119,23 (pe- do:cientos catorce mil ciento dieci- ve, veintitrés). 153.509,68 (ciento cin- ıta y tres mil quinientos nueve se- a y, ocho. Matrices $ 92.801,50 (pesos enta y dos mil ochocientos uno, cin- ıta), Amortizaciones. $ 34.576,89 (pe- treinta y cuatro mil quinientos se- a y seis, ochenta y nueve). 58.224,81 cuenta y ocho mil doscientos veinti- .ro, ochenta y uno). Muebles y Uti- $ 207.445,05 (pesos doscientos siete cuatrocientos cuarenta y cinco, cin- Amortizaciones $ 65.246,41 (pesos nta y cinco mil doscientos cuarenta is, cuarenta y uno). 142.198,64 (cien- uarenta y dos mil ciento noventa y , sesenta y cuatro). Instalaciones 3.480,24 (pesos noventa y tres mil rocientos ochenta, veinticuatro). rtizaciones $ 53,529,60 (pesos cin- ıta y cinco mil quinientos veintinue- sesénta). 37.930,64 (treinta y siete novecientos cincuenta, sesenta y ro). Marcas y Patentes $ 69.346,48 os sesenta y nueve mil trescientos enta y seis, cuarenta y ocho). Amor- ciones $ 31.546,92 (pesos treinta y un quinientos cuarenta y seis, noventa os). 37,799,56 (treinta y siete mil se- ntos noventa y nueve, cincuenta y). Rodados $ 208.048,05 (pesos dos- tos ocho mil cuarenta y ocho, cinco). rtizaciones $ 93.456,34 (pesos noventa es mil cuatrocientos cincuenta y seis ıta y cuatro). 114.591,71 (ciento ca- e mil quinientos noventa y uno, se- a y uno). Mejoras y ampliación edi- $ 416.037,66. (pesos cuatrocientos iséis mil treinta y siete, sesenta y). Amortizaciones $ 194.313.03 (pesos to noventa y cuatro mil trescientos e, tres). 221.724,63. (doscientos vein- mil setecientos veinticuatro, sesen- y tres). Depósito calle Tarija 4333 tro mil trescientos cincuenta y tres). 38.766 (pesos ochocientos treinta y mil setecientos sesenta y seis). He- ıientas $ 1.000 (pesos mil). 1.605.765,67 millón seiscientos cinco mil setecien- sesenta y cinco. sesenta y siete). vo realizable: Títulos y Acciones .400. (pesos setenta y ocho mil cua- ientos). Activo transitorio: Seguros en r $ 55.753,43 (pesos cincuenta y cinco setecientos cincuenta y tres, cua- a y tres). Depósito en garantía 700 (pesos un mil setecientos). Coop. ito "La Capital", Caja de Ahorro 158,32 (pesos dos mil ciento cincuen- ocho, treinta y dos) 59.611,75 (cin- ta y nueve mil seiscientos once, se- a y cinco). 10.916.099,60 (diez millo- novecientos dieciséis mil noventa y e, sesenta). Cuentas de Orden: Do- entos a Cobrar Descontados en Ban- $ 1.104.119,60 (pesos un millón cien- uatro mil ciento diecinueve, sesenta). 20.219,20 (doce millones veinte mil ientos diecinueve, veinte). Pasivo ible: Acreedores varios $ 986.589.41 os novecientos ochenta y seis mil qui- tos ochenta y nueve, cuarenta y uno). gaciones a Pagar: $ 1.741.015.03 os un millón setecientos cuarenta y mil quince, tres). 2.727.604.44 (dos ones setecientos veintisiete mil seis- tos cuatro, cuarenta y cuatro). — uestos a pagar. Dirección General Im- iva, $ 926.988.34 (pesos novecientos tiséis mil novecientos ochenta y ocho. ıta y cuatro). — Instituto Nacional Previsión Social, $ 103.844.55 (pesos o tres mil ochocientos cuarenta y ro, cincuenta y cinco). — Premios a r. $ 218.650.65 (pesos doscientos die- ıo mil seiscientos cincuenta, sesenta nco). Créditos s|Construcciones Depó- Tarija 4353 (cuatro mil trescientos ıenta y tres) $ 258.536.— (pesos dos- tos cincuenta y ocho mil quinientos ıta y seis). 1,508.019.54 (un millón ientos ocho mil diecinueve, cincuen- cuatro). Pasivo Transitorio: Cobros cipados de Doc. Descont. en Bancos 6.198,60 (pesos ciento seis mil cien- oventa y ocho, sesenta). — Pasivo no ible. Capital. $ 5.999.186.33 (pesos millones novecientos noventa y e mil ciento ochenta y seis, treinta es). Reserva Ley 11.729 (once mil cientos veintinueve), $ 575.090.69 os quinientos setenta y cinco mil no- a, sesenta y nueve) $ 6.574.277.02 os, seis millones quinientos setenta uatro mil doscientos setenta y siete, . 10.916.099.60 (diez millones nove- tos dieciséis mil noventa y nueve, se- nta). — Cuentas de Orden: Documen- a Cobrar descontados en Bancos, pe- 1.104.119.60 (pesos un millón ciento ro mil ciento diecinueve, sesenta). 20.219.20 (doce millones veinte mil ientos diecinueve, veinte). Certifico el Balance que antecede, practicado 1 (treinta y uno) de enero de 1957 novecientos cincuenta y siete), con- da con libros rubricados de la razón l N. Lavintman e Hijos. — "Estable- entos Broadway" que he tenido a la ı, e igualmente con los libros auxi- es y comprobantes. Buenos Aires, o 31 (treinta y uno) de 1957 (mil cientos cincuenta y siete). Raúl Sz- gman, (Fdo. Raúl Szweigman, Conta- Público Nacional C.P.C.E. To. XVIII ciocho) Fo. 203 (doscientos tres). (Fir- os: Marcos Lavintman. Angel La- man. Jaime, Lavintman. Berta W. Lavintman, Fernando Lavintman. Ma- M. de Lavintman. Nelly L. de Gol- gerch. A. Lavintman. Mauricio Gol- gerch. Blanca E. T. de Lavintman)" Poder Ejecutivo Nacional. Buenos s 27 (veintisiete) Feg. 1958 (mil no- entos cincuenta y ocho). Visto el ex- ente Nº 1158/958 (número mil ciento uenta y ocho/novecientos cincuenta cho), en el que se solicita autoriza- para el funcionamiento de la socie- "Establecimientos Broadway" Socie- Anónima Industrial y Comercial; to a que en la constitución de la re- ente se han cumplido los requisitos exige el art. 318 (trescientos dieci-) del Código de Comercio y al dic- en de la Inspección General de Jus- . El Presidente Provisional de la ión Argentina, Decreta. Artículo 1º mero): Autorízase para funcionar co- sociedad anónima, previo cumplimien- lel art. 319 (trescientos diecinueve), Código citado, en los plazos del art. veintiuno) del decreto del 27 (vein- te) de Abril de 1923, (mil novecien- veintitrés), a la Sociedad "Estable- entos Broadway" Sociedad Anónima ıstrial y Comercial, constituída en Capital el 31 (treinta y uno) de de 1957 (mil novecientos cincuenta y siete), y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a doce vuelta (12 vta.) con las modificaciones de fojas setenta y siete vuelta (77 vta.) a ochenta y dos vuelta (82 vta.) y ochenta y ocho (88) a ochenta y nueve (89). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas quince (15). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas setenta y siete vuelta (77 vta.) y ochenta y nueve y vuelta (89 y vta.).— Artículo 2º (segundo). Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.— Aramburu. A. E. Salas.— Decreto Nº 2239 (número dos mil doscientos treinta y nueve)". Entrelíneas "retiro". Vale. "Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil seiscientos treinta y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Establecimientos Broadway" Sociedad Anónima Industrial y Comercial y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez y siete fojas útiles habilitadas a tres pesos moneda nacional con estampillas fiscales numeradas del diez y nueve millones ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y uno al diez y nueve millones ciento cuarenta y un mil trescientos ochenta y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado: mes. Vale. Firmado: A. S. Guerizoli. Hay un sello que dice: Alberto S. Guerizoli. Subinspector General de Justicia. Hay otro sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. "Certifico que la firma que antecede del Dr. Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia es auténtica. Buenos Aires, 8 de Abril de 1958. Firmado: Miguel Sussini (h). — Miguel Sussini (h). Subsecretario de Justicia. — Hay dos sellos que dicen: Ministerio de Educación y Justicia. República Argentina, y una estampilla". Concuerdan estas transcripciones con el testimonio que debidamente legalizado tengo a la vista e incorporo a la presente en diecisiete fojas útiles, doy fe, siendo las partes pertinentes del poder al principio citado y que en testimonio tengo también a la vista, del siguiente tenor: "En la Ciudad de Necochea... Provincia de Buenos Aires, a cinco de junio del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos presentes al final firmados, comparecen don Fernando Lavintman, casado,... don Angel Lavintman, casado,... don Arón Marcos Lavintman, casado,... don Abraham Lavintman, casado,... don Jaime Lavintman, casado,... doña María Mermelstein de Lavintman, casada; doña Berta Walcstein de Lavintman, casada,.... doña Blanca Elena Turchetto de Lavintman, casada,... doña Nelly Lavintman de Goldengerch, casada,.... y don Mauricio Goldengerch, casado,... todos vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha treinta y uno de mayo próximo pasado, constituyeron la sociedad denominada "Establecimientos Broadway", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio legal en la Capital Federal, en la que los dicentes figuran como sus fundadores. Que en virtud de ello, y a efecto de facilitar la protocolización de los estatutos y demás trámites para la constitución definitiva de la sociedad, confieren poder especial a favor del doctor Zelman Spiguel y a la vez se confieren recíprocamente poder especial, para que cualquiera de ellos, en representación de los otros y actuando conjunta, separada o alternativamente... Y... una vez obtenida la personería jurídica, protocolicen ... ante escritura pública el decreto respectivo que autoriza a esta Sociedad Anónima a funcionar como tal, conjuntamente con el acta constitutiva, estatuto definitivo y demás actuaciones administrativas a que hubiere lugar, pudiendo finalmente realizar todos los trámites judiciales y administrativos conducentes a la inscripción de los estatutos y acta constitutiva en el respectivo Registro Público de Comercio, publicación en el correspondiente Boletín, abonar los derechos, impuestos y demás gastos que sean necesarios y practicar cuantos más actos y gestiones fueren menester para llevar a completo término la constitución de la Sociedad Anónima de que se trata y su situación de funcionamiento legal, suscribiendo la documentación pública y privada del caso. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran ante mí y los testigos doctor Mario Augusto Rasmussen y don Alejandro Sampietro, mayores de edad, do este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la número doscientos cincuenta y dos, otorgada hoy. — Fernando Lavintman. — Angel Lavintman. — Marcos Lavintman. — A. Lavintman. — M. Goldengerch. — Berta W. de Lavintman. — Jaime Lavintman. — María M. de Lavintman. — Blanca E. T. de Lavintman. — Nelly L. de Goldengerch. — Tgo.: M. A. Rasmussen. — Tgo.: A. Sampietro. — Ante mí: Alejandro Calzada (h). — Hay un sello. — "La Plata, 29 (veintinueve) de abril de 1958 (mil novecientos cincuenta y ocho). — Inscripto en la fecha al folio número 24.551 (veinticuatro mil quinientos cincuenta y uno), Tomo 99 (noventa y nueve) en el Registro de Mandatos Especiales. — Firmado: Angela D. Petriz, Encargada. División Mandatos y Representaciones. — Hay un sello". — Es copia fiel, doy fe como de que el compareciente asegura la plena vigencia del mandato transcripto en lo pertinente, lo que por otra parte ello resulta del certificado expedido por el Registro respectivo con fecha de hoy, bajo el número dieciséis mil ciento cincuenta y seis y que igualmente incorporo a esta escritura. Y yo el escribano autorizante hago constar que el acto realizado en virtud de esta escritura, se encuentra exento del pago del impuesto de sellos de acuerdo a lo prescripto en el artículo ciento setenta, inciso "o", Título séptimo, Capítulo Tercero, de la ley impositiva vigente, correspondiendo abonarlo en jurisdicción nacional por tratarse de una sociedad con domicilio legal en la Capital Federal, a cuyo efecto el compareciente me hace entrega de la suma de sesenta mil pesos moneda nacional para el pago de dicho impuesto y en aquella jurisdicción. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y así la otorgó y firma por ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fue en el doctor Mario Augusto Rasmussen y don Alejandro Sampietro, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento setenta y cuatro, otorgada el veintiocho del corriente. — Marcos Lavintman. — Tgo.: M. A. Rasmussen. — Tgo.: A. Sampietro. — Hay un sello. — Ante mí: Alejandro Calzada (h) — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "Establecimientos Broadway". Sociedad Anónima, Industrial y Comercial expido este testimonio en veinte sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones trescientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco al dos millones trescientos setenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Alejandro Calzada (h) — Está su sello. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958 — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 5.600.— e.10|6-Nº 27.587-v.10|6|58

EDITORA ACUARIO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, publíquese el siguiente edicto por un día:

Fº 151. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Ante mí Escribana y testigos al final firmados, comparecieron don José Antonio Pibernus, que firma "Pibernus", casado en primeras nupcias con doña Dolores García, argentino, nacido el siete de noviembre de mil novecientos seis, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones trescientos cuatro mil trescientos treinta y siete, editor, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Charcas número setecientos sesenta y ocho; don Norberto Pakula, que firma "Pakula", casado en primeras nupcias con doña Clara Augusta Carteri, alemán, nacido el nueve de diciembre de mil novecientos veinticuatro, empleado, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones setecientos sesenta y seis mil cincuenta y ocho, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Corrientes número cuatro mil doscientos setenta y siete; doña Eduarda Natividad González de Rey, que firma "Eduarda G. de Rey", casada en primeras nupcias con don Jaime Rey, española, nacida el veinticinco de diciembre de mil novecientos seis, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Madero número setecientos cuarenta y seis; don Francisco Vázquez, que firma "F. Vázquez", casado en primeras nupcias con doña Dolores Vázquez de Vázquez, español, nacido el veintiuno de marzo de mil ochocientos noventa y tres, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital número cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Godoy Cruz número dos mil quinientos sesenta y dos; don Segundo Pibernus, que firma "S. Pibernus", casado en primeras nupcias con doña Aurora Grigna, argentino, nacido el quince de setiembre de mil novecientos cuatro, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones quinientos sesenta y dos mil doscientos setenta y uno, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Directorio número un mil cuatrocientos veinticuatro; don Alberto Pibernus que firma "A. Pibernus", casado en primeras nupcias con doña María Angélica Castro, argentino, nacido el diez y ocho de setiembre de mil novecientos nueve, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital número tres millones trescientos siete mil ciento ochenta y nueve, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la Avenida Juan Bautista Alberdi número setecientos setenta y cinco; don Alfonso Florencio Pibernus, que firma "A. F. Pibernus, casado en primeras nupcias con doña Cristina Díaz, argentino, nacido el veintisiete de octubre mil novecientos diez y seis, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital número tres millones quinientos veintiséis mil novecientos ochenta y nueve, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la Avenida del Trabajo número tres mil seiscientos treinta y cinco; don José Grigna, que firma "J. Grigna", casado en segundas nupcias con doña Rosa María López, argentino, nacido el veinte de junio de mil novecientos quince, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital número un millón trescientos diez mil seiscientos cuarenta y seis, vecino de la localidad de Ciudadela, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Nueva ochenta, accidentalmente aquí; doña María Aurora Josefina Neira de Ostwald, que firma "M. A. Neira de Ostwald", viuda de Guillermo Ostwald, argentina, nacida el catorce de mayo de mil novecientos catorce, rentista, con Cédula de Identidad de la Capital número un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres, vecina de esta Ciudad, domiciliada en la calle Montevideo número seiscientos cincuenta y seis; don José Gelonch, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Trinidad Claret, español, nacido el diez de julio de mil ochocientos noventa y seis, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital número doscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y dos, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Donato Alvarez número un mil ciento cincuenta y dos; don Egon Weckmann, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Gerda Elsa Webel, letón, nacido el siete de abril de mil novecientos nueve, contador, con Cédula de Identidad de la Capital número un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos, vecino de la localidad de Martínez, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Yapeyú número seiscientos sesenta, accidentalmente aquí; don Florencio Oscar Sánchez, que firma "F. O. Sánchez", casado en primeras nupcias con doña Dora Ester Staiano, argentino, nacido el veintisiete de octubre de mil novecientos trece, contador público, con Libreta de Enrolamiento número ciento veintitrés mil seiscientos noventa y cinco, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Alvarez Thomas número un mil doscientos treinta y dos; don Juan José Cresto, que firma igual, soltero, hijo de don Amadeo Cresto y de doña Elda Silvestri, argentino, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos treinta y uno, profesor, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones setecientos cuarenta y dos mil setenta y nueve, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número trescientos cuarenta y ocho, tercer piso "F"; doña Antonia Edith Warmbrunn de Reiser, que firma "Edith Warmbrunn de Reiser", casada en primeras nupcias con don Engelbert Reiser, con Cédula de Identidad de la Capital número un millón ciento ochenta y un mil seiscientos sesenta, vecina de esta Ciudad, domiciliada en la calle Murguiondo número cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro; don Natalio Cvik, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Juana Laniado, argentino, nacido el veintidós de enero de mil novecientos veintinueve, médico, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones tres cientos setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la Avenida Santa Fe númetro tres mil ciento veintiséis; don Silvio Enrique Baldessari, que firma "Silvio E. Baldessari", casado en primeras nupcias con doña María Delia Súarez, argentino, nacido el diez y nueve de marzo de mil novecientos diez y seis, director de arte, con Cédula de Identidad de la Capital número dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintinco, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Méjico número ochocientos ochenta y uno, sexto piso, "A"; don León Abiad, que firma igual, soltero, hijo de don Rafael Abiad, y de doña Mazal Salem, argentino, nacido el tres de marzo de mil novecientos diez y nueve, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número Cuatrocientos diez y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Avenida Corrientes número un mil ciento treinta y cinco; don Héctor Guillermo Bombicino, que firma "Héctor G. Bombicino", casado en primeras nupcias con doña Nélida Orlandina Manzone, argentino, nacido el once de mayo de mil novecientos quince, industrial, con Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número trescientos veinte mil trescientos setenta y tres, vecino de San Isidro, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en

la calle Haedo número un mil novecientos setenta, accidentalmente aquí; y don Agustín Ferraris, que firma igual, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Pereyra, argentino, nacido el siete de mayo de mil ochocientos noventa y ocho, periodista, con Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y cinco, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Tronador número cuatrocientos treinta y cuatro, y los comparecientes por ssu propios derechos dijeron: Que habiéndose aprobado, por el Superior Gobierno de la Nación los Estatutos de la Sociedad "Editora Acuario, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" y obtenido testimonio que me entregan en trece fojas útiles a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por los artículos trescientos diez y nueve y trescientos veintitrés del Código de Comercio piden a la Autorizante su protocolización en este Registro a cuyo efecto me hacen entrega del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que copiado íntegramente dice así: -"Testimonio. Acta constitutiva de "Editora Acuario Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y siete y quince horas se reunieron en el local sito en la calle Corrientes un mil trescientos noventa y tres, segundo piso, los señores José Antonio Pibernus, argentino, casado, editor, domiciliado en Charcas setecientos sesenta y ocho, Capital, Cédula de Identidad número Dos millones trescientos cuatro mil trescientos treinta y siete de la Policía Federal; Norberto Pakula, alemán, casado, empleado, domiciliado en Corrientes cuatro mil doscientos setenta y siete, Capital, Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y seis mil cincuenta y ocho de la Policía Federal; Eduarda Natividad González de Rey, española, casada, comerciante, domiciliada en Madero setecientos cuarenta y seis, Capital, Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve de la Policía Federal; Francisco Vázquez, español, casado, comerciante, domiciliado en Godoy Cruz dos mil quinientos sesenta y dos, Capital, Cédula de Identidad número cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta y uno, Policía Federal; Segundo Pibernus, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Directorio un mil cuatrocientos veinticuatro, Capital, Cédula de Identidad número dos millones setecientos sesenta y dos mil doscientos setenta y uno, Policía Federal; Alberto Pibernus, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi setecientos setenta y cinco, Capital, Cédula de Identidad número tres millones trescientos siete mil ciento ochenta y nueve de la Policía Federal; Alfonso Florencio Pibernus, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Avenida del Trabajo tres mil seiscientos treinta y cinco, Capital, Cédula de Identidad número tres millones quinientos veintiséis mil novecientos ochenta y nueve de la Policía Federal; José Grigna, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Nueva Ochenta, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón trescientos diez mil seiscientos cuarenta y seis de la Policía Federal; María Aurora Josefina Neira de Ostwald, argentina, viuda, rentista, domiciliada en Montevideo seiscientos cincuenta y seis, Capital, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres de la Policía Federal; José Geloneh, español, casado, comerciante, domiciliado en Donato Alvarez un mil ciento cincuenta y dos, Capital, Cédula de Identidad número doscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y dos de la Policía Federal; Egon Weckman, letón, casado, contador, domiciliado en Yapeyú seiscientos sesenta, Martínez, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y dos de la Policía Federal; Florencio Oscar Sánchez, argentino, casado, contador público, domiciliado en Alvarez Thomas un mil doscientos treinta y dos, Capital, Cédula de Identidad número un millón trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho de la Policía Federal; Juan José Cresto, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Cerrito trescientos cuarenta y ocho, Capital, Cédula de Identidad número dos millones setecientos cuarenta y dos mil setenta y nueve de la Policía Federal; Antonia Edith Warmbrunn de Reiser, argentina, casada, quehaceres domésticos, domiciliada en Murguiondo cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número un mil ciento ochenta y un millón seiscientos sesenta de la Policía Federal; Natalio Cvik, argentino, casado, médico, domiciliado en Santa Fe tres mil ciento veintiséis, Capital, Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y seis mil quinientos treinta y cuatro de la Policía Federal; Silvio Enrique Baldessari, argentino, casado, director de arte, domiciliado en Méjico ochocientos ochenta y uno, Capital, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos veintitrés de la Policía Federal; León Abiad, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Corrientes un mil ciento treinta y cinco, Capital, Libreta Enrolamiento Cero cuatrocientos diez y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro; Héctor Guillermo Bombicino, argentino, casado, técnico constructor, domiciliado en Haedo mil novecientos setenta, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Cédula de Identidad número trescientos veinte mil trescientos setenta y tres de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; Agustín Ferraris, argentino, casado, periodista, domiciliado en Tronador cuatrocientos treinta y cuatro, Capital, Cédula de Identidad número Dos millones doscientos noventa y un mil setecientos treinta y cinco de la Policía Federal. — Por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir la asamblea al señor José Antonio Pibernus y como Secretario al señor Juan José Cresto. — A continuación, el señor Presidente manifestó: que, según era del conocimiento de todos los presentes, se hallaban reunidos para considerar la constitución de una sociedad anónima, cuyo objeto social principal será realizar por cuenta propia o de terceros, o asociar a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, la explotación de las industrias gráficas, publicaciones, encuadernación, cartonería, editorial y ramos afines, teniendo la misma carácter de industrial, comercial y financiera. — Que atento a tal fin, se proyectaron los estatutos cuya lectura se efectuó a renglón seguido, por el secretario. — Luego de un cambio de ideas quedó aprobado el proyecto, definitivamente, por unanimidad, con la siguiente redacción Estatuto de "Editora Acuario Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de EDITORA "ACUARIO" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones, en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo este prorrogable por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociar a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, la explotación de las industrias gráficas, publicaciones, encuadernación, cartonería, editorial y ramos afines, realizando las siguientes operaciones: a) Industriales: Relacionadas con la explotación de las industria gráfica, editorial, encuadernación, desde la fabricación de la materia prima hasta la total terminción del producto elaborado, sus complementarios y afines, así como toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con aquéllas. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de talleres, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y fuera de él. c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o por realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros mobiliarios y|o otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, así como también efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras o inmobiliarias que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea con antecedentes, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios en cuyos casos tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio en todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos Estatutos. — Capítulo Segundo: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, compuesto de veinte series de mil acciones cada serie, de cien pesos moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Integrado el capital autorizado podrá el mismo ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional dividido en serie de mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las acciones. — Estos aumentos de capital que se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevadas a escrituras públicas abonándose en el acto el impuesto correspondiente inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación que antecede. — Artículo Cuarto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan, pudiendo el Directorio en el momento de resolver su emisión, determinar si las mismas serán nominativas o al portador y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" y que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos cada una. Acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, las diez primeras series de acciones ordinarias al portador, que desde ya se determina son de la clase "A", las cinco primeras series, y de la clase "B", las cinco series restantes. Las series siguientes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se haya fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados provisorios firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Quinto: En el caso de que el Director resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del diez por ciento anual pagaderos en prioridad al de las acciones Ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total de catorce por ciento de las utilid liquidas y realizadas; b) Podrán t prioridad en el reintegro del capital caso de liquidación de la sociedad El dividendo que se les fije podrá acumulativo durante el plazo limi o ilimitado que se disponga al em las, de manera que si las utilidade un ejercicio no permitieran abonar tegramente tal dividendo, el saldo rá cubierto por las utilidades de ejercicios inmediatos siguientes; d) acuerdo con lo que dispone el artí trescientos cuarenta y tres del Có de Comercio, la Asamblea podrá tinar utilidades líquidas y realiza por el rescate de parte o de la to dad de las acciones preferidas emit y la forma en que se realizará el mo, pudiendo establecer primas de cate hasta un máximo del diez ciento de su valor nominal. El re te o la conversión de las acciones feridas se harán de acuerdo con normas legales en vigencias cuand sociedad se hubiese reservado el d cho correspondiente en las condici pactadas al emitirlas, en la oport dad y por el procedimiento que res va la Asamblea. En los casos de cates parciales la determinación de acciones a rescate será hecha por teo, con intervención de escribano blico, ante los tenedores de acci preferidas que concurran anunciánd por publicaciones durante tres días el Boletín Oficial, con anticipación menor de ocho días a la realización acto. Las acciones preferidas sólo drán voto a razón de uno por acc si los dividendos pactados llegase estar pendientes de pago por falt insuficiencia de utilidades líquidas realizadas en cuyo caso el derech votar podrá ser ejercido a partir la primera Asamblea Ordinaria o traordinaria que se celebre con po rioridad al día en que debió abon el dividendo. — Artículo Sexto: certificados provisorios nominativos, se expedirán mientras las acciones criptas no se hallan totalmente i gradas, podrán transferirse sin la torización del Directorio. El Dire podrá resolver la conversión de ac nes totalmente integradas al porta en nominativas y viceversa, cuando lo soliciten el o los accionistas ten res; en tales casos se resolverá asi mo el canje de los títulos corresp dientes, debiendo dejarse constancia el Libro de Registro de Acciones, cribirse en el Registro Público de mercio y comunicarse a la Inspec General de Justicia. Las acciones minativas podrán transmitirse por dosó, previa comunicación fehac al Directorio. — Artículo Séptimo: las nuevas emisiones de acciones sueltas por el Directorio o la Asam en su caso, que serán lanzadas a suscripción cuando lo estime conven te, tendrán preferencia los accioni anteriores para suscribir las mis en proporción a las acciones que c uno posea, situación que se les h saber por publicaciones de tres días el Boletín Oficial, caducando esta ferencia a los quince días de final da la publicación. — Artículo Octa Las acciones podrán ser integradas dinero efectivo, bienes u otros val siempre que los precitados aportes estos últimos dos casos que se in poren al Activo Social, representen valor equivalente al de las acciones tregadas en pago. Será necesario resolución expresa del Directorio y hará la comunicación a la Inspec General de Justicia. Artículo nove En caso de mora en la integración las acciones la que se producirán necesidad de interpelación judicial, Directorio queda facultado para ad tar alguno de los siguientes proc mientos: Primero: Imponer un int punitorio de hasta el uno por cie mensual, por las cuotas atrasadas. gundo: Exigir judicialmente el pago las mismas con más sus intereses; cero: Ordenar la venta en remate blico por cuenta del deudor. Estos cedimientos serán uniformes para dos los accionistas en idéntica sit ción. Capítulo tercero: Dirección y ministración. Artículo décimo: La ciedad será dirigida y administrada un Directorio compuesto de tres á co miembros, los que serán elegi por la Asamblea General, la cual t bién podrá elegir de uno a tres plentes fijando a su vez su núme Tanto los Directores titulares como suplentes, durarán en sus funcio dos años, y podrán ser reelegidos in finidamente, entendiéndose prorro dos sus mandatos hasta la elección

reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. En la primera reunión después de elección, elegirán entre sí un Presidente, y un vicepresidente, los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en el orden que en cada caso determine el Directorio. En caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento del presidente lo reemplazará el vicepresidente con sus mismas atribuciones y deberes. En ausencia de ambos, los reemplazará el Director en orden de elección. El nombrado ejercerá la Presidencia interina mientras dure el impedimento y hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. Artículo undécimo: Cada Director depositará cincuenta acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia de dos Directores cuando se componga de tres y de tres miembros cuando se componga de cuatro o cinco su caso, aceptándose sus resoluciones en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente, o a pedido del Síndico o un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, habiendo ya sido llamados los los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico y en defecto de aquéllos, el Síndico por designará los Directores necesarios para cubrir las vacantes, los cuales durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea General que se celebre. Artículo Duodécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal y administrativa de la sociedad por intermedio del Presidente, quien será sustituído por cualquier impedimento con sus mismas atribuciones y deberes por el Vicepresidente. Presidirá las reuniones del Directorio y de las Asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate. El uso de la firma social será ejercida por intermedio de dos de sus miembros que pueden ser el Presidente y el Vicepresidente o el Presidente y un Director; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipoteca y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, tranferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vender de ventas a plazos o pagaderos por particulares, y por el estado, nacionales, provinciales, municipales, o por otras reparticiones autónomas de los estados Bancos y de estados extranjeros, tomar al firmar y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o girar en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina; de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, provinciales, municipales, sus sucursales o agencias; creados o a crearse en el país o en el extranjero, aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; a) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósito usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir Warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables, componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo que guarden relación con el objeto de la Sociedad; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, o a quienes la Sociedad represente; i) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; d) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; 1) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todos aquellos casos que no estando previstos en los estatutos, no compitan a las Asambleas Generales; m) Nombrar Gerentes o Sub-Gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que le corresponde como Director, lo cual se dará cuenta a la Asamblea con cargo a gastos generales. n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlo ya sea a favor de Gerente o Sub-Gerente, apoderados, agentes, representantes, o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. ñ) Declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales, que se requiriesen los intereses de la Sociedad; p) Convocar a las asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria Anual, confeccionar el inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que se consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; r) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. s) Disponer integraciones o aumentos de capital dentro de las condiciones que fijen estos Estatutos y las Asambleas en las oportunidades que considere conveniente. t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley ocho mil ochocientos sesenta y cinco las que en adelante se dicten. Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido con los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio. El que podrá realizar todos los demás actos de contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo tercero: a) El Directorio podrá disponer que uno o varios de los miembros desempeñen funciones especiales directamente relacionados con la dirección y administración y con el objeto de la sociedad fijando sus facultades y retribuciones, de lo que se dará cuenta a la Asamblea. b) En retribución de sus servicios el Directorio recibirá la suma que anualmente fije la Asamblea, que será repartida entre sus miembros en proporción a sus asistencias a las reuniones, además de los honorarios que correspondieren por el desempeño de cargos rentados a que alude el inciso a) del presente artículo. — Capítulo Cuarto: Fiscalización: Artículo décimo cuarto: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente que podrán ser reelegidos indefinidamente y cuyas funciones se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Al solo efecto de la elección de Síndicos, las acciones ordinarias de cualquier clase darán derecho a un solo voto por acción La Asamblea anualmente fijará la remuneración del Síndico. — Capítulo quinto: Asambleas Generales. Artículo décimo quinto: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario durante cinco y tres días, respectivamente, según se trate de primera y segunda convocatoria con anticipación a contar desde la fecha de la Asamblea de diez y ocho días desde la primera publicación que se realice. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adaptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá en primera convocatoria la concurrencia de accionistas que represeten como mínimo, las tres cuartas partes de las acciones suscriptas con derecho a voto y sanción favorable de la mitad más uno de los votos conferidos por las acciones suscriptas, con el mismo derecho, representadas en la Asamblea. En segunda convocatoria las Asambleas sancionarán válidamente cualquiera sea el número de los accionistas que concurran y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo séptimo: Para tener derecho a asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado bancario, que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o del extranjero, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia en su artículo treinta y dos, — Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto, en las condiciones determinadas en las respectivas emisiones, y las legisladas en los presentes Estatutos, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Capítulo Sexto: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año; los inventarios, Balances, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memorias, se confeccionará de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados, que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores distribuyéndose el porcentaje que se fije entre los mismos en proporción a sus asistencias a las reuniones; c) La remuneración que disponga la Asamblea al señor Síndico, a propuesta del Directorio; d) El dividendo acumulado impago, si lo hubiere, de las acciones preferidas; e) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirse; f) El dividendo adicional impago de las acciones preferidas que se hubiera acordado, y que se encontrase pendiente de pago; g) El saldo que resultare, después de deducir las sumas que la Asamblea a propuesta del Directorio resuelva destinar a remuneraciones o gratificaciones especiales o extraordinarias y de reservas extraordinarias u otras cuentas, se distribuirán como dividendos. — Capítulo séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo décimo noveno: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad, será liquidado por el Directorio con la intervención del síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera, y si hubiesen sido emitidas con privilegio en la devolución del capital, en caso de liquidación de la sociedad; c) será pagado el de las acciones ordinarias y preferidas que hubiesen sido emitidas sin privilegios en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; d) Será pagado el dividendo atrasado acumulado de las acciones preferidas y el adicional que se les hubiere acordado; e) Del sobrante que resultare después de efectuados estos pagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, en proporción a sus tenencias. — Capítulo octavo: Disposiciones generales. — Artículo vigésimo: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Acto continuo, se resuelve emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de cinco votos por acción cada una, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional constituídas, cada serie por mil acciones de valor nominal cien pesos cada una; y cinco series de acciones ordinarias al portador de la clase "B" de un voto por acción cada una, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional constituídas, cada serie por mil acciones de valor nominal cien pesos cada una y suscribirlas en su totalidad e integradas en un diez por ciento en efectivo en la siguiente forma; Don José Antonio Pibernus suscribe mil seiscientos cincuenta acciones de la clase "A" y mil seiscientos cincuenta acciones de la clase "B", o sea un total de trescientos treinta mil pesos moneda nacional; Norberto Pakula, suscribe seiscientas acciones de la clase "A" y seiscientas acciones de la clase "B" o sea un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional; Eduarda Natividad González de Rey, suscribe quinientas acciones de la clase "A" y quinientas acciones de la clase "B" o sea un total de cien mil pesos moneda nacional; Francisco Vázquez suscribe trescientas acciones de la clase "A" y trescientas acciones de la clase "B" o sea un total de sesenta mil pesos moneda nacional; Segundo Pibernus suscribe doscientas cincuenta acciones de la clase "A" y doscientas cincuenta acciones de la clase "B" o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; Alberto Pibernus, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones de la clase "A" y doscientas cincuenta acciones de la clase "B" o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; Alfonso Pibernus, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones de la clase "A" y doscientas cincuenta acciones de la clase "B" o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; José Grigna, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones de la clase "A" y doscientas cincuenta acciones de la clase "B" o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; María Aurora Josefina Neira de Ostwald, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones de la clase "A" y doscientas cincuenta acciones de la clase "B" o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; José Gelonch, suscribe la cantidad de doscientas cincuenta acciones de la clase "A" y doscientas cincuenta acciones de la clase "B" o sea un total de cincuenta mil pesos moneda nacional; Egon Weckmann, suscribe cien acciones de la clase "A" y cien acciones de la clase "B" o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional; Florencio Oscar Sánchez, suscribe la cantidad de cien acciones de la clase "A" y cien acciones de la clase "B" o sea un total de veinte mil pesos moneda nacional; Juan José Cresto, suscribe la cantidad de cincuenta acciones de la clase "A" y cincuenta acciones de la clase "B", o sea un total de diez mil pesos moneda nacional; Antonia Edith Warmbrunn de Reiser suscribe la cantidad de cincuenta acciones de la clase "A" y cincuenta acciones de la clase "B", o sea un total de diez mil pesos moneda nacional; Natalio Cvik suscribe la cantidad de cincuenta acciones de la clase "A" y cincuenta acciones de la clase "B", o sea un total de diez mil pesos moneda nacional; Silvio Enrique Baldessari, suscribe veinticinco acciones de la clase "A" y veinticinco acciones de la clase "B", o sea un total de cinco mil pesos moneda nacional; León Abiadd suscribe la cantidad de veinticinco acciones de la clase "A" y veinticinco accio-

mes de la clase "B", o sea un total de cinco mil pesos moneda nacional; Héctor Guillermo Bombicino suscribe la cantidad de veinticinco acciones de la clase "A" y veinticinco acciones de la clase "B", o sea un total de cinco mil mil pesos moneda nacional; y Agustín Ferraris suscribe la cantidad de veinticinco acciones de la clase "A" y veinticinco acciones de la clase "B", o sea un total de cinco mil pesos moneda nacional. — A continuación se procede a elegir el primer Directorio de la sociedad en la siguiente forma: Presidente: José Antonio Pibernus; Vice Presidente: Norberto Pakula; Directores: Silvio Enrique Baldessari, Florencio Oscar Sánchez y Juan José Cresto; Directores Suplentes; María Aurora Josefina Neira de Ostwald, Egon Weckman y Eduarda Natividad González de Rey; Síndico Titular: Contador Público Lázaro Abiad, y Síndico Suplente: Francisco Vázquez. — Por último se resuelven autorizar a los señores Contadores Públicos: Lázaro Abiad y Marcos Limanki para que actuando conjunta, separada o indistintamente gestionen la aprobación de los Estatutos, acepten modificaciones de los mismos reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad por otro, en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento de la sociedad y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo cuantos actos sean necesarios a los fines indicados. En prueba de conformidad se firman el original en papel sellado de tres pesos moneda nacional de curso legal, numerados correlativamente de un millón ciento once mil setecientos cincuenta y seis al un millón ciento once mil setecientos sesenta y siete y el presente, número un millón ciento once mil setecientos setenta. — E|L. Antonia, Vale. — José Antonio Pibernus, Norberto Pakula, Florencio Oscar Sánchez, Juan José Cresto, Silvio Enrique Baldessari, Egon Weckmann, León Abiad, Alfonso Florencio Pibernus, José Grigna, Alberto Pibernus, Segundo Pibernus, María Autoria, Josefina Neira de Ostwair, Héctor Guillermo Bombicino, Natalio Cvik, José Gelonch, Francisco Vázquez, Eduarda Natatividad González de Rey, Edith Warnbrunn de Reiser y Agustín Ferraris. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos de esta Capital número cuatrocientos setenta y siete certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José Antonio Pibernus, Norberto Pakula, Florencio Oscar Sánchez, Juan José Cresto, Silvio Enrique Baldessari, Egon Weckmann, León Abiad, Alfonso Florencio Pibernus, José Grigna, Alberto Pibernus, Segundo Pibernus, María Aurora Josefina Neira de Ostwald, Héctor Guillermo Bombicino, Natalio Cvik, José Gelonch, Francisco Vázquez, Eduarda Natividad González de Rey, Antonia Edith Warfbrunn de Reiser, y Agustín Ferraris, y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Conste. — Hay un sello. — Elisa Cantis de Slatopolsky. — Escribana. — El Poder Ejecutivo Nacional. —Buenos Aires, treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. - Visto el expediente número diecisiete mil trescientos cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Editora Acuario Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Editora Acuario Sociedad Anonima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y siete y apruébase su estatuto de fojas dos (dos) a once (once), con las modificaciones de fojas veintitrés (veintitrés) a veintisiete y vuelta (a veintisiete y vuelta). — Artículo Segundo: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto número diecisiete mil doscientos cincuenta y cinco. — Aramburu. — A. E. Salas. — E|L. Casado. —. El director podrá resolver la conversión de acciones - renuncia - sociales - sociedades - celebrar contratos - cincuenta. Vale. — Fdo.: Antonia. — No vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N número ocho mil setecientos veinte y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como Sociedad anónima a la sociedad Editora Acuario Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en trece sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos veinte, al dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta, dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y siete, dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos treinta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Alberto G. Pico, Sub-Inspector General Interino. — Es Copia Fiel, doy fe. — En consecuencia los comparecientes dejan protocolizados al folio ciento cincuenta y uno de este registro número cuatrocientos setenta y siete a mi cargo, los Estatutos y constituída definitivamente la Sociedad Editora Acuario Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera consintiendo se expida testimonio de la presente para su inscripción, publicación y demás recaudos legales. — En su testimonio así la otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron con los testigos del acto don Abraham Luis Otamendi y don Juan José Nigro, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — Pibernus. — Pakula. — Eduarda G. de Rey. — F. Vázquez. — S. Pibernus. — A. Pibernus. — A. Pibernus. — J. Grigna. — M. A. Neira de Ostwald. — José Gelonch. — Egon Wesckmann. — F. Sánchez. — Juan José Cresto. — Edith Warmbrunn de Reiser. — Natalio Cvik. - Silvio E. Baldessari. — León Abiad. — Héctor G. Bombicino.-Agustín Ferraris- A. L. Otamendi. — J. J. Nigro. — Hay un sello. — Ante mí: Elisa Cantis de Slatopolsky. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cincuenta y uno del Registro cuatrocientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la editorial Acuario Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, expido el presente testimonio en diez y siete sellos de tres pesos numerados correlativamente del Tres millones trescientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y uno al setecientos sesenta y dos y del tres millones cuatrocientos diez mil quinientos treinta y nueve al presente, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entrelineas: lón — lón — la — tomar dinero prestado dentro o fuera del país — alguna limitar las facultades del Directorio — El que podrá realizar todos los demás actos de contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo tercero: a) El directorio podrá. — Sobre raspado: — Pibernus. — Editora — clase — e integrarán — anunciándose — realización — reelegido — reemplazarán — su — Asamblea — autónomas — provinciales — desempeñar — dicten — casos — adoptarán — derecho — asistir — les — devolución — e — series — Natalio — Abiadd — Limanski — separada — se — Grigna — plazos — editora Acuario. — Enmendado: — seiscientos hallen — inegradas — resueltas — segundo — Exigir — Directorio — Renuncia — creados — tomar — quienes — dispuesto — acto — asistencias — votos — Social — el — dividendo — una — moneda — Directores — Lazaro — Indistintamente — de — Juan — Alberto — novecientos — ciento. — Todo vale. — Buenos Aires, 13 Mayo — e integrarán - anunciándose — realide 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 3.650-e.10|6-Nº 27.699-v.10|6|58

REPOSO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por un día lo siguiente:

"Folio 22. Primer Testimonio. Escritura número Once. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribana Autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: los señores: don Oscar Bogao, argentino, nacido el seis de abril de mil novecientos ocho; casado en primeras nupcias con doña Rosa Caffaro; de profesión comerciante, con Libreta de Enrolamiento número trescientos dos mil setecientos uno, domiciliado en la calle Guayaquil ochocientos cuarenta y cuatro; don José Caffaro, argentino naturalizado, nacido el diez y siete de octubre de mil ochocientos ochenta y tres en Italia; casado don doña Elvira Perrone; de profesión comerciante; con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos diez y nueve mil ciento noventa y nueve; domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil cuatrocientos cuatro; don Ernesto Marciano Bogao, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos seis; casado con doña Emma Zanotti Mieli; empleado; con Libreta de Enrolamiento número quinientos trece mil veinte y siete; domiciliado en la calle Carlos Calvo número tres mil seiscientos noventa y cinco; don Pedro Miranda, argentino, nacido el treinta de setiembre de mil ochocientos noventa, casado en segundas nupcias con doña Adela Schnaiderman, jubilado; con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y cuatro mil seiscientos veinte y ocho; domiciliado en lac alle Julián Alvarez número dos mil cuatrocientos ochenta y siete; don Romulo Helguera, argentino, nacido el tres de noviembre de mil novecientos cuatro; casado con doña Leonor Serafina Castelli; comerciante; con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta mil ciento siete; domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número dos mil trescientos treinta y cuatro; don Román Herrera, argentino, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos siete; casado con doña María Josefina Bogao; empleado; con Libreta de Enrolamiento número treinta y un mil seiscientos noventa y cinco; domiciliado en la calle Quirno número seiscientos siete; don Damaso Nogueras, español, nacido el ocho de febrero de mil novecientos diez y nueve en España, casado con doña Nélida Did; comerciante; con Cédula de identidad número dos millones ochenta y cinco mil quinientos treinta y uno; domiciliado en la calle Manuel García número ciento sesenta y tres; don Fernando José Cardiello argentino, nacido el seis de septiembre de mil novecientos cuatro; casado con doña Angela Caffaro; comerciante; con Libreta de Enrolamiento número trescientos quince mil quinientos ochenta y siete; domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil cuatrocientos siete; don Alfio Hugo Papini argentino, nacido el diez y ocho de abril de mil novecientos veinte y cuatro; soltero, con libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta y uno; comerciante, domiciliado en la calle Callao número cuatrocientos noventa y dos; don Rafael Schneider, argentino, nacido el veinte de agosto de mil novecientos viente y uno; casado con doña Elida Beatriz Prada; empleado; con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos un mil seiscientos noventa y ocho; domiciliado en la calle Pedernera número quinientos diez y doña Lilia Sardo, argentina, nacida el doce de enero de mil novecientos veinte y ocho, soltera, empleada; con Libreta Cívica número cuatro millones trescientos veinte y cuatro mil ciento sesenta y siete; domiciliada en la calle Ingeniero White número mil cincuenta y siete de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires de paso y accidentalmente en esta capital; todos los comparecientes, mayores de edad; los diez primeros vecinos de esta Capital; personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dice: Que con fecha doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete constituyeron provisionalmente una sociedad anónima, bajo la denominación de "Reposo" Sociedad Anónima Industrial y Comercial cuyos estatutos con la modificación observada por la Inspección General de Justicia, que obra en el expediente, que más adelante se citará, a fojas diez y siete; con el Acta Constitutiva de la Sociedad y con el decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación, me exhiben en testimonio expedido por el Jefe de la Inspección de Justicia, y que yo, la Escribana Autorizante, procedo a trans-

cribir íntegra, textual y literalmen
y que por su orden dicen así: Acta
Constitución de "Reposo" Sociedad A
nima Industrial y Comercial. En la C
dad de Buenos Aires a los 12 días
mes de agosto de 1957 se reunier
siendo las 16 hs. en los escritorios si
en Guayaquil 844 de esta Capital F
deral, los señores Oscar Bogao, arge
tino, casado, domiciliado en Guayaq
844, Capital; José Caffaro, argenti
naturalizado, casado, domiciliado
Sarmiento 2404, Capital; Ernesto M
ciano Bogao, argentino, casado, dom
ciliado en Carlos Calvo 3695, Capit
Pedro Miranda, argentino, viudo, dom
ciliado en Julián Alvarez 2487, Capit
Rómulo Helguera, argentino, casa
domiciliado en Remedios de Escala
de San Martín 2334, Capital; Rom
Herrera, argentino, casado, domicilia
en Quirno 607, Capital; Dámaso Nogu
ras, español, casado, domiciliado en M
nuel García 163, Capital; Fernando J
sé Cardiello, argentino, casado, domi
liado en Carlos Calvo 1407; Alfio Hu
Papini, argentino, soltero, domicilia
en Callao 492, Capital; Lilia Sardo, a
gentina, soltera, domiciliada en Ing
niero White 1057, Victoria, Provin
de Buenos Aires; Rafael Schneider, a
gentino, casado domiciliado en Pedern
ra 510, Capital, todos mayores de ed
y en condiciones de contratar, resolvie
do por unanimidad; Primero: Constit
una sociedad anónima aprobando
siguientes Estatutos Sociales: "Estat
tos: Artículo 1º: Regida por estos est
tutos y disposiciones legales pertine
tes, queda constituída, bajo el nomb
de "REPOSO" SOCIEDAD ANONIM
INDUSTRIAL Y COMERCIAL, una S
ciedad Anónima con domicilio legal
la Ciudad de Buenos Aires, sin perj
cio de los domicilios especiales o sucu
sales y agencias que en cualquier pu
to de la República o del Extranjero
suelva establecer su Directorio, el q
podrá fijarles o no un capital determ
nado. Artículo 2º: Se fija el plazo
duración de la sociedad en 99 años
contar de la fecha de inscripción en
Registro Público de Comercio, el q
podrá ser prorrogado por disposici
de una Asamblea de Accionistas. Artíc
lo 3º: La Sociedad tiene por objeto re
lizar por cuenta propia o de terceros
asociada a terceros, las siguientes op
raciones; a) la producción, industrial
zación, elaboración y transformación
productos químicos para la agricultu
y ganadería y para uso del hogar;
artículos de sanidad animal y vegeta
vacunas de uso veterinario, antisárnico
garrapaticidas, insecticidas, y produ
tos químicos en general y subproduct
afines, así como sus actividades anex
y derivadas. b) La compra-venta, in
portación, exportación y distribución
mercaderías y materias primas en g
neral, incluso el ejercicio de comisione
consignaciones, representaciones y ma
datos. Para el cumplimiento de sus f
nes la Sociedad podrá realizar todas l
operaciones, actos y contratos que
relacionen directa o indirectamente co
los objetivos sociales y entre ellos, ad
quirir valores mobiliarios, concurrir
la formación de sociedades comercial
e industriales, como comanditarios, d
anónimas como suscriptora de accion
y debentures o de Responsabilidad Li
mitada; adquirir, enajenar y gravar in
muebles; adquirir, explotar y enajena
marcas, procedimientos y patentes; ad
quirir el activo y pasivo de otras socie
dades y fundar y explotar establec
mientos industriales y comerciales y e
general, efectuar cualquier otro acto
operación comercial, industrial, inmobi
liaria y financiera permitido por la
Leyes, que se relacionen con las mis
mas, dentro o fuera del territorio de
país. Artículo 4º: El capital autorizad
se fija en la suma de un millón
(1.000.000) de pesos moneda nacional
representado por diez mil (10.000) ac
ciones ordinarias al portador de cie
(100) pesos cada una clase "A" y divi
dido en (5) series de doscientos mi
(200.000) pesos moneda nacional. L
oportunidad y forma de pago de cad
emisión, será resuelta por el Directorio
pero no podrá emitir una serie si l
anterior no se halla totalmente sus
cripta e integrada en el mínimo del die
(10) por ciento. Las acciones llevará
todos los recaudos legales y la firma de
Presidente y un Director; pudiend
emitirse títulos representativos de má
de una acción. Artículo 5º: El capita
autorizado podrá aumentarse, guar
dando las proporciones del artículo 31
del Código de Comercio y por resolu
ción de la Asamblea General, hasta l
suma de cinco millones (5.000.000) d
pesos moneda nacional en series de dos
cientos mil (200.000) pesos moneda na
cional cada una de acciones ordinarias,

"A" o clase "B" o preferidas. Ca- olución de aumento de capital au- lo, se elevará a escritura pública, ndo en ese acto el impuesto per- ·, se inscribirá en el Registro Pú- de Comercio, se publicará duran- s días en el Boletín Oficial y se icará a la Inspección General de a. Sólo se anunciará como capital zado el de un millón (1.000.000) sos moneda nacional, con más los tos condicionados a los recaudos lentes. Artículo 6º: Los tenedores iones ordinarias clase "A" y "B" n preferencia para suscribir las es que se emitan en proporción que posean, sin distinción de cla- la preferencia se establece dentro la clase, deberán emitirse simul- nente acciones de la clase "A" y la misma proporción que las ya ites; dicho derecho deberán lo dentro de los quince (15) días iores a la última publicación l Directorio hará en el Bole- ficial por el término de tres En los casos de mora en la in- ión de las acciones, que se pro- sin necesidad de interpelación l ni extrajudicial, el Directorio seguir el procedimiento estable- n el artículo 233, segundo apar- lel Código de Comercio debiendo ual trato a todos los accionistas ntica situación. — Artículo 7º:

os los efectos de estos Estatutos, iese por acciones preferidas, s que confieren a sus tenedores e de un dividendo fijo sobre va- minal integrado en la distribución utilidades líquidas y realizadas sociedad, el que nunca podrá ex- de un doce (12) por ciento. Las es preferidas tendrán la siguiente erísticas: a) Limitación del di- o fijo hasta el margen más arri- presado; b) Sus dividendos re- n o no el carácter de acumulati- r un plazo máximo de tres años que en los casos de que las uti- s líquidas y realizadas no llega- cubrir el porcentaje estipulado ejercicio, se pagará y se comple- l dividendo impago con las ga- s líquidas y realizadas del o de rcicios siguientes, hasta un plazo es años a contar del ejercicio ubiere quedado impago o incom- ese dividendo; c) Aparte del di- lo fijo que les corresponde po- tener una participación adicional s utilidades hasta un diez (10) ento de las mismas; d) Tendrán to por acción en caso de quedar fecho por falta de utilidades el ndo fijo estipulado y por el tiem- que se mantenga esa situación; sociedad podrá en cualquier mo- por resolución del Directorio y uerdo a las disposiciones del ar- trescientos cuarenta y tres del de Comercio, rescatar las accio- referidas que estén en circulación te de ellas, devolviendo a sus res el capital que de ellas hu- integrado, pagándoseles además:

dividendo acumulativo atrasado ès correspondiere; b) La parte rcional del interés fijo estipulado, l período comprendido entre la del último balance y el día se- o para efectuar el rescate; c) prima de hasta el diez (10) por sobre el capital integrado en ıción a la participación que pudie- rresponderle a esas acciones por ríodo comprendido entre la fecha ltimo balance y el día señalado efectuar el rescate. El Directorio aviso a los tenedores de acciones idas, de la resolución de resca- total o parcialmente, con veinte días de anticipación a la fecha ıda para el rescate y ese aviso á publicarse por tres días en el tín Oficial" con diez (10) días ticipación a la fecha del sorteo caso de rescates parciales; f) En so de liquidación de la sociedad, derecho preferencial sobre el pro- de aquéllas; g) El Directorio la autorización de la Asamblea al podrá proceder en cualquier nto a la conversión de las accio- referidas que hubiere emitido por de dividendo menor o por ordi- s, de acuerdo a sus valores de ón previo acuerdo con los tene- debiendo en tal caso, inscribirse nversión en el Registro Público mercio y cumunicarse a la Ins- ón General de Justicia. Si los te- es de esas acciones no estuvieren urdo con su conversión, el Direc-

torio podrá proceder al rescate de las mismas, aplicándose lo dispuesto en el inciso e) del presente artículo. — Artículo 8º; La suscripción e integración de las acciones podrá tener lugar en una de las formas que se mencionan a continuación o combinando dos o más de ellas a saber a) Apelando al porte de menos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Entregando la sociedad acciones liberadas, en pago de bienes u otros valores, siempre que los precitados valores, representen un valor equivalente a las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; c) Por dividendos en acciones acordado por la respectiva Asamblea; d) Por conversión de debentures que se hubieran emitido; e) Capitalizando reservas provenientes de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por las Asambleas Generales de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente del valor que pudieren tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, debiéndose demostrar el mayor valor, mediante los procedimientos establecidos por las leyes reglamentarias y normas técnicas con aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación. En las integraciones de acciones que se hagan de acuerdo a los incisos c), d), e) y f) de este artículo, se requerirá la aprobación de la Asamblea. — Artículo 9º: El Directorio podrá proceder a la emisión de debentures previa resolución de la Asamblea General, conforme con las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. — Artículo 10º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General; el Directorio, después de ser elegido por la Asamblea, elegirá de su seno a un Presidente y un Vicepresidente. — Artículo 11º: Los Directores durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la re[illegible] del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los Directores deberán poseer por lo menos diez acciones de la Sociedad, que quedarán depositadas en la Caja de la Sociedad, en garantía de su buen desempeño hasta que se apruebe su gestión. — Los Directores conservarán sus cargos hasta la reelección de reempulazantes en la Asamblea, que se celebre dentro del plazo fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Cóligo de Comercio. — Si se produjeran vacantes, por fallecimiento, renuncia u otra causa, el Directorio nombrará inmediatamente con la conformidad del Síndico, un reemplazante de entre los accionistas, quien deberá desempeñar las funciones de Director titular, hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 12º: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros; los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director, otorgándole poder y sin perjuicio de la respon sabilidad del poderdante de la resoluciones adoptadas. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá ya sea por convocatoria efectuada por su Presidente o por quien lo reemplaze y cuando él lo estime necesario o a requerimiento de dos de sus miebros o del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses; sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. — Se dejará constancia de dichas resoluciones, mediante actas asentadas en libros rubricados, quo firmarán todos los presentes a la reunión. — Artículo 14º — El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Vicepresidente o Director que lo sustituya; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la Sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines al objeto social: b) solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otro banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país y del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las Instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribuciones, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio;

d) si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles con la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre. — El monto de esta asignación, más las que con arreglo al artículo diecisiete inciso b) perciban los Directores por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los Puntos de la Orden del Día; e) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — g) en general, realizar todos los actos y operaciones que tienden al cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo 15º: — Anualmente, la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico Titular y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las que se determinarán en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Artículo 16º. — Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en segunda convocatoria las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistás podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigída al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta los tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vice-Presidente. — En ausencia de ellos presidirá el Director o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Cada acción ordinaria de clase "A" da derecho a 5 votos y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto en la elección de Síndicos, en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto. — Artículo 17º: — El año financiero de la Sociedad finalizará el 30 de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: — a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos. — c) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. — d) El dividendo anual de las acciones preferidas. — e) La participación adicional de las acciones preferidas. — f) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias y tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 18º: — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados se considerarán prescriptos. — Artículo 19º: — Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente y con la fizcalización del Síndico. — Ella aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas: d) el resto, se distribuirá a las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo 20º. La suscripción o adquisición de acciones de la Sociedad, importa el conocimiento y la aceptación de estos estatutos y sus modificaciones posteriores y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Segundo: — Emitir la serie Nº 1 de acciones ordinarias al portador clase "A" por doscientos (200.000) mil pesos moneda nacional que resulta totalmente suscripta conforme al siguiente detalle: — Don Oscar Bogao, ciento veinte mil (120.000) pesos; Don Pedro Miranda, cinco (5.0000) mil pesos; Don José Caffaro, diez (10.000) mil pesos, don Román Herrera, diez (10.000) mil pesos; Don Fernando José Cardiello, cinco (5.000) mil pesos; Don Rómulo Helguera, diez (10.000) mil pesos; Don Ernesto Marciano Bogao, diez mil (10.000) pesos; Don Dámaso Nogueras, diéz mil pesos (10.000); Don Alfio Hugo Papini, diez mil (10.000) pesos; Señorita Lilia Sardo, cinco mil (5.000) pesos: Don Rafael Schneider, cinco mil (5.000) pesos. Cada titular integra en efectivo el 10% de su suscripción, restando así un capital suscripto de doscientos mil pesos (200.000) e integrado en veinte mil (20.000) pesos. — Tercero: Fijar en tres el número de Directores titulares, siendo electos: Presidente Don Oscar Bogao, Vicepresidente: Don Alfio Hugo Papini; — Direc-

tor: Dámaso Nogueras; Síndico Titular: Don Santiago Cleto Musante; Síndico Suplente; Don Oscar Santaolalla. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria. — Cuarta: Establecer que el Directorio podrá adquirir la totalidad o parte del fondo de Comercio que gira en plaza bajo la denominación de "Reposo", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio actual en la calle Guayaquil Nº 844|46, Capital Federal, por el precio y forma de pago, incluso con acciones, que considere conveniente, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia y ponerse en conocimiento de la Asamblea General inmediata posterior que se celebre. — Quinto: Autorizar a los señores Oscar Bogao y Rómulo Helguera, para que actuando conjunta separada o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica, y la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando facultados para aceptar las modificaciones que les fueran requeridas, así como sus inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar todos los demás trámites para su constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura pública por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en forma legal. — Dejando así constituída provisoriamente la Sociedad "R e p o s o" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, se labró la presente acta, que leída se firmó de conformidad por todos los presentes, dándose término a la reunión, siendo las 19 horas. — Entrelíneas tener — Vale. Lilia Sardo. — O. Bogao. — R. Schneider. — Pedro Miranda. — Dámaso Nogueras. — R. Helguera. — José Caffaro. — F. J. Cardiello. — E. N. Bogao. — Alfio H. Papini. —R. Herrera. — "Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Lilia Sardo — O. Bogao — R. Schneider — Pedro Miranda — Dámaso Nogueras — R. Helguera — José Caffaro — F. J. Cardiello — E. M. Bogao — Alfio H. Papini — R. Herrera, han sido puestas por ante mí, Escribana Adscripta al Registro cuatrocientos veinte y cuatro de la Capital Federal por los señores: Lilia Sardo, Oscar Bogao. Rafael Schneider. Pedro Miranda. Dámaso Nogueras. Rómulo Helguera. José Caffaro. Fernando José Cardiello. Ernesto Marciano Bogao. Alfio Hugo Papini. Román Herrera, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los anteriormente nombrados expido la presente certificación, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — F. Ana Larrumbide. Hay un sello que dice: F. Ana Larrumbide — Escribana — "Boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina". Triplicado. Nota del crédito para el rubro: "depósitos Varios. Cuenta: Reposo S. A. I. y C. o|c. Inspector General de Justicia y Presidente Oscar Bogao. Domicilio: Guayaquil 844. Capital. Nombre del depositante; Santiago Cleto Musante. Domicilio: Azara 736, localidad, Capital. Efectivo: 20.000. Total: $ 20.000. Son m$n. veinte mil pesos m|n. Nombre de la filial: Casa Central. 18 de Septiembre de 1957. Firma el depositante: S. Musante. Recibido: 16| 7. Hay dos sellos que dicen: "Ministerio de Justicia. Inspección General de Justicia. 12. "y otro que dice: "Banco de la Nación Argentina. Recibido. Oficiales. 18 Sept. 1957. Caja 110. efectivo. Hay una firma ilegible "Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. "El Poder Ejecutivo Nacional. Bs. Aires, 12 dic. 1957. Visto el expediente Nº 15.434|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Reposo" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta. Artículo 1º Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en el art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Reposo" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta capital el 12 de agosto de 1957, y apruébase sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a ocho (8), con la salvedad de fojas diez y siete (17) para el art. 14º. Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas Decreto número 16.425. Aramburu. Hay una firma ilegible. Se encuentran tres sellos que dicen Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría de Decretos. Ministerio de Educación y Justicia, República Argentina". 'Ministerio de Educación y Justicia, 19. Hay una firma ilegible". Al dorse hay dos sellos que dicen: Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría de Decretos. Es copia fotográfica del original. Hay una firma ilegible. A. Scotti. Capitán de Fragata, Secretario de Decretos". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación". "Hay dos sellos más que dicen Inspección Gral. de Justicia 17 dic. 1957" y "Mesa General de Entradas y Salidas| Hay una firma ilegible". Es copia fiel y conforme con las constancias del expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número quince mil cuatrocientos treinta y cuatro del año mil novecientos cincuenta y siete, que he tenido de manifiesto para este acto, doy fe y que devuelvo a los comparecientes, en veinte y una fojas útiles, doy fe, como de que los comparecientes manifiestan y otorgan: Que habiendo cumplido todas las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas constituyen definitivamente por este acto la referida Sociedad Anónima, que funcionará bajo la denominación de "Reposo" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, y se regirá por los estatutos preinsertos en su original, doy fe. Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron de su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Manuel Iglesias don José María Enrique Ordóñez: ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe. O. Bogao, José Caffaro. E. M. Bogao. Pedro Miranda. H. Helguera. R. Herrera. Dámaso Nogueras. F. Cardielli. Alfio H. Papini. R. Schneider. Lilia Sardo. Tgo.: Manuel Iglesias. Tgo.: Ordóñez. Hay un sello. Ante mí: F. Ana Larrumbide. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número veinte y dos del Registro número cuatrocientos veinte y cuatro, de esta Capital, interinamente a mi cargo doy fe. Para la razón social "Reposo" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido este primer testimonio en doce sellos de Ley numerados correlativamente los siete primeros del cuarenta mil cuarenta y dos al cuarenta mil cuarenta y ocho, y los cinco siguientes del cuarenta mil cincuenta al cuarenta mil cincuenta y cuatro los cuales sello y firmo a los doce días del mes de marzo del año en curso en el lugar de su otorgamiento'.

Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.630-e.10|6-Nº 27.847-v.10|6|58

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Juan A. Piñón, con fecha 21 de abril de 1958, la sociedad "COLUMBIA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS", por asamblea de fecha 27 de mayo de 1957, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 3.395, de fecha 21 de marzo de 1958, ha reformado los artículos 3º, 4º, 11 y 12 los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 3º: El capital social suscripto y realizado es de $ 7.700.000 m|n., de c|l., representado por setenta y siete mil acciones ordinarias de cein pesos m|n. de c|l., cada una, todas en circulación, totalmente pagadas y emitidas en títulos nominativos, divididos en quince series de quinientos mil pesos m|n., c|l., cada una, y una serie diez y seis por doscientos mil pesos m|n. de c|l.. El capital social podrá aumentarse por resolución de asambleas generales ordinarias o extraordinarias hasta la suma de $ 25.000.000 m|n., c|l. La asamblea que lo resuelva fijará las características de las acciones ordinarias a emitirse por razón del aumento del capital, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas, tipos de emisión que podrán ser aun arriba de la par y demás formalidades de la suscripción, que considere necesario establecer en el contrato correspondiente. Las resoluciones de aumento, de capital, deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia y Superintendencia de Seguros de la Nación, pagándose en cada caso el impuesto fiscal. No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento por lo menos. Sólo se enunciará como capital autorizado el de siete millones setecientos mil pesos moneda nacional, de c|l., con los aumentos resueltos de conformidad con el presente artículo. Las acciones serán siempre nominativas, debiendo atenerse en lo que respecta a nacionalidad de sus titulares y certificados de los mismos, a las exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. La suscripción de acciones implicará para los interesados el conocimiento y aceptación de estos estatutos y lleva consigo la obligación de someterse a los mismos y a las decisiones del Directorio y asambleas, sin perjuicio de los derechos que los artículos 353 y 354 del Código de Comercio, acuerdan a los accionistas disidentes, como también el sometimiento en caso de contienda judicial al fuero comercial de los tribunales ordinarios de la ciudad de Buenos Aires. En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas en proporción al número de acciones, que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, dentro del plazo de los quince días subsiguientes al término de la publicación en el Boletín Oficial de los avisos, haciendo saber la nueva emisión, las acciones que pudieran habérsele adjudicado serán prorrateadas entre los accionistas que hubiesen solicitado mayor número de las que les corresponden. Los anuncios serán hechos conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en cada oportunidad. — Artículo 4º: Los títulos definitivos serán nominativos con cupones para contralor del pago de los dividendos, los que se entregarán a los accionistas cuando su valor de emisión esté pagado íntegramente. En caso de que las acciones sean integradas en cuotas, se entregará a los accionistas un certificado provisional, nominativo en cuyo reverso se anotarán las cuotas pagadas. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un sólo propietario para cada acción, pero pueden suscribirse a nombre de sociedades legalmente constituídas. Los accionistas quedan obligados hasta el pago del valor total de las acciones que han suscripto al precio de emisión. La transferencia de las acciones o de los certificados en su caso, queda sujeta a la aprobación del Directorio, quien deberá tener en cuenta la solvencia del o de los cesionarios, como así también la nacionalidad de los mismos y demás exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. La transferencia de las acciones o de los certificados en su caso, se efectuará a solicitud firmada por el cedente y cesionario, la que no tendrá efecto sino desde el día en que aceptada por el Directorio, sea inscripta en el Registro de accionistas, previa autorización de las autoridades competentes. Las acciones podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien acciones cada una, debiendo contener todas las especificaciones exigidas por el Código de Comercio y serán numeradas y selladas y llevarán tres firmas, la del presidente o del vicepresidente o de quien haga las veces de aquéllos, la del secretario o de quien lo reemplace y la del tesorero u otro director, pudiendo dos de las firmas ser facsimilares, por medio de sello o impresa. — Artículo 11: Toda convocatoria de asamblea general ordinaria o extraordinaria en primera o segunda citación, se hará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en cada oportunidad, debiendo expresarse en los avisos el objeto que la motiva de conformidad con el artículo 349 del Código de Comercio. — Artículo 12: En el caso que la asamblea general ordinaria o extraordinaria no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva asamblea dentro de los 30 días y sus resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas cualquiera sea el número de los accionistas presentes y el capital representado. — A continuación el señor Leonardo G. Barbieri, manifiesta que con motivo de las gestiones que serán necesarias realizar para obtener la aprobación de estas reformas, pide que queda plenamente facultado el D
para aceptar por intermedio de
sidente o vicepresidente, quienes
actuar conjunta, alternativa o s
mente, las modificaciones que
ser exigidas por las autoridades
tentes, lo que así se aprueba. -
raspado: Piñón, cincuenta, 25
pagándose, respecta, siguiente
va. Vale.

Buenos Aires 13 de mayo de
Guillermo Mansilla, secretario.

$ 600.— e.10|6-Nº 27.912-

FARMEX

SOCIEDAD ANONIMA, INDUS
COMERCIAL Y FINANCIE

Por disposición del señor Ju
nal de Comercio de la Capita
Alejandro De Gainza, Secretaría
cripto, se hace saber por un dí
guiente edicto:
Folio 663: Primer Testimonio
critura número ciento setenta y
En Buenos Aires, Capital de la R
Argentina, a veintitrés de abri
novecientos cincuenta y ocho, a
testigos comparece don Eduardo
dro Roca, casado en primeras
con doña Magdalena Figueroa, a
abogado, libreta de enrolamiento
un millón setecientos treinta y
doscientos veinticinco, domicil
Montevideo mil novecientos oc
seis, de esta ciudad, mayor de
mi conocimiento, quien concurr
y a la vez en nombre y repres
de don Francisco Pociello Arger
do, abogado, domiciliado en la c
nales novecientos cuarenta y
esta ciudad, libreta de enrolami
cientos ochenta y seis; don Ca
berto de la Cruz, casado con do
Vetrone, abogado, domiciliado e
tad mil ciento setenta y tres
ciudad, libreta de enrolamiento d
setenta y cuatro mil ciento
don Roberto Repetto, soltero,
domiciliado en Callao mil quinie
venta y ocho de esta ciudad, li
enrolamiento número ciento cu
tres mil setecientos uno; don A
Jaime Mejía, soltero, abogado, d
do en Avenida del Libertador
San Martín cuatrocientos veinte,
ciudad, libreta de enrolamient
millones ciento un mil setecien
don Julio Raúl Moreno, soltero,
domiciliado en Las Heras tres r
cientos noventa de esta ciudad
de enrolamiento cuatro millones
y siete mil seiscientos noventa y
doña Rosa María de los Angeles
Rey, soltera, empleada, domiciliad
pólito Yrigoyen dos mil quiniento
ta de esta ciudad, libreta cívica
llones ochocientos veintidós mil
tos sesenta y ocho; don Ricardo
casado con doña Rosa María Fi
curador, domiciliado en Viamo
seiscientos noventa y seis de e
dad, libreta de enrolamiento d
seis mil seiscientos cuarenta y
Oscar Carlos Lubián, casado c
Dolores López, empleado, domici
San Juan tres mil cuarenta y sei
ciudad, libreta de enrolamiento
tos ochenta y seis mil cuatrocient
tisiete; don César Augusto Palom
tero, empleado, domiciliado en
dos mil doscientos ochenta y se
rida, provincia de Buenos Aires
de enrolamiento cinco millones
tos cuarenta y seis mil ochocient
tidós; don Jorge Ramón Torres,
empleado, domiciliado en Chicla
te, Lomas de Zamora, provincia
nos Aires, libreta de enrolamient
millones setecientos setenta y c
doscientos dieciocho, y don Jo
ciano, casado con doña Aurora N
gro, empleado, domiciliado en
dieciocho, San Martín, provincia
nos Aires, libreta de enrolamie
millones doscientos cuarenta m
cientos noventa y cinco, justific
personería con la escritura que s
cribirá. — Y el compareciente d
en unión con sus representados,
tuyó una sociedad anónima que
naron "Farmex Sociedad Anón
dustrial Comercial y Financiera"
domicilio, objeto, capital y den
dalidades que resultan de la
número doscientos cincuenta y
veintiocho de mayo de mil nov
cincuenta y siete, al folio oc
cincuenta y cinco de este regi
cuyo acto redactaron y aproba
estatutos sociales, emitieron y s
ron la primer serie de acciones,
valor de doscientos mil pesos, en
ma y proporción allí indicados
naron el primer directorio de l
dad y a la vez otorgaron el
invocado para este acto. Que
el estatuto a la aprobación de
Ejecutivo Nacional, en expedient
Inspección General de Justicia
nisterio de Educación y Justicia
Nación, que lleva el número N c
novecientos cincuenta y ocho, fu
servados los artículos primero,
décimo tercero, décimo noveno, v
vigésimo cuarto, vigésimo octa
gésimo y trigésimo segundo. Qu
tadas por la sociedad las obser
formuladas, se obtuvo la aproba
Superior Gobierno Provisional de
ción por decreto número dos n
cientos treinta y ocho, del veinti
febrero de mil novecientos cinc
ocho. Tengo a la vista en su ori
expediente de referencia, proced
transcribir lo pertinente de la re
escritura número doscientos cinc
tres, del veintiocho de mayo de
vecientos cincuenta y siete, con
definitivo del estatuto social y e
decreto aprobatorio todo lo que
por su orden dice así: "Escritura
ro doscientos cincuenta y tres. E
nos Aires, capital de la Repúbl
gentina, a veintiocho de mayo
novecientos cincuenta y siete...
recen los señores don Francisco
Argerich... don Carlos Alberto
Cruz... don Eduardo Alejandro
don Roberto Repetto... don A
Jaime Mejía... don Julio Raúl
doña Rosa María de los Angele
dio Rey... don Ricardo Bozzini
Oscar Carlos Lubián... don Cé
gusto Palombo. . don Jorge Ram

don José Fruciano... todos ar-s, mayores de edad y de mi co-nto doy fe y dicen: Que a los de constituir una sociedad anó-se reúnen... resuelven por una-t lo siguiente: U n o: Declarar ıída una sociedad anónima con el , duración, domicilio, objeto, ca-r demás modalidades que resul-sus estatutos que se leen in-ente y se aprueban y cuyo tex-transcribirá más adelante. Dos: la primera serie de acciones sta por dos mil acciones ordi-de cien pesos valor nominal ca-a, que se suscriben en la si-forma: doscientas cincuenta ac-cada uno de los señores Porte-erich, de la Cruz, Roca y Repetto; tas acciones cada uno de los se-Mejía y Moreno; ciento cincuenta s cada uno de los señores Bozzi-ubián; cien acciones cada uno de ores Palombo y Torres; cincuenta s la señorita Merodio Rey y cin-acciones el señor Fruciano. Se el diez por ciento en efectivo o einte mil pesos moneda nacional ldo se integrará cuando lo resuel-Directorio. Tres: nombrar el pri-irectorio, que se compondrá de embros y designar el síndico titu-l síndico suplente, todos por un año r: Presidente: señor Eduardo Ale-Roca; vicepresidente: señor Fran-Pociello Argerich; Director: señor Alberto de la Cruz; síndico titu-ñor Roberto Repetto y síndico su-señor Julio Radl Moreno. Cua-onferir poder especial irrevocable señores Eduardo Alejandro Roca s Alberto de la Cruz y éstos con-os recíprocamente para que in-amente y por separado cualquie-ellos, gestione la personalidad ju-de la sociedad y la aprobación de atutos por el Poder Ejecutivo Na-con facultad para aceptar cual-modificación requerida por la Ins-ı General de Justicia, tramitar los ıntes necesarios,... suscribir instru-públicos y privados, inclusive la ra de protocolización de las actua-pertinentes a la constitución de-ı de la sociedad; realizar las pu-ones correspondientes y obtener la ción de la misma en el Registro › de Comercio. En este estado, mparecientes dejaran que el .ex-obado de los estatutos es el si-e: Estatutos, Título 1. Denomina-constitución, domicilio, duración y — Artículo Primero. Con el nom-"FARMEX SOCIEDAD ANONIMA, TRIAL, COMERCIAL Y FINAN-.", queda constituída una sociedad ıa. Tendrá su domicilio legal en la de Buenos Aires y podrá estable-ıcursales, agencias, casas filiales, ar representantes y concesionarios stituir domicilios especiales en el r del país o en el extranjero, cuan-lo resuelva el Directorio.— Artícu-undo: El plazo de duración de esta ıd será de noventa años, a contar la fecha de la aprobación de estos ıtos por el Superior Gobierno Na-El año comercial de la sociedad zará el primero de mayo y termi-ıl 30 de abril de cada año. Artículo o: Esta sociedad se dedicará a la ación, fraccionamiento, compra y de toda clase de productos quími-armacéuticos, veterinarios, de per-ía y de tocador, ramos afines y dos, así como a la compraventa, ación, exportación, distribución y entación de toda clase de produc-mercaderías nacionales y extranje-la realización de toda clase de ope-es financieras, mediante el aporte tamo de capitales a personas o so-es constituídas o a constituirse, ción o participación en negocios, aventa de títulos, acciones y toda de valores mobiliarios, participa-a promoción en empréstitos públi-privados, nacionales o extranjeros. el cumplimiento de sus fines la so-podrá adquirir por compra, apor-muta o cualquier otro medio legal, raíces, urbanos o rurales, muebles novientes, venderlos, permutarlos, rlos, explotarlos, arrendarlos y/o istrarlos. En general, la sociedad, el cumplimiento de sus fines, ten-lena capacidad jurídica para efec-cualquier tipo de actos y contratos prender toda clase de negocios y dades relacionadas directa o indi-mente con sus objetos, sin limitacio-que las expresamente establecidas presentes estatutos. Título II. Ca-Social. Acciones. Accionistas y iciones. Artículo Cuarto: — El ca-autorizado se fija en un millón os moneda nacional de curso legal, esto de cinco series de dos mil ac-al portador de cien pesos moneda ıal de curso legal cada una, pu-emitirse títulos por más de una . El capital social autorizado po-r elevado hasta la suma de cinco es de pesos moneda nacional de legal, divididos también en series s mil acciones de cien pesos mo-nacional de curso legal cada una, esolución de la asamblea general de istas, la que fijará en cada opor-d las características de las accio-emitirse dentro de las previsiones tarias, pudiendo delegar en el di-o la oportunidad de la emisión y de pago de las mismas. La resolu-de asamblea de accionistas, será la a escritura pública e inscripta Registro Público de Comercio, pu-a por tres días en el Boletín Ofi-comunicada a la Inspección Gene-o Justicia. Sólo podrá enunciarse capital autorizado el de un millón sos moneda nacional de curso le-más los aumentos efectuados do lo a la precedente reglamentación.

ılo Quinto: — Las acciones de la ra serie serán ordinarias. Las res-podrán ser ordinarias o preferi-Las primeras gozarán de todos los os que las leyes y estos estatutos ninan. Las segundas tendrán las ntes características: a) Gozarán de ndos que en ningún caso excede-e ocho por ciento anual, pagaderos referencia. b) También tendrá pre-cia en la devolución de su importe so de liquidación de la sociedad, en ma consignada en el artículo trigé-segundo. c) El dividendo que se le tendrá efecto acumulativo du-el plazo limitado que se disponga en la emisión respectiva, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonar íntegramente tal dividendo, el saldo será cubierto con las utilidades de los próximos ejercicios inmediatos. d) Las reservas facultativas podrán emplearse para pagar o completar estos dividendos cuando los beneficios no fueran suficientes. e) Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz en las Asambleas Generales y voto solamente en el caso previsto en el artículo vigésimo segundo. f) Las características que se determinen para cada emisión, dentro de los requisitos establecidos precedentemente, irán impresas al dorso de las respectivas acciones o certificados provisorios. De acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la asamblea podrá resolver el rescate de la totalidad o parte de las acciones preferidas emitidas y la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate. — Artículo Sexto: La emisión e integración de las series, se realizará conjunta o separadamente, en las épocas y bajo las condiciones de pago que el Directorio, oportunamente, resuelva. Las resoluciones de emisión se elevarán a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido previamente pagado. Si existiese atraso en el pago de una o más cuotas por un término mayor de treinta días, desde ya se confiere al Directorio la facultad prevista en el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas, llevarán la firma de dos directores con los recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. El suscriptor de una acción no integrada será solidariamente responsable con sus sucesores hasta la integración de la misma. Carecerá de validez para la sociedad la cesión o transferencia de una acción no integrada si previamente no es aprobada por el Directorio. — Artículo Octavo: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que el Directorio determine. Los títulos de los debentures tendrán los mismos requisitos dispuestos para las acciones. — Artículo Noveno: Para la suscripción de las nuevas series ordinarias se dará preferencia a los tenedores de las anteriores ordinarias en proporción a las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación, que, por tres, se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III. Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres accionistas como mínimo y siete como máximo, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de uno o más directores, el Directorio con el acuerdo del síndico, designará el o los accionistas interinamente reemplazantes hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo Undécimo: Para ser director se requiere ser propietario de cinco acciones como mínimo, las que permanecerán depositadas en la Caja Social en garantía del fiel desempeño de la gestión del director que las deposite, y que no podrán ser enajenadas ni retiradas de dicho depósito hasta seis meses después de concluído el respectivo mandato. — Artículo Duodécimo: Los directores durarán en sus funciones un año pudiendo ser reelectos indefinidamente. Ejercerán sus cargos hasta que los sucesores hayan tomado posesión de ellos. —

Artículo Décimotercero: El Directorio elegirá de su seno al presidente y vicepresidente y podrá conferir a los directores cargos especiales o funciones ejecutivas, técnicas y administrativas, fijándoles la pertinente retribución ad referéndum de la asamblea. El Directorio podrá resolver válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria de cualquiera de los directores o del síndico o en los casos previstos por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las peticiones que se formulen en estos casos serán atendidas por el Directorio dentro del término perentorio de cinco días de su presentación. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas y llevarán las firmas de todos los directores presentes. — Artículo Décimo Quinto: La sociedad tendrá un síndico titular y un síndico suplente nombrados por la asamblea ordinaria, quienes durarán un año en el ejercicio de sus funciones y serán los encargados de la fiscalización de la sociedad, debiendo el suplente reemplazar al titular en caso de ausencia o impedimento. El síndico podrá asistir a las sesiones del Directorio con voz, pero sin voto. — Artículo Décimo Sexto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos judiciales o extrajudiciales. b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. c) Determinar los gastos generales de administración y la colocación de los fondos de reserva, dentro del concepto jurídico y económico a que responde su creación. d) Adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones nominativas o al portador y de cualquier otro objeto por cualquier título, ya sean por compra, aporte, dación en pago o cesión y venderlos, cederlos, transferirlos, aportarlos, caucionarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos. e) Celebrar contratos de cualquier índole que sean, ya versen sobre bienes raíces, mercaderías, productos, inclusive de arrendamiento por más de seis años, dar y tomar dinero prestado del Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de Préstamos, Banco Industrial de la República Argentina, otras reparticiones oficiales, autónomas o autárquicas o Bancos o particulares, domiciliadas en el país o fuera de él, conforme a sus estatutos o reglamentos, abriendo cuentas corrientes y prestar dinero con o sin garantías. f) Aceptar toda clase de derechos reales sobre inmuebles de terceros. g) Transigir, comprometer en árbitros, jurados o arbitradores, amigables componedores, estar en juicio como actores o demandados, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. h) Hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas, percibir depósitos, con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro normal de los negocios, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente, emitir y girar, aceptar, avalar y endosar letras y pagarés, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad en descubierto y toda clase de obligaciones, retirar cartas y valores del correo, percibir giros postales y telegráficos. i) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales con facultad de querellar y absolver posiciones en juicio. j) Depositar, adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio o patentes de invención, modelos industriales, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios. k) Crear los cargos y empleos que juzgue necesarios, designar, trasladar y remover gerentes generales, gerentes departamentales, jefes, encargados o empleados, establecer sus atribuciones, determinar su régimen de trabajo, conferirles las facultades y poderes generales que fueren convenientes para el mejor desempeño de sus funciones, fijarles su remuneración y acordarles gratificaciones y/o participaciones de los beneficios sociales, conceder fondos de ayuda mutua y de asistencia personal. l) Adquirir y enajenar embarcaciones y constituir toda clase de derechos reales sobre las mismas. m) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y casas de comercio, formar sociedades civiles y comerciales y tomar participación en sociedades ya formadas, aportar a las mismas contra títulos o dinero en efectivo, bienes muebles o inmuebles, otorgando y firmando las escrituras que sean necesarias, celebrar contratos de sociedad con terceros. n) Acordar a los Directores licencias con o sin goce de sueldo y limitárselas. o) Convocar a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. Presentar anualmente un informe del estado de los negocios, el inventario y balance general de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. Proponer dividendos a la asamblea anual y las demás medidas que tengan que ser consideradas por ésta. Someter a la asamblea las proporciones o modificaciones o adiciones a los Estatutos; las de aumento o disminución de capital, así como las cuestiones de prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad. p) Finalmente ejercer en general cuantos actos sean necesarios a los fines de la buena administración de la sociedad. Incumbe al Presidente del Directorio: cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamentos y resoluciones del Directorio, presidir sus reuniones y las de las Asamblea Generales teniendo en éstas como en aquéllas doble voto en caso de empate. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en su ausencia. La representación legal de la sociedad, así como el uso de la firma social, serán ejercidas por el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Título IV. De las Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio en el local, día y hora fijados por éste dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre de cada ejercicio. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio: en su ausencia se nombrará a uno de los Directores para presidirla y en caso de no haber Directores presentes presidirá el mayor accionista. Si hay varios accionistas con igual número de acciones, presidirá el de mayor edad. Tomará conocimiento del informe del Directorio sobre la situación de los negocios sociales y del informe del Síndico: aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto, decidirá, si hubiese lugar a ello, de la cantidad y del empleo de los recursos especiales propuestos por el Directorio y procederá a la elección de los Directores y del Síndico titular y suplente a que hubiere lugar, considerará las remuneraciones fijadas a los Directores de acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos. En general deliberará y resolverá soberanamente todas las cuestiones sometidas a ella en el límite de estos Estatutos y sobre todos los intereses de la sociedad. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Generales Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico hayan determinado los que hayan sido propuestos por escrito con anticipación al comienzo de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos una vigésima parte de las acciones suscriptas con derecho a voto o del capital ordinario suscripto, de modo que los asuntos a tratarse puedan publicarse con arreglo a lo establecido en el artículo vigésimo. — Artículo Décimo Noveno: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o lo pida un número de accionistas que represente la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto del pedido, o lo disponga el Síndico. — Los pedidos de Asamblea que formulen los socios deberán ser atendidos dentro de los diez días. — No podrán discutirse en ella asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo: Las convocatorias a Asamblea sean Ordinarias o Extraordinarias, se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, empezando las publicaciones diez días antes de la fecha fijada para la Asamblea, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. — Artículo Vigésimo Primero: Hasta tres días hábiles antes de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones depositadas. — En sustitución de las acciones podrán presentar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis. — El Directorio podrá asimismo establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe; en tales casos éste adoptará las demás resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. — Artículo Vigésimo Segundo: En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, el tenedor de acciones ordinarias tendrá un voto por acción. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto en las Asambleas si los dividendos pactados al emitirlas se encontrasen en mora al celebrarse la Asamblea, en cuyo caso cada acción tendrá derecho a un voto. — El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante una carta poder visada por uno de los Directores. — Artículo Vigésimo Tercero: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente en la primera convocatoria con la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, un cuarto de hora después de la señalada y en la segunda convocatoria que se hará dentro de los treinta días, previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial empezando dichas publicaciones ocho días antes del citado para la Asamblea con el número que asista pasada media hora después de la designada. — Es facultad de la Asamblea legalmente constituída el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días hábiles sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión siempre que al reanudarse la sesión tuviera quórum legal de accionistas presentes o representados. — El Directorio nombrado al efecto presidirá las Asambleas con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en le artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — El que preside la asamblea nombrará Secretario "ad-hoc" y escrutadores. — Artículo Vigésimo Quinto: Las resoluciones de las Asambleas Generales serán inscriptas en un Libro Especial de Actas, firmado por el que preside la Asamblea, el Secretario "ad-hoc" a que se refiere el artículo vigésimo cuarto, el Síndico, cuando se haya encontrado presente en dicho acto, y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea. — Artículo Vigésimo Sexto: Constituídas las Asambleas Generales de acuerdo con los presentes Estatutos representan válidamente a todas las acciones y ejercen plenos poderes en la Sociedad, siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes en las mismas, salvo lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título V. — De los Balances y Utilidades. — Artículo Vigésimo Séptimo: Todos los años, el treinta de abril se efectuará el Balance e Inventario de la Sociedad, al que será sometido por el Directorio con el estado de Ganancias y Pérdidas y una Memoria explicativa de la marcha y situación de la sociedad al Síndico, quien formulará su dictamen sobre el mismo antes de ser presentado a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. — Artículo Vigésimo Octavo: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance anual, después de deducidas las sumas que determine el Directorio en concepto de amortización de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia y gratificaciones para el Directorio y Directores Gerentes y graficaciones a empleados, así como participaciones en los beneficios sociales, se destinará: a) dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta elevar éste a la suma que represente el diez por ciento del capital suscripto. — b) El porcentaje que la asamblea fije para ser distribuído entre todos los miembros del Directorio, incluyendo el Síndico. — c) El porcentaje necesario para cubrir los dividendos no cubiertos en ejercicios anteriores que pudieran corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones de su emisión. — d) Los dividendos convenidos sobre las acciones preferidas emitidas según estos Estatutos lo determinan. — e) Lo que aconseje el Directorio como partida para los fondos de ayuda mutua y asistencia del personal complementariamente a lo dispuesto en el artículo décimo sexto, inciso "k". f) Reservas de Previsión que se consideren necesarias. g) El sobrante se repartirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias. h) La asamblea decidirá el destino del remanente si lo hubiera. — Artículo Vigésimo Noveno: El Directorio está facultado para disponer el reparto de dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal y comunicado a la Inspección de Justicia. — Artículo Trigésimo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la asamblea que los acordó, quedan prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo Trigésimo Primero: Para todos los caso de modificaciones de estatutos aún los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Comercio, regirá tanto en primera como en segunda convocatoria, lo establecido en los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los presentes estatutos. — Artículo Trigésimo Segundo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea General y vigilada por el Síndico también designado por la Asamblea General, ésta fijará para ambos la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. Luego de pagadas las deudas de la sociedad y los gastos ocasionados por la Comisión Liquidadora, el excedente se destinará en la siguiente forma y orden sucesivos: a) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; b) reembolso de las acciones ordinarias por su monto integrado; c) pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) el remanente se destinará a las

acciones ordinarias integradas. — F. Pociello Argerich. — C. A. de la Cruz. — Eduardo Roca. — Roberto Repetto. — A. J. Mejía. — Julio R. Moreno. — Oscar C. Lubián. — Ricardo Bozzini. — Rosa María Merodio Rey. — César Augusto Palombo. — Jorge R. Torres. — José Fruciano. — Jorge A. Sarmiento. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: R. Saraví Tiscornia". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 27 feb. 1958. — Visto el Expediente Nº 1.162|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Farmex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "Farmex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 28 de mayo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez y vuelta (10 y vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veinte (20) y ventiuno vuelta (21 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel Salas. — Decreto Nº 2.238". — "Concuerda con sus originales doy fey. — Y el conmpareciente agrega: Que en el carácter invocado confirma y ratifica la constitución de la sociedad "Farmex Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", elevando a la vez a escritura pública el texto definitivo de su estatuto social, transcripto precedentemente, consintiendo en que de la presente se expidan las copias necesarias para practicar las inscripciones que correspondan. — Como escribano autorizante, hago constar que por esta escritura se ingresará en concepto de impuesto de sellos la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, estimados a razón del seis por mil sobre el capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional. — Leída que le fué se ratifica en su contenido, firmándola ante mí con los testigos presentes don Victorio Tornatore y don Héctor I. Valmadre, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo Roca. — V. Tornatore. — H. I. Valmadre. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio seiscientos sesenta y tres del Registro doscientos noventa y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados del tres millones doscientos treintiun mil doscientos cincuenta al tres millones doscientos treintiun mil doscientos sesenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge Stanley Jones.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 2.700.— e.10|6-Nº 27.863-v.10|6|58

VUCOTEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1223. — Primer Testimonio. Escritura Número Setecientos Sesenta y Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí y testigos, comparece don Budislab Vukojicic, argentino, naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la Capital, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: que concurre a este acto en nombre y representación de VUCOTEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, en virtud de la autorización conferida por la misma ,según el acta de Asamblea número seis, de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, la que se encuentra íntegramente transcripta en el folio cuatro mil doscientos cincuenta y uno de este mismo registro a mi cargo, protocolo del año próximo pasado y que en lo pertinente dice: "Acta Nº 6. En la ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de septiembre de 1957, se reunieron los señores accionistas que figuran al folio siete (7) del Libro Registro de asistencia de Accionistas en Primera convocatoria, siendo las 10 y 30 horas, con asistencia del señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente orden del Día. 1º) Consideración de la Reforma de Estatutos Sociales... El señor Miguel A. Chiozza mociona para que se designen a los señores accionistas Budislav Vikojicic, ...para que actúen conjunta, separada o alternativamene ante la Inspección General de Justicia, para gestionar la aprobación de la presente reforma de Estatutos o bien efectúen las modificaciones que aconseje la misma y que una vez obtenida la aprobación del Poder Ejecutivo de la Nación, efectúen la correspondiente protocolización, resultando aprobada por unanimidad... Vucotextil S. A. Ind. Com. & Fin. Bud. Vukojicic. "Es copia fiel de las referidas partes pertinentes, doy fe. Y el señor Budislav Vukojicic, dice: Que en la escritura de Reforma de estatutos sociales de Vuçotextil Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera y Aumento de Capital, otorgada con fecha veintiséis de diciembre del año próximo pasado en el folio cuatro mil doscientos cincuenta y uno de este mismo registro a mi cargo se omitió la transcripción de lo detallado en el folio siete del libro de Registro de Asistencia de Asambleas, solicitando por lo tanto de mí el autorizante protocolice en este acto el referido folio del Registro que me exhibe y que íntegramente copiado dice: "Sociedad Anónima Vucotextil Industrial, Comercial y Financiera, Asamblea General Extraordinaria del 21 de Septiembre de 1957. Fecha Año 1957. Número de orden 1. Día 17. Mes Sept. Accionista Budislav Vukojicic. Cantidad de acciones o certificados Ordinarias, 4.500. Número de los títulos, acciones o certificados, 10.001|10.008, 488|513, 126|127, 401|407, 251|277, 419|449, 313|334. Capital $ 4.500.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 1.000. Dos Décimos de los presentes 500. Número de orden 2 Accionista Dragomir Vukojicic. Cantidad de Acciones o Certificados Ordinarias 4.500. Números de los títulos, acciones o certificados 10.009|10.018, 514.518, 290|302, 408|411, 520|538, 450|487, 278|284. Capital $ 4.500.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 1.000. (Dos décimos de los presentes) 500. Número de Orden 3. Accionista Milija Pavlovic. Cantidad de Acciones o certificados. Ordinarias, 50. Número de los títulos, acciones o certificados 303|304 309|311. Capital $ 50.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 50 (Dos décimos de los presentes) 50. Número de orden 4 Accionista Ernesto Examus. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 40. Número de los títulos, acciones o certificados 128|135. Capital $ 40.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 40 (Dos décimos de los presentes) 40. Número de orden Accionista 5, José Zamberlin. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 50. Número de los títulos, acciones o certificados 136, 149|157. Capital $ 50.000. Décimo (Art. 350) C. C. 50 (Dos décimos de los presentes) 50. Número de orden 6. Accionista Casto Rodríguez Martín. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 10. Número de los títulos, acciones o certificados 158|159. Capital $ 10.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. Número de orden 7. Accionista Miguel A. Chiozza. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 10. Número de los títulos, acciones o certificados 163|164. Capital $ 10.000. Cantidad de Votos Déécimo (Art. 350) C. C. 10. (Dos décimos de los presentes.) 10. Número de orden 8. Accionista Juan Zamberlin. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 10. Números de los títulos, acciones o certificados 165|166. Capital $ 10.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. Número de orden 9. Accionista Salimon Schmilovich. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 10. Número de los títulos, acciones o certificados 167|168. Capital 10.000 pesos. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. Número de orden 10. Accionista Mladen Bekic. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 10. Número de los títulos, acciones o certificados 1.004|1.006, 1.009|1.015. Capital $ 10.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes). 10. Número de orden 11. Accionista Hans Henning Biorklund. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 10. Número de los títulos, acciones o certificados 169|170. Capital $ 10.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 10 (Dos décimos de los presentes) 10. Número de orden 12. Accionista Desimir Cirovic Representante Juan José André. Cantidad de Acciones o certificados Ordinarias 300. Número de los títulos acciones o certificados 312 y 335|356, 160|162, 137|147. Capital $ 300.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 300 (Dos décimos de los presentes) 300. Total de acciones ordinarias 9.500. Total de Capital $ 9.500.000. Cantidad de Votos Décimo (Art. 350) C. C. 2.500 (Dos décimos de los presentes) 1.500 se cierra el presente libro de Accionistas con la inscripción de doce accionistas con un capital inscripto de pesos 9.500.000 m|l. Bs. As. Septiembre 17 de 1957. Se cierra el presente libro de Accionistas con la presencia de 12 Ac. accionistas, 11 por sí y 1 por poder, que representan un capital de $ 9.500.000,00 m|l. que equivalen con las limitaciones del art. 350 C. C. 2.500 votos y 1.500 votos ("dos décimos de los presentes"). Lo transcripto es copia fiel del referido folio siete del Registro de Asistencia de Asambleas, doy fe. Manifiesta el compareciente señor Budislav Vukojicic, que la presente protocolización, debe considerarse como complemento de la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de Vucotextil Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, otorgada con fecha veintiséis de diciembre del año próximo pasado en el folio cuatro mil doscientos cincuenta y uno de este mismo registro a mi cargo, la que se inscribió con fecha diecinueve de febrero del corriente año ,bajo el número doscientos treinta y cinco folio quinientos sesenta y tres. libro cincuenta tomo A, de Estatutos Nacionales. Leída que le fué, se ratifica y firma c[…] testigos, Carlos Muhlrad, Ernesto [...]se ,vecinos, hábiles, mayores de[…] de mi conocimiento, doy fe. Bu[…]kojicic. Braase. Carlos Muhlrad. [...] mí: L. Orenstein. Está mi sello [...]cuerda con su matriz que pasó a[…] y queda en el registro ciento ve[…] a mi cargo. Para el interesado ex[…] presente testimonio que firmo y […] en Buenos Aires, a ocho de ma[…] mil novecientos cincuenta y och[…] tres sellos de tres pesos cada u[…]merados correlativamente del q[…]tos cuarenta y cinco mil cuatro[…] sesenta al quinientos cuarenta y [...] mil cuatrocientos sesenta y dos.

Buenos Aires, mayo 15 de 19[…] Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 650.— e.10|6-Nº 27.945-v.[…]

REGISTRO DE PATENTES Y MARCA[S]

Ministerio de Comercio e Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025|57

Acta Nº 491.519
LIMPLEX

Diciembre 11 de 1957. — Pedro Fadini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195

e.10|6-Nº 11.186-v.10|6|58

Acta Nº 491.518

ALTAGRACIA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 11 de 1957. — Máximo Pollak y Hans Moser. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 40.— Ag. Nº 195

e.10|6-Nº 11.185-v.10|6|58

Acta Nº 491.517

ALTAGRACIA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 11 de 1957. — Máximo Pollak y Hans Moser. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

$ 40.— Ag. Nº 195

e.10|6-Nº 11.184-v.10|6|58

Acta Nº 491.516



Diciembre 11 de 1957. — William Grant & Sons Limited, de Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 195

e.10|6-Nº 11.183-v.10|6|58

Acta Nº 491.520
PERSONAL

Diciembre 11 de 1957. — Arjcr[…] A. I. y C. — Para distinguir art[…] y material de imprenta, librería, p[…]ría, litografía, encuadernación, ca[…]ría, enseñanza y dibujo. Artículos [...]critorio, máquinas de escribir, ca[…] y de contralorear. Tintas, de la cl[…]
$ 30.— Ag. Nº 195

e.10|6-Nº 11.187-v.[…]

Acta Nº 491.515



Diciembre 11 de 1957. — Cía. Swi[…] La Plata S. A. Frigorífica. — Para [dis]tinguir substancias alimenticias o [em]pleadas como ingredientes en la ali[men]tación, de la clase 22. Menos yerba [ma]te canchada o elaborada en cualq[uiera] de sus formas.
$ 70.— Ag. Nº 195

e.10|6-Nº 11.182-v.[…]

Acta Nº 491.514
TIMESPAN

Diciembre 11 de 1957. — Prod[…] Roche, S. A. Química e Industria[…] Para distinguir substancias y prod[uctos] usados en medicina, farmacia, vete[rina]ria e higiene, drogas naturales o p[repa]radas, aguas minerales y vinos tó[nicos] medicinales, insecticidas de uso do[més]tico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195

e.10|6-Nº 11.181-v.1[…]

Acta Nº 491.513

Jean D'Arc

Diciembre 11 de 1957. — Honori[…] Millet. — Para distinguir confecci[ones,] calzados, sastrería, sombrererías, [pasa]manería, bonetería, modas, puntill[ería,] abaniquería, paragüería, mercería, g[uan]tería, perfumería, tafiletería, de la [cla]se 16. — Renovación de la Nº 254[…]
$ 40.— Ag. Nº 125

e.10|6-Nº 11.086-v.1[…]

Acta Nº 491.512
SUPANTIAL

Diciembre 11 de 1957. — Laborat[…] Millet, S. A. Comercial e Industrial[…] Para distinguir substancias y produ[ctos] usados en medicina, farmacia, vete[ri]ria e higiene, drogas naturales o pr[epa]radas, aguas minerales y vinos tó[nicos] medicinales; insecticidas de uso do[més]tico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 125.

e.10|6-Nº 11.078-v.10[…]

Acta Nº 491.511

INFLUEX

Diciembre 11 de 1957. — Laboratorios [illegible]illet, S. A. Comercial e Industrial. — [P]ara distinguir substancias y productos [u]sados en medicina, farmacia, veterina[ri]a e higiene, drogas naturales o prepa[ra]das, aguas minerales y vinos tónicos [m]edicinales, insecticidas de uso domés[ti]co, de la clase 2.
[$] 30.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.079-v.10|6|58

Acta Nº 491.510

LA LITERA

Diciembre 11 de 1957. — Antonio [illegible]ioiosa. — Para distinguir substancias [a]limenticias o empleadas como ingre[d]ientes en la alimentación, de la cla[se] 22.
[$] 20.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.077-v.10|6|58

Acta Nº 491.509

ESTOCADA

Diciembre 11 de 1957. — Juan Miguel [illegible]e Martino. — Para distinguir substan[c]ias alimenticias o empleadas como in[g]redientes en la alimentación, de la cla[s]e 22.
[$] 20.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.075-v.10|6|58

Acta Nº 491.508

MATAFUEGOS DRAGO S.A.

Diciembre 11 de 1957. — Matafuegos [D]rago, S. A. — Para distinguir subs[t]ancias químicas usadas en las industrias, [f]otografía, investigaciones científicas, en [l]os trabajos agrícolas de horticultura, [s]ubstancias anticorrosivas, de la clase 1.
[$] 40.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.085-v.10|6|58

Acta Nº 491.507

MATAFUEGOS DRAGO S.A.

Diciembre 11 de 1957. — Matafuegos [D]rago, S. A. — Para distinguir subs[t]ancias vegetales, animales y minerales [e]n estado natural o preparadas para uso [e]n la manufactura, edificación y uso do[m]éstico y que no están incluidas en [o]tras clases, de la clase 3.
[$] 40.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.084-v.10|6|58

Acta Nº 491.506

DRAGO

Diciembre 11 de 1957. — Matafuegos Drago, S. A. — Para distinguir máqui[n]as y aparatos para toda clase de indus[t]rias no comprendidas en otras clases, [p]artes de las mismas, accesorios y com[p]lementos para bucear, filtrar. Máqui[n]as, aparatos e implementos de agricul[t]ura, avicultura, apicultura, piscicultura, [l]echería, vitivinicultura y silvicultura, [t]onelería, de la clase 5.
[$] 50.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.083-v.10|6|58

Acta Nº 491.505

DRAGO

Diciembre 11 de 1957. — Matafuegos Drago, S. A. — Para distinguir meta[l]es usados en las industrias, trabajados [o] a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 40.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.082-v.10|6|58

Acta Nº 491.504

EL RUTERO

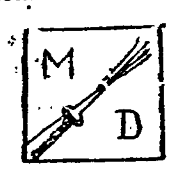
Diciembre 11 de 1957. — Matafuegos Drago, S. A. — Para distinguir máqui[n]as y aparatos para toda clase de indus[t]rias no comprendidas en otras clases, [p]artes de las mismas, accesorios y com[p]lementos para bucear, filtrar. Máqui[n]as, aparatos e implementos de agricul[t]ura, avicultura, apicultura, piscicultura, [l]echería, vitivinicultura y silvicultura, [t]onelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.076-v.10|6|58

Acta Nº 491.503



Diciembre 11 de 1957. — Matafuegos Drago, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y la contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 40.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.080-v.10|6|58

Acta Nº 491.502



Diciembre 11 de 1957. — Matafuegos Drago, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 40.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.081-v.10|6|58

Acta Nº 491.501

VENTANITA

Diciembre 11 de 1957. — Frigorífico Parma, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30. —Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.074-v.10|6|58

Acta Nº 491.500

VENTANITA

Diciembre 11 de 1957. — Frigorífico Parma, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.073-v.10|6|58

Acta Nº 491.499

VENTANITA

Diciembre 11 de 1957. — Frigorífico Parma, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 125.
e.10|6-Nº 11.072-v.10|6|58

Acta Nº 491.498

WECHECO

Diciembre 11 de 1957. — Wecheco, Comercial, Industrial y Financiera, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 253.910.
$ 40.— Ag. Nº 224.
e.10|6-Nº 11.155-v.10|6|58

Acta Nº 491.497



Diciembre 11 de 1957. — Plimbif S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, teelgrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 253.565.
$ 50.— Ag. Nº 224.
e.10|6-Nº 11.154-v.10|6|58

Acta Nº 491.496

WALLYSON

Diciembre 11 de 1957. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 224.
e.10|6-Nº 10.086-v.10|6|58

Acta Nº 491.495

SIDNEY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 11 de 1957. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 224.
e.10|6-Nº 10.085-v.10|6|58

Acta Nº 491.494

RABELAIS
MARCA REGISTRADA

Diciembre 11 de 1957. — Oscar Angel López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 224.
e.10|6-Nº 10.084-v.10|6|58

Acta Nº 491.493

VOLCAN

Diciembre 11 de 1957. — Isaac Bijovsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos calzados, de la clase 16. — Renovación de la Nº 171.706.
$ 30.— Ag. Nº 224.
e.10|6-Nº 11.151-v.10|6|58

Acta Nº 491.492

ESTERKING

Diciembre 11 de 1957. — Acrama Mahamud Hassein. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 224.
e.10|6-Nº 11.150-v.10|6|58

Acta Nº 491.491

FLUIDOL

Diciembre 11 de 1957. — Enrique Schuster S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 253.746.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.159-v.10|6|58

Acta Nº 491.489

BACTOSTRES

Diciembre 10 de 1957. — Gabriel Fleiderman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.166-v.10|6|58

Acta Nº 491.488

PATIMOTO

Diciembre 10 de 1957. — Rodolfo Ovidio Mosteirin. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 273.
e.10|6-Nº 11.165-v.10|6|58

Acta Nº 491.487

LINEA VERDE

Diciembre 10 de 1957. — Rodolfo Ovidio Mosteirin. — Para distinguir aparatos y artículos de colefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 273
e.10|6-Nº 11.164-v.10|6|58

Acta Nº 491.486

LINEA ROJA

Diciembre 10 de 1957. — Rodolfo Ovidio Mosteirin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 273
e.10|6-Nº 11.163-v.10|6|58

Acta Nº 491.485

LINEA BLANCA

Diciembre 10 de 1957. — Rodolfo Ovidio Mosteirin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 273
e.10|6-Nº 11.162-v.10|6|58

Acta Nº 491.484

LINEA AZUL

Diciembre 10 de 1957. — Rodolfo Ovidio Mosteirin. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 273
e.10|6-Nº 11.161-v.10|6|58

Acta Nº 491.483



Diciembre 10 de 1957. — Rodolfo Ovidio M. Osteirin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 273
e.10|6-Nº 9.556-v.10|6|58

Acta Nº 491.482

PERIOD

Diciembre 10 de 1957. — A. Epstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— e.10|6-Nº 10.984-v.10|6|58

Acta Nº 491.478

CHANGOLF

Diciembre 10 de 1957. — José Constantino Grosso Grant. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 220.
e.10|6-Nº 11.050-v.10|6|58

Acta Nº 491.480

"MIGNON"
MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1957. — Federico Clarfeld, S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 170.626.
$ 60.— Ag. Nº 220
e.10|6-Nº 11.052-v.10|6|58

Acta Nº 491.481

VANGUARD

Diciembre 10 de 1957. — A. Epstein. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— e.10|6-Nº 10.982-v.10|6|58

Acta Nº 491.479

CHANGOLF

Diciembre 10 de 1957. — José Constantino Grosso Grant. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 220.
e.10|6-Nº 11.049-v.10|6|58

Acta Nº 491.477

FLEXOMAT

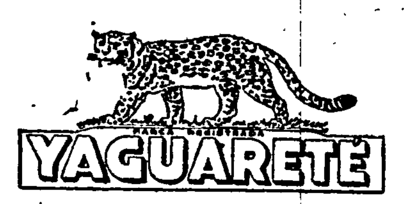
Diciembre 10 de 1957. — Juan Pilh. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, na'pes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 220.
e.10|6-Nº 11.048-v.10|6|58

Acta Nº 491.476

PANAY
MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1957. — Alberto Wenceslao Thiers Posse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, p'nturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10.
$ 40.— Ag. Nº 131.
e.10|6-Nº 11.158-v.10|6|58

Acta Nº 491.475



Diciembre 10 de 1957. — José Antonio Bellino, Mauricio Marcos Roffman y Juan Carlos Fragale. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, de la clase 24.
$ 50.— Ag. Nº 131.
e.10|6-Nº 11.042-v.10|6|58

Acta Nº 491.474



Diciembre 10 de 1957. — José Antonio Bellino, Mauricio Marcos Roffman y Juan Carlos Fragale. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 70.— Ag. Nº 131.
e.10|6-Nº 11.041-v.10|6|58

Acta Nº 491.473

F. R. B.

Diciembre 10 de 1957. — José Antonio Bellino, Mauricio Marcos Roffman y Juan Carlos Fragale. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30.— Ag. Nº 131.
e.10|6-Nº 11.040-v.10|6|58

Acta Nº 491.472

F. R. B.

Diciembre 10 de 1957. — José Antonio Bellino, Mauricio Marcos Roffman y Juan Carlos Fragale. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 131.
e.10|6-Nº 11.039-v.10|6|58

Acta Nº 491.471

MAURO

Diciembre 10 de 1957. — Mauricio Marcos Roffman. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30.— Ag. Nº 131.
e.10|6-Nº 11.038-v.10|6|58

Acta Nº 491.470

MAURO

Diciembre 10 de 1957. — Mauricio Marcos Roffman. — Para d'stinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 131.
e.10|6-Nº 11.037-v.10|6|58

Acta Nº 491.469

RAFF

Diciembre 10 de 1957. — Sara Espector. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 131.
e.10|6-Nº 11.036-v.10|6|58

Acta Nº 491.468

NAPOLI - MOTOR

Diciembre 10 de 1957. — José Androvich. — Para d'stinguir telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.147-v.10|6|58

Acta Nº 491.467

NAPOL - MOTOR

Diciembre 10 de 1957. — José Androvich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacc'ón, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.—e.10|6-Nº 11.146-v.10|6|58

Acta Nº 491.466

REVIPLAST

Diciembre 10 de 1957. — Jorge Oueralt, Roberto Luis Moreno y Raúl Héctor Zapiola. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no prec'osos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— e.10|6-Nº 11.156-v.10|6|58

Acta Nº 491.465



Diciembre 10 de 1957. — José Tamburrini. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.070-v.10|6|58

Acta Nº 491.464



Diciembre 10 de 1957. — Andrés y Uladislao Rogaczewski. — Para distinguir té, de la clase 22.
$ 40.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.071-v.10|6|58

Acta Nº 491.463

TRAVANCOR

Diciembre 10 de 1957. — Anilco Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.068-v.10|6|58

Acta Nº 491.462

ALMIFRUT

D'ciembre 10 de 1957. — Anilco Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.067-v.10|6|58

Acta Nº 491.461

LETRAS AZULES
Raco
COLORES FIRMES

Diciembre 10 de 1957. — Ramires y Cía. — Para distinguir telas y tej'dos en general, tejidos de punto, mantelería, de la clase 15.
$ 60.— e.10|6-Nº 11.066-v.10|6|58

Acta Nº 491.460

GUERNICA

D'ciembre 10 de 1957. — Manuel Bilbao y Luis Ignacio Aguirre. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctr'cos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.065-v.10|6|58

Acta Nº 491.459

SINCOMP

Diciembre 10 de 1957. — Ricardo E. Mazzanti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.064-v.10|6|58

Acta Nº 491.458

ESTOY CONTIGO

Diciembre 10 de 1957. — Brunel Manuel Acosta. — Para dist'nguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.063-v.10|6|58

Acta Nº 491.457

I. M. A. N.

Diciembre 10 de 1957. — Camilo Valls. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, l'tografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.062-v.10|6|58

Acta Nº 491.456

MIOPILENT

Diciembre 10 de 1957. — Miguel Pascual Pappolla. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, cientif'cos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.061-v.10|6|58

Acta Nº 491.455

EMILIO PECUCH

D'ciembre 10 de 1957. — Emilio Pecuch. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.060-v.10|6|58

Acta Nº 491.454



Diciembre 10 de 1957. — Bianco Rossini y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 50.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.059-v.10|6|58

Acta Nº 491.453



Diciembre 10 de 1957. — Bianco Rossini y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentac'ón, de la clase 22.
$ 40.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.057-v.10|6|58

Acta Nº 491.452



Diciembre 10 de 1957. — Bianco Rossini y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 50.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.056-v.10|6|58

Acta Nº 491.451



Diciembre 10 de 1957. — Nicolás Scwarcz. — Para dist'nguir artículos material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 40.— Ag. Nº 266.
e.10|6-Nº 11.055-v.10|6|58

Acta Nº 491.450



Diciembre 10 de 1957. — Jorge Enrique Benfield. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 60.— e.10|6-Nº 11.087-v.10|6|58

Acta Nº 491.449



Diciembre 10 de 1957. — Jorge Enrique Benfield. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 60.— e.10|6-Nº 11.088-v.10|6|58

Acta Nº 491.448

Diciembre 10 de 1957. — Jorge Enrique Benfield. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10.
$ 50.— e.10|6-Nº 11.089-v.10|6|58

Acta Nº 491.447

BANDACOLA

Diciembre 10 de 1957. — Adolfo Angel Pastorini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 245
e.10|6-Nº 11.144-v.10|6|58

Acta Nº 491.446

FER - NECOLA

Diciembre 10 de 1957. — Adolfo Angel Pastorini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— Ag. Nº 245
e.10|6-Nº 11.145-v.10|6|58

Acta Nº 491.445

TELAFIN

Diciembre 10 de 1957. — Telafin S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.143-v.10|6|58

Acta Nº 491.444

TELAFIN

Diciembre 10 de 1957. — Telafin S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.142-v.10|6|58

Acta Nº 491.443

GAMULUX

Diciembre 10 de 1957. — Kaffka S. R. L. — Para distinguir: Confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.141-v.10|6|58

Acta Nº 491.442

GAMULUX

Diciembre 10 de 1957. — Kaffka S. R. L. — Para distinguir: Confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.140-v.10|6|58

Acta Nº 491.441

TORNEO

Diciembre 10 de 1957. — E. y M. Durán y Cía. S.R.L. — Para distinguir: Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 30. — Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.139-v.10|6|58

Acta Nº 491.440

PULGARCITOS

Diciembre 10 de 1957. — E. y M. Durán y Cía. S.R.L. — Para distinguir: Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30. — Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.138-v.10|6|58

Acta Nº 491.439

Diciembre 10 de 1957. — E. y M. Durán y Cía. S. R. L. — Para distinguir: Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 171.489.
$ 50. — Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.137-v.10|6|58

Acta Nº 491.438



Diciembre 10 de 1957. — Martínez y Cía. S.R.L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 171.643.
$ 50.— Ag. 194.
e.10|6-Nº 11.136-v.10|6|58

Acta Nº 491.437

SUPERLAN

Diciembre 10 de 1957. — Martínez y Cía. S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 171.642.
$ 30.— Ag. 194.—
e.10|6-Nº 11.135-v.10|6|58

Acta Nº 491.436

SUPER

Diciembre 10 de 1957. — Cía. Super S. A. C. I. Agropecuaria, Minera e Inmobiliaria. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 171.546.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.134-v.10|6|58

Acta Nº 491.435

CRISOL

Diciembre 10 de 1957. — Nelson Alves Carneiro. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —
$ 30.— Ag. 215.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.100-v.10|6|58

Acta Nº 491.434

ARLOK

Diciembre 10 de 1957. — Instant, Productos Alimenticios, Soc. Anón. Com. e Ind. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.099-v.10|6|58

Acta Nº 491.433

ARLOK

Diciembre 10 de 1957. — Instant, Productos Alimenticios, Soc. Anón. Com. e Ind. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— e.10|6-Nº 11.098-v.10|6|58

Acta Nº 491.432

EL TAMBERO

Diciembre 10 de 1957 — Héctor Fiorda y Adolfo Girardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 30.— Ag. 240.
e.10|6-Nº 11.133-v.10|6|58

Acta Nº 491.431

PESOMIN

Diciembre 10 de 1957. — Victorino Víctor Manuel Dalla Lasta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. 144.
e.10|6-Nº 11.113-v.10|6|58

Acta Nº 491.430

FLORAQUIN

Diciembre 10 de 1957. — G. D. Searle & Co., de EE. UU. de Norte América. — Para disinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 254.386. —
$ 30.— Ag. 144.
e.10|6-Nº 11.112.v.10|6|58

Acta Nº 491.429

GLUCOSOL

Diciembre 10 de 1957. — Laboratorios Roemmers Soc. Anón. — Para disinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 172.084.
$ 20.— e.10|6-Nº 11.111-v.10|6|58

Acta Nº 491.428

PELIKANOL

Diciembre 10 de 1957. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir tinturas y colorantes para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la Nº 172.045. —
$ 20.— e.10|6-Nº 11.110-v.10|6|58

Acta Nº 491.427

NURSE

Diciembre 10 de 1957. — Droguería Franco Inglesa S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 254.343.
$ 30.— Ag. 144.-
e.10|6-Nº 11.109-v.10|6|58

Acta Nº 491.426

CASANTRANOL

Diciembre 10 de 1957. — Antonio Francisco Celestino Fabrizio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.108-v.10|6|58

Acta Nº 491.424

VINO DOTTA
El vino nuestro de todos los días

Diciembre 10 de 1957. — Dotta Hnos. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir: publicaciones, impresiones y reproduciones en general, de la clase 18.
$ 40. — Ag. Nº 144
e.10|6-N 11.106-v.10|6|58

Acta Nº 491.423

VINO DOTTA
El vino nuestro de cada día

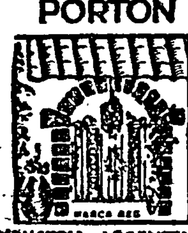
Diciembre 10 de 1957. — Dotta Hnos. Soc. Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir: Publicaciones, impresiones reproduciones en general, de la clase 18.
$ 40. — Ag. Nº 144
e.10|6-Nº 11.105-v.10|6|58

Acta Nº 491.422

Ephetonin

Diciembre 10 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir: Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº171.448.
$50.— e.10|6-Nº 11.126-v.10|6|58

Acta Nº 491.421



Diciembre 10 de 1957. — Enrique Spinetto. — Para distinguir: Substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la Nº 253.567.
$ 60. — Ag. Nº 114
e.10|6-Nº 11.132-v.10|6|58

Acta Nº 491.425

LAXOCOLEVA

Diciembre 10 de 1957. — Amfat Soc. Anónima F. C. I. e Inmobiliaria. — Para distinguir: Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.107-v.10|6|58

Acta Nº 491.420

TABACO DE HARAR

Diciembre 10 de 1957. — Soc. An. Giuseppe Visconti Di Modrone & Cia. (Italia) — Para distinguir: Confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 253.242.
$ 30. — Ag. Nº 114
e.10|6-Nº 11.131-v.10|6|58

Acta Nº 491.419

ITALSEDA

Diciembre 10 de 1957. — Alejandro Polinoro y Franca Polinoro. — Para distinguir: Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30. — Ag. Nº 114
e.10|6-Nº 11.130-v.10|6|58

Acta Nº 491.418



MARCA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1957. — Flli. Ganotti y Cía. — Para distinguir: Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 114
e.10|6-Nº 11.129-v.10|6|58

Acta Nº 491.417

CAN - BLA

Diciembre 10 de 1957. — Salvador Rizzo. — Para distinguir: Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40. — Ag. Nº 114
e.10|6-Nº 11.128-v.10|6|58

Acta Nº 491.416

TONAL

Diciembre 10 de 1957. — Cosme Damián Pomarico, Antonio Juan Pomarico y Antimo Pomarico. — Para distinguir: Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40. — Ag. Nº 114
e.10|6-Nº 11.127-v.10|6|58

Acta Nº 491.415

CORUNDITE

Diciembre 10 de 1957 — K. L. G. Sparking Plugs Limited. — Para distinguir: Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 12. — Renovación de la Nº 172.056.
$ 30. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.125-v.10|6|58

Acta Nº 491.414

BUCKEYE

Diciembre 10 de 1957. — Ciervo S.A. C.I. e Inmb. — Para distinguir: Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Renovación de la Nº 171.931.
$ 40. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.124-v.10|6|58.

Acta Nº 491.413

BUCKEYE

Diciembre 10 de 1957.— Ciervo S.A. C.I. e Inmb. — Para distinguir: Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas de la clase 10. — Renovación de la Nº 171.930.
$ 40. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.123-v.10|6|58

Acta Nº 491.412

BUCKEYE

Diciembre 10 de 1957. — Ciervo S.A. C.I. e Inmb. — Para distinguir: Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas y aparatos para toda clase de industria, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura tonelería, de la clase 5 — Menos: Máquinas e implementos agrícolas. — Renovación de la Nº 171.929.
$ 50. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.122-v.10|6|58

Acta Nº 491.411

BUCKEYE

Diciembre 10 de 1957. — Ciervo S. A.C.I. e Inmb. — Para distinguir: Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. Renovación de la Nº 171.928.
$ 40. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.121-v.10|6|58

Acta Nº 491.410

EL QUINTERO

Diciembre 10 de 1957. — Ciervo S. A. C. I. Inmb.. — Para distinguir Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 171.864.
$ 30. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.120-v.10|6|58

Acta Nº 491.409

IMPURVEO

Diciembre 10 de 1957. — Casa Noales S.R.L. — Para distinguir: Confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 170.908.
$ 30. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.119-v.10|6|58

Acta Nº 491.407

DENSATON

Diciembre 10 de 1957. — Anthony Blank y Cía. S. A. C. e Ind. — Para distinguir: Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 171.957.
$ 30. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.117-v.10|6|58

Acta Nº 491.408

IMPURVEO

Diciembre 10 de 1957. — Casa Noales S.R.L. — Para distinguir: Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 170.907.
$ 30. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.118-v.10|6|58

Acta Nº 491.406



Diciembre 10 de 1957. — Molas No-Sag Do Brasil. — Para distinguir: Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Renovación de la Nº 254.319.
$ 50. — Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.116-b.10|6|58

Acta Nº 491.405



Diciembre 10 de 1957. — Roberto Rodríguez. — Para distinguir: Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22
$ 50. — Ag. Nº 195
10|6-N. 11.115-v.10|6|58

Acta Nº 491.404

PLASTIMUM

Octubre 10 de 1957. — Francisco Mambru. — Para distinguir: Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30. — Ag. Nº 288
e.10|6-Nº 10.319-v.10|6|58

Acta Nº 491.403

CYNAMETION

Diciembre 10 de 1957. — Ernesto Caronna. — Para distinguir: Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30. — Ag. Nº 169
e.10|6-Nº 11.103-v.10|6|58

Acta Nº 491.402

ENTEROGEL

Diciembre 10 de 1957. — Ernesto Caronna. — Para distinguir Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30. — Ag. Nº 169
e.10|6-Nº 11.102-v.10|6|58

Acta Nº 491.401

OIDACALMIN

Diciembre 10 de 1957. — Lavimar S. R.L. (Laboratorios Villa María) — Para distinguir. Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30. — Ag. Nº 169
e.10|6-Nº 11.101-v.10|6|58

Acta Nº 491.399

CENTROMAX

Diciembre 10 de 1957. — Oscar Nilo Cerrella y Mario Cerrella. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40. — Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 11.027-v.10|6|58

Acta Nº 491.400

PLASTIFLOR

Diciembre 10 de 1957. — Rudolf Ebel. — Para distinguir: confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 171
e.10|6-Nº 11.043-v.10|6|58

Acta Nº 491.398



Diciembre 10 de 1957. — Eduardo Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 254.105.
$ 50.— Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 11.026-v.10|6|58

Acta Nº 491.397

Industria Argentina

Tres Flechas

Diciembre 10 de 1957. — Orandi y Massera S. A. I. y C. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ó no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 171.813.
$ 60.— Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 10.625-v.10|6|58

Acta Nº 491.396

VANBO

Diciembre 10 de 1957. — Hudson Ciovini y Cía. S. A. C. I. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 171.544.
$ 30.— Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 10.624-v.10|6|58

Acta Nº 491.395

INDUSTRIA ARGENTINA RIGOLLEAU MARCA DE FABRICA REGISTRADA

Diciembre 10 de 1957. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Renovación de la Nº 171.618.
$ 60. — Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 10.623-v.10|6|58

Acta Nº 491.394



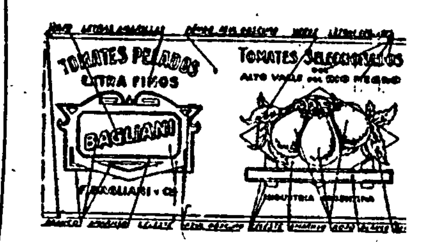
Diciembre 10 de 1957. — Mendelsohn y Cía. S. R. L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 171.556.
$ 60.— Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 10.622-v.10|6|58

Acta Nº 491.392

HEXOCARBO

Diciembre 10 de 1957. — Química Mentor Argentina C. e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 253.961.
$ 30.— Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 10.620-v.10|6|58

Acta Nº 491.389



Diciembre 10 de 1957. — Baglian A. I. y Comercial. — Para disting tomates preparados y en conserva, la clase 22. — Renovación de la mero 171.245.
$ 50.— Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 10.617-v.10|6

Acta Nº 491.388



Diciembre 10 de 1957. — Destiler Hiram Walker y Sons (Argentina) S. — Para distinguir alcohol desnatur zado para quemar, de la clase 3.
$ 70.— Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 10.610-v.10|6

Acta Nº 491.387

WAPER

Diciembre 10 de 1957. — Walsm Perales y Cía. S. R. L. Cap. $ 600.0 — Para distinguir productos de la ag cultura, horticultura, floricultura y boricultura, no comprendidos en otr clases, por su estado o preparación, A males vivos, de la clase 24.
$ 120.— Ag. Nº 212
e.10|6-Nº 10.995-v.10|6|

Acta Nº 491.386

PRIMOTESTON

Diciembre 10 de 1957. — Schering G. (Alemania). — Para distinguir s tancias y productos usados en medicin farmacia, veterinaria e higiene, drog naturales o preparadas, aguas mineral y vinos tónicos medicinales, insecticid de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.10|6-Nº 11.907-v.10|6|

Acta Nº 491.385

SENICOR

Diciembre 10 de 1957. — Kali-Chemi Aktiengesellschaft. — Para distingu substancias y productos usados en m dicina, farmacia, veterinaria e higien drogas naturales o preparadas, agu minerales y vinos tónicos medicinale insecticidas de uso doméstico, de la cl se 2.
$ 30.—. Ag. Nº 190.
e.10|6-Nº 11.096-v.10|6|5

Acta Nº 491.384

CEFOSAN

Diciembre 10 de 1957. — Kali-Chemi Aktiengesellschaft. — Para distingui substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, agua minerales y vinos tónicos medicinale insecticidas de uso doméstico, de la cla se 2.
$ 30.—. Ag. Nº 190.
e.10|6-Nº 11.095-v.10|6|5

Acta Nº 491.383

CEOLAT

Diciembre 10 de 1957. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.—. Ag. Nº 190.
e.10|6-Nº 11.094-v.10|6|58

Acta Nº 491.382
AMULEN

Diciembre 10 de 1957. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.—. Ag. Nº 190.
e.10|6-Nº 11.093-v.10|6|58

Acta Nº 491.381
PASPERTIN

Diciembre 10 de 1957. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.—. Ag. Nº 190.
e.10|6-Nº 11.092-v.10|6|58

Acta Nº 491.380
SOPORILUM

Diciembre 10 de 1957. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.—. Ag. Nº 190.
e.10|6-Nº 11.091-v.10|6|58

Acta Nº 491.379
NATUSSOL

Diciembre 10 de 1957. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.—. Ag. Nº 190.
e.10|6-Nº 11.090v.10|6|58

Acta Nº 491.378
MULTISOL

Diciembre 9 de 1957. — Serpa Pompilio y Alonso Alberto. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 20.— e.10|6-Nº 11.047-v.10|6|58

Acta Nº 491.377
BELBE

Diciembre 9 de 1957. — Abraham Mibre. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.046-v.10|6|58

Acta Nº 491.376
CECILIA

Diciembre 9 de 1957. — Isaac Ybarra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— e.10|6-Nº 11.045-v.10|6|58

Acta Nº 491.375
PRECURSOR

Diciembre 9 de 1957. — Domingo Calabrese. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— e.10|6-Nº 11.044-v.10|6|58

Acta Nº 491.374
FLOR DE ALMENDRO

Diciembre 9 de 1957. — Carlos Alberto Quaglia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 253.047.
$ 30.— Ag. Nº 219.
e.10|6-Nº 11.028-v.10|6|58

Acta Nº 491.373
VIGORELLI

Diciembre 9 de 1957. — Ladislao Klein. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 219
e.10|6-Nº 11.030-v.10|6|58

Acta Nº 491.372
ADAN

Diciembre 9 de 1957. — Enrique Yuste Jiménez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 219
e.10|6-Nº 11.029-v.10|6|58

Acta Nº 491.371
CLORISOL

Diciembre 9 de 1957. — Armando Minaverry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 253.042.
$ 30.— Ag. Nº 151
e.10|6-Nº 11.009-v.10|6|58

Acta Nº 491.370
BLANCOSIL

Diciembre 9 de 1957. — Armando E. Minaverry. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 151
e.10|6-Nº 10.936-v.10|6|58

Acta Nº 491.369
NORMOTOR

Diciembre 9 de 1957. — Isaac Litmanovich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 151
e.10|6-Nº 11.008-v.10|6|58

Acta Nº 491.368
NORMOTOR

Diciembre 9 de 1957. — Isaac Litmanovich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 151
e.10|6-Nº 11.007-v.10|6|58

Acta Nº 491.367
TURBOMAR

Diciembre 9 de 1957. — Carlos Vacas y Héctor Rubén Bellotti. — Para distinguir lavarropas, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 131
e.10|6-Nº 11.005-v.10|6|58

Acta Nº 491.366
JARRIAL

Diciembre 9 de 1957. — José Hescovich y Rougel Oscar Espinosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 208
e.10|6-Nº 11.006-v.10|6|58

Acta Nº 491.365
ROXANOL

Diciembre 9 de 1957. — Anex S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194.
e.10|6-Nº 11.032-v.10|6|58

Acta Nº 491.364
CEREBRINE

Diciembre 9 de 1957. — Melle. Madeleine Marie Josephine Fournier, Suzanne Marie Henriette Elisabeth Fournier, M. Henri Charles Francois Fournier, M. Georges Eugene Jean Guillemin, M. Francois Emile Adrien Guillemin, Anne Marie, Marthe Jeanne Guillemin, esposa de M. Alain Jean Petit, M. Pierre Emile Francois Celestin Vernadeau y Marie Jeanne Isabelle Genamy, su esposa, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.033-v.10|6|58

Acta Nº 491.363
YASI

Diciembre 9 de 1957. — Raúl Menocchio. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 254.150.
$ 20.— Ag. Nº 194
e.10|6-Nº 11.031-v.10|6|58

Acta Nº 491.362
ALPISTIN

Diciembre 9 de 1957. — Poletti Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.10|6-Nº 11.015-v.10|6|58

Acta Nº 491.361
ALPISTIN

Diciembre 9 de 1957. — Poletti Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 108.
e.10|6-Nº 11.014-v.10|6|58

Acta Nº 491.360
COVER GIRL

Diciembre 9 de 1957. — General Shoe Corporation, de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.10|6-Nº 11.013-v.10|6|58

Acta Nº 491.359
PUOVAL

Diciembre 9 de 1957. — Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.10|6-Nº 11.012-v.10|6|58

Acta Nº 491.358
TANDA

Diciembre 9 de 1957. — Enrique Darío Tanzi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 188.
e.10|6-Nº 11.034-v.10|6|58

Acta Nº 491.357

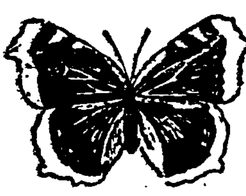


Diciembre 9 de 1957. — Riba Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, de la clase 10. — Renovación de la número 253.056.
$ 50.— Ag. Nº 188.
e.10|6-Nº 11.035-v.10|6|58

Acta Nº 491.356
TINTOGRAF

Diciembre 9 de 1957. — Luis Alejandro Ferraro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 280.
e.10|6-Nº 10.938-v.10|6|58

Acta Nº 491.355



BUTTERFLY

Diciembre 9 de 1957. — Samuel Jones and Company Limited, (Inglaterra). — Para distinguir papeles engomados y artículos de papelería, de la clase 18. — Renovación de la Nº 171.667.
$ 50.— Ag. Nº 195.
e.10|6-Nº 11.025-v.10|6|58

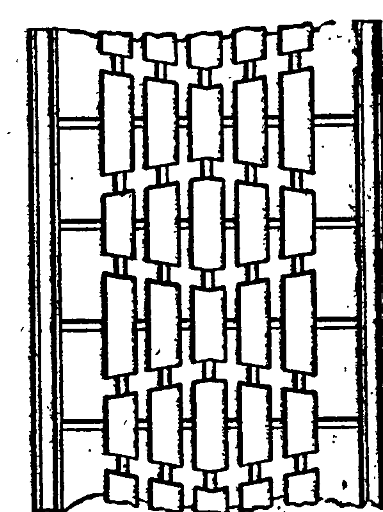
Acta Nº 491.354
KORDEX

Diciembre 9 de 1957. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir materiales conglutinantes de origen cereal para núcleos en fundición, de la clase 3. — Renovación de la número 254.278.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.10|6-Nº 11.024-v.10|6|58

Acta Nº 491.353
LAUXITE

Diciembre 9 de 1957. — Monsanto Chemical. — Para distinguir adhesivos de resinas sintéticas, de la clase 3. Renovación de la Nº 254.301.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.10|6-Nº 11.023-v.10|6|58

Acta Nº 491.352



Diciembre 9 de 1957. — Zapater Díaz y Cía. — Para distinguir llantas o cubiertas hechas total o parcialmente de goma para rodados en general, de la clase 17.
$ 90.— Ag. Nº 195.
e.10|6-Nº 11.022-v.10|6|58

Acta Nº 491.351
BEPANTEN

Diciembre 9 de 1957. — Productos Roché S. A. Química e Industrial. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas que contienen pantenol, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.10|6-Nº 11.021-v.10|6|58

Acta Nº 491.350
WEDGE - GRIP

Diciembre 9 de 1957. — The Goodyear Tire y Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.10|6-Nº 11.020-v.10|6|58

Acta Nº 491.349

CATHOPEN

Diciembre 9 de 1957. — Merck & Co. Inc., (Norte América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

e.10|6-Nº 11.019-v.10|6|58

Acta Nº 491.348

FLUOLITE

Diciembre 9 de 1957. — Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas que tienen propiedades fluorescentes, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195

e.10|6-Nº 11.018-v.10|6|58

Acta Nº 491.345

VIÑETAS

Diciembre 9 de 1957. — Arte Gráfico Editorial Argentino S. A. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18.
$ 20.— Ag. Nº 133

e.10|6-Nº 10.856-v.10|6|58

Acta Nº 491.344

CRITERIO



Diciembre 9 de 1957. — Editorial Criterio S. R. L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 60.— e.10|6-Nº 10.850-v.10|6|58

Acta Nº 491.343

SULFATINA O.W.

Diciembre 9 de 1957. — Hartenéck S. A. C. e I. — Para distinguir substancias y productos usados en veterinaria e higiene, de la clase 2. — Renovación de la número 170.672.
$ 30.— Ag. Nº 166

e.10|6-Nº 10.761-v.10|6|58

Acta Nº 491.342

LATICEL

Diciembre 9 de 1957. — Ruggyantaarugyar, Hungría. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, menos preservativos, de la clase 17. — Renovación de la Nº 170.825.
$ 40.— Ag. Nº 166

e.10|6-Nº 10.762-v.10|6|58

Acta Nº 491.341



Diciembre 9 de 1957. — Siemens-Reiniger Werke Aktiengesellschaft (Alemania). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y teelgrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 172.097.
$ 40.— Ag. Nº 190

e.10|6-Nº 11.011-v.10|6|58

Acta Nº 491.340



Diciembre 9 de 1957. — Siemens-Reiniger Werke Aktiengesellschaft (Alemania). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, menos preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 172.096.
$ 40.— Ag. Nº 190

e.10|6-Nº 11.010-v.10|6|58

Acta Nº 491.339

COPAIL

Diciembre 6 de 1957. — River Plate Dayry Co. S. A. Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 171.761.
$ 30.— Ag. Nº 232

e.10|6-Nº 10.960-v.10|6|58

Acta Nº 491.338

COPAIL

Diciembre 6 de 1957. — River Plate Dayry Co. S. A. Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 171.760.
$ 40.— Ag. Nº 232

e.10|6-Nº 10.959-v.10|6|58

Acta Nº 491.337

COPAIL

Diciembre 6 de 1957. — River Plate Dayry Co. S. A. Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 20.— Ag. Nº 232

e.10|6-Nº 10.958-v.10|6|58

Acta Nº 491.336

COPAIL

Diciembre 6 de 1957. — River Plate Dayry Co. S. A. Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A. — Para distinguir vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 171.751.
$ 20.— Ag. Nº 232

e.10|6-Nº 10.957-v.10|6|58

Acta Nº 491.335

COPAIL

Diciembre 6 de 1957. — River Plate Dayry Co. S. A. Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 20.— Ag. Nº 232

e.10|6-Nº 10.956-v.10|6|58

Acta Nº 491.334

VENCAL

Diciembre 6 de 1957. — River Plate Dayry Co. S. A. Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 232

e.10|6-Nº 10.961-v.10|6|58

Acta Nº 491.333

INDUSTRAPO

Diciembre 6 de 1957. — Enrique Kahane. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— e.10|6-Nº 10.877-v.10|6|58

Acta Nº 491.332

INDUSTOPA

Diciembre 6 de 1957. — Enrique Kahane. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— e.10|6-Nº 10.876-v.10|6|58

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a/c. Secretaría de Marcas.

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de descubrimiento de manganeso denominada mina 86-C a nombre de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. — Expediente número 57.636|56.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente según consta en el Expediente Nº 57.601|56 (en trámite) con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone que: Habiendo descubierto en la Provincia de Río Negro, Departamento de San Antonio Oeste, lote 2 de la Sección "C" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, en terrenos incultos sin labrar y sin cercar, de propiedad fiscal, un yacimiento de manganeso viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado a 5.755 m. (cinco mil setecientos cincuenta y cinco) al Sur y 4.330 m. (cuatro mil trescientos treinta metros) al Oeste del vértice Nor-Este del lote 2 arriba mencionado, de acuerdo al croquis adjunto. — La mina llevará el nombre de "Mina 86-C". — No existen minas colindantes. — Fdo.: Angel S. Pisano. — Recibido en mi oficina hoy, seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis horas diecinueve minutos. — Acompaña croquis. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1958. — La manifestación de descubrimiento de Manganeso denominada "Mina 86-C" presentada por Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 2, Fracción C de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 4.3.. m. al Oeste de un punto que se encuentra a 5.755 m. al Sud del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado. — Dentro de una radio de 5 Km. se hallan las minas que instruye Registro Gráfico a fs. .. y 5 de estos autos. — En consecuencia el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado su carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación de la interesada los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los artículos 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Adolfo Nosiglia a/c. Registro Protocolar. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y Fíjense cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (artículo 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar, Canon y Padrón) y Policía Minera, y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano a|s. Escribanía de Minas. — Proveo por Resolución Nº 134|58. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1958. — Registrado bajo el Nº 485, folio 38 del Registro de Minas (Tomo V) de la Provincia de Río Negro a favor de "Geotécnica S. A. Comercial e Industrial". Conste. — Justo Pastor Sosa. Escribano a|c. Escribanía de Minas.

$ 570.— e.27|5-Nº 28.635-v.27|5|58
e.3|6-Nº 28.635-v.3|6|58
e.10|6-Nº 28.635-v.10|6|58

EDICTOS JUDICIALES — NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría número 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE SANTIAGO FONTANA. — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.142-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA GONZALEZ de DAVILA. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.139-v.24|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en la Civil (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN DEFILIPPI. — Buenos Aires, junio 3 de 1958 — Ell. "y emplaza" vale. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.111-v.24|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 de esta Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SARRAMIA. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Edo.: "junio" vale. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.084-v.24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Sec. Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELICITAS CREVANI. — Buenos Aires mayo 29 de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.070-v.24|6|58

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de EDGARDO LESLIE HOFFMAN. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.073-v.24|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA PEREYRA. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.030-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL MASSARO y doña BENITA DI IORIO de MASSARO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.052-v.24|6|58

Núm. 5

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone y en autos CABRAL HUNTER JOSE LUIS s|concurso civil, que tramitan por ante la Secretaría Nº 15, se hace saber por dos días que se practicó distribución y graduación final y que se ha dado carta de pago al concursado, ordenándose levantar el concurso. — Buenos Aires, mayo catorce de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 40. — e.10|6-Nº 30.075-v.11|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO DE LAS MERCEDES VADELL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.008-v.24|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado número 5, Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MORENO de SUFFER MOINE. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.017-v.24|6|58

Núm. 7

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA JOSEFINA GALIZIA de MURRAY. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.032-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ARABIA. — Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.015-v.24|6|58

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SUPERTI de CENZATO.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.101-v.24|6|58

El señor Juez Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO ALONSO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.117-v.24|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, junio dos de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.136-v.24|6|58

Núm. 11

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por dos días

a CELINA DOMINGA ALBARRACIN, en su carácter de madre de la menor Isabel Rosa Albarracín a que comparezca a tomar la intervención que le compete en los autos "Albarracín Rosa s|Adopción", bajo apercibimiento de designársele al defensor de ausentes para que la represente. — Buenos Aires, trece de mayo de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 60.— e.10|6-Nº 30.177-v.11|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita durante seis meses un día cada mes a OSCAR EDUARDO MARTINEZ CARRANZA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele su ausencia con presunción de fallecimiento.
Buenos Aires, marzo 25 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 20.— e.10|6-Nº 30.160-v.10|6|58

El Juez Nacional Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE DALIA.
Buenos Aires, marzo 18 de 1958. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.085-v.24|6|58

Núm. 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, del Dr. Jorge Escuti Pizarro, hace saber por el término de tres días a la apertura del concurso civil de los Sres. ALFREDO LIONEL HUNT y BERTHA JUANA CLAUSEN de HUNT, habiéndose designado síndico al Dr. Luis Emeterio Rodríguez, domiciliado en Viamonte Nº 1668, piso 1º, Dpto. A, a quien deberán presentar en el término de diez días los acreedores los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 120.— e.10|6-Nº 30.035-v.12|6|58

Núm. 15

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña PERPETUA ROSA DOS SANTOS DO ARCO de MADEIRA.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.045-v.24|6|58

Núm. 18

Antonio Collazo, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUVIGES LUISA NAVA de ETCHEVERRY.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.007-v.24|6|58

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIX ACHILLE.
Buenos Aires, marzo 26 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.088-v.16|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TROVATO.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.141-v.24|6|58

El Dr. L. M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA WYCISK de BLAUN.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.049-v.24|6|58

Núm. 20

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, cita a PEDRO CONSTANTINO SOLARI, para que comparezca a los autos sobre su ausencia con presunción de fallecimiento (Secretaría Nº 60) — (Una vez por mes durante seis meses).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 20.— e.10|6-Nº 30.048-v.10|6|58

El Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20 (Sec. 58), cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ROBERTO GAMBOLO.
Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 30.082-v.24|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dássola, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SANTIAGO CONSOLI. — Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.127-v.16|6|58

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO PEREZ y ESTRELLA o MARIA ESTRELLA SANCHEZ DE PEREZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.068-v.16|6|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CURIA. — Buenos Aires, marzo 6 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.124-v.16|6|58

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO PANIGA. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.079-v.16|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NORBERTO GONZALEZ. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.021-v.16|6|58

Núm. 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ALFREDO SAVE. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.061-v.16|6|58

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "BALBO DOMINGO PEDRO c|GIOBBIO ROMERO ROBERTO S. s|cobro de alquileres", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, en rebeldía del ejecutado déjase por decaído el derecho de hacerlo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 42 de la ley 11.924 llévese adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Intímese al demandado para que dentro del término de tres días manifieste si los bienes embargados se encuentran sujetos a prenda (art. 35 de la ley 12.962). Notifíquese en la forma ordenada a fojas 20 vta. Rep. la foja. Domingo Méndez Terrero". — "Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. Ampliando el auto que antecede, regulo en tres mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional el honorario del letrado apoderado de la parte actora. También notifíquese. Méndez". Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 210.— e.10|6-Nº 30041-v.12|6|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS OLASIREGUI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — El Secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.051-v.16|6.58

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10), cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO LO RE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.143-v.16|6|58

Núm. 13

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, Ofic. 1º, prosecretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.184-v.16|6.58

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LAZZOPINA. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.148-v.16|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, hace saber por dos días, que en autos: TALLERES GRAFICOS ARGENTINOS J. L. ROSSO, S. R. L., contra MARTI OCASO, s|ejecutivo", a un escrito de la actora solicitando honorarios y gastos acrecidos, se proveyó: "Buenos Aires mayo 13 de 1958. — De la presente liquidación dese vista a la contraparte por cinco días. Notifíquese por edicto. — Fdo.: Francisco E. Doria, Juez. La liquidación asciende a la suma de pesos 699.33. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 80.— e.10|6-Nº 30.134-v.11|6|58

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO ZEITLIN. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.168-v.16|6|58

Núm. 21

El Sr. Juez Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 21, Secretaría José Antonio Arancibia, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ORIENTINA u ORIENTINA DUPOUY de JORDA.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.009-v.16|6|58

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Juan A. Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FEIGA KAFAFIOL de WAINER.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.013-v.16|6|58

Núm. 23

El Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de EPIFANIO FUNES.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.033-v.16|6|58

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AIDA AGATA o MARIA AGATA o MARIA AIDA DE ROSA de MARTINO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.031-v.16|6|58

Núm. 26

Doctor César A. R. Sábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTORINO MARIN.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.136-v.16|6|58

Núm. 30

El Doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número treinta y nueve, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS IVKO.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Manuel A. Zuloaga, juez.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.024-v.16.6|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de DOMINGO CALVOSA.
Buenos Aires, junio tres del año 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.155-v.16|6|58

Núm. 31

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO ATILIO GRISONI. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.107-v.16|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.094-v.16|6|58

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 33, cita por 5 días a herederos y acreedores de NATALICIO BUONAZZI. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.102-v.16|6|58

Núm. 37

El doctor C. Molina Porteia (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA SCHIAFFINO de SILVIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Andrés Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.041-v.16|6|58

El doctor C. Molina Porteia (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 37, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DON MAXIMO SCALISE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Andrés Figueroa Linares, secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.089-v.16|6|58

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz Nº 39, doctor Manuel A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA BONOMO de AZAR. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Julio R. Ferro secretario.
$ 100 — e.10|6-Nº 30.081-v.16|6|58

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SCAZZIOTA. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — José A. Villalba (h.), secretario.
$ 100. — e.10|6-Nº 30.038-v.16|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, se hace saber en el juicio de quiebra de JOSE JULIO PALMA & HNOS. ("LA GRANJA BLANCA") que se cita a junta de acreedores para el 24 de junio a las 14 horas, a los efectos de designar nuevo síndico. Edictos por el término de 10 días en el Boletín Oficial y el Avisador Mercantil.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 300.— e.10|6-Nº 30.040-v.24|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado dos en lo Comercial, secretaría seis, se hace saber por un día que en los autos: "ROCHA, ANTONIO y otro contra FAVUTO, EMILIO ORESTE, sobre rendición de cuentas y disolución parcial de sociedad", la sentencia dictada en esos autos, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Y Vistos. Por ello, y lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 11.645 y Art. 419, inc. 6º del C. de Comercio, Fallo disolviendo parcialmente la sociedad "El Zonda". Sociedad de Responsabilidad Limitada" y excluyendo de la misma al socio Emilio Oreste Favuto. Hace saber la presente disolución por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y fecho pasen los autos para su inscripción al Registro Público de Comercio. — Regulo los honorarios del letrado patrocinante, doctor Víctor García Laredo en la suma de m$l pesos moneda nacional. — Notifíquese. — Abelardo F. Rossi".
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 140.— e.10|6-Nº 30.115-v.10|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: "SIVAK, BENJAMIN, Convocatoria, hoy su quiebra", que se ha fijado el día 16 de junio de 1958, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta para tratar la promoción de juicios del fallido solicitada por el liquidador.
Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Manuscrito (arts. 110 y 111, ley 11.719) Vale. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 90.— e.10|6-Nº 29.997-v.12|6|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el socio Julio Argentino De Marco se retira de la Sociedad Colectiva "DE MARCO HNOS.", con domicilio legal en Triunvirato Nº 3609, Capital, dedicada a la compra, venta, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, casas, terrenos y toda clase de maquinarias y automotores, particular o en remate público, ya sea por cuenta propia o de terceros, haciéndose cargo del activo y pasivo los Sres. Emilio Héctor De Marco y Luis Manuel López.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Américo J. Macedonia, secretario.
$ 40.— e.10|6-Nº 30.087-v.10|6|58

Núm. 5

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13 del Dr. Pedro R. Taranco, hácese saber por tres días que CLARA A. de FRANKEL, debe comparecer a explicar sobre el estado de los negocios, en autos "Barbieri, Yolanda V. contra Clara A. de Frankel, sobre pedido de quiebra".
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 90.— e.10|6-Nº 30.086-v.12|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Fomés, secretaría Nº 16 del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por el término de ocho días que por auto del once de junio de 1953 se ha declarado la quiebra de ERI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de marzo del citado año; Igualmente se hace saber que se nombró síndico al contador Abraham Rabotnikof, con domicilio en Avda. Corrientes 2335, 10º piso, Depto. A, (Tel. 47-6504), y se fijó el plazo de cuarenta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 6 de agosto de 1958, a las 15 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con las personas que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan y la prohibición de hacer pagos o entrega de efectos a la fallida so pena de que quienes lo hicieren no quedarán exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 560.— e.10|6-Nº 30.119-v.19|6|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL ALBIR, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), mayo veinte de 1958. — M. González Gass, secretario.
$ 200. — e.10|6-Nº 30.163-v.24|6|58

REMATES JUDICIALES — NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría autorizante del suscripto, hace saber por 5 días que en los autos "NEGRI EMILIO c/FERRUA DE NEGRI, MARIA ANGELICA s/divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", el martillero Rafael Soler Pujol subastará públicamente el día 18 de junio de 1958 a las 15 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Juan B. Justo Nº 1936 de la localidad de Sáenz Peña, a 4 cuadras de la Parada Fernández Moreno del F. C. N. G. Urquiza, nomenclatura catastral parcela 15, manzana 9, Sección F, Circunscripción V del Partido de General San Martín, Prov. de Bs. As., consistente de un lote de terreno de 8m66 de frente por 32m99 de fondo con una superficie de 284,91 m2., edificado hacia el interior del lote con una habitación de 4m50 por 4m50 y galería lateral anexa de 1m40 de ancho, en mampostería revocada, techo de bovedilla, piso y carpintería de madera, celosías de hierro, cocina de madera y retrete al fondo; cerco de alambrado artístico; servicio de luz eléctrica. En las condiciones de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 40.654,66 m|n. o sea 2|3 de la tasación, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.10|6-Nº 30.137-v.16|6|58

Núm. 18

JUDICIAL. — Venezuela 2021 entre Rincón y Sarandí. Terreno que mide: 6 mts. 928 mm. de frente al Sud por 43 mts. 309 mm. de fondo. Base: pesos 75.000. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Remate: Domingo 22 de junio a las 15 y 30 horas, en el mismo inmueble. — Orden: Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Juzgado número 18), secretaría Nº 53 del señor Norberto Carlos Scotti en autos: GALVAN DE MARTIN ANTON RAMONA, contra REMO EDUARDO QUARNETI sobre cobro hipotecario. Informes: Martillero Pablo F. Porchetto, designado al efecto. Lavalle 1306, piso 1º "A", T. E. 35-3322. Public. 5 días. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretari

$ 200.— e.10|6-Nº 30.046-v.16|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 14

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón a cargo del Juzgado número 14, se hace saber por dos días que en los autos caratulados "ZEIGER PEDRO y otros c/MAZZEO F. y JUAN FORCINITO" s/ejec., el martillero don Miguel Angel Polito, rematará el día 12 de junio a las 17 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, un escritorio de cedro al parecer de 1.50 mts. x 1, de seis cajones y tapa de cristal; otro ídem enchapado de 1.30 mts. x 0,75 de 7 cajones y tapa de cristal; Una biblioteca al parecer de cedro de tres puertas con vidrio en el centro; un sillón de madera cedro al parecer tapizado en cuero verde; una banqueta tapizada color verde de 1,20 mts. de largo; cuatro sillas de madera roble al parecer; un perchero ídem. Se hace saber que los bienes serán entregados al comprador una vez aprobado el remate. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de junio de 1958. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.120-v.11|6|58

Núm. 25

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, se hace saber por cinco días en autos "VILA JESUS c/FIORENTINI PABLO, s/ejec. Hipotec.", Expte. 129.369, que el martillero Alberto Areco Basaldúa rematará el 18 de junio a las 15 horas, en Esperanza 937 de esta Capital un lote de terreno ubicado en el Pueblo Espeleta, Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, catastrado en la Circunscripción IV, manzana 62, Sec. 1., parcela 6, que mide 8.14 m. de frente al Sud por 27 m. de fondo haciendo una superficie de 219,78 m2. Venta "ad corpus". Base 2|3 partes de la valuación, $ 33,33 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Cenobio Lapalma, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.167-v.16|6|58

Núm. 31

Por orden del doctor Julio Brandan Araoz, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, se hace saber por tres días en el Boletín Oficial y El Pueblo, que el martillero Segundo Martín, rematará una heladera eléctrica marca "Albión", modelo C.10 Nº 865, con equipo refrigerante Nº 324 de 1|4 C.V., marca "Sigma", en autos "CIERVO S. A. c/GUREVICH, JORGE y otro, s/ejecución prendaria", el próximo día 21 de junio a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 2988. Base 8.857.— al contado, comisión 10 o|o. En caso de no obtenerse postor se autoriza al martillero a reiniciar la subasta sin base. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Edmundo J. Cassagne, prosecretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.114-v.12|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Apelardo F. Rossi Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Yeregui, procederá a rematar el día 13 de junio de 1958, a las 17.30 horas en la calle José Evaristo Uriburu Nº 171, los siguientes bienes del Bar y Copetín. Revestimientos de madera, mostrador de bar, revestimientos acústicos, escritorios, mesa tipo bar, taburetes, sillas, licuadora, pileta acero inoxidable, espejo de cristal, cocina para gas marca "Terfer"; etc. en los autos caratulados: "SISMANOGLU y YERGHANJIAN", su quiebra Sin Base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Héctor Patuel, secretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.066-v.12|6|58

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría en el juicio: "PALLAVICINI & CIA. E. S. A. c/L. I. D. A., S. R. L., prenda", del autorizante, se hace haber por tres días que el martillero José Rocha rematará el Sábado 21 de Junio, a las 10 horas, en el local sito en el Camino real de Pilar a Matheu, casi esquina 9 de Julio de Matheu (FCGBM) 1 Caldera "Rustan" Nº 3528, de 13 atmósferas, con 55 m2. de calefacción e instalación del retorno de alimentación con quemador "Sin Flama", modelo 10 P. Nº 94, automático y tanque subterráneo "Rustan" para 20.000 kgs de petróleo, registrado bajo el Nº 3588; 1 Centrífuga pasadera de cobre, marca "V. N. 1" Nº 254, con su correspondiente motor "Parkinson" de 2 HP, Nº 218; 7 Pailas de cobre marca "BC" Nº de fabricación del 1 al 7, funcionando a vapor, capacidad unitaria 185 lts., accionador por un motor "Asea" de 5 HP, Nº 50|54, corriente alternada y su transmisión correspondiente y un segundo lote de 12 Cubas, marca "Ases", de madera destinadas al almacenamiento de fruta en pulpa, numeradas de 1 a 12. Cada Lote sin Base y al Contado. Com. 10 % todo en efectivo. Exhibición en el citado local, días 17, 18 y 19, de 12 a 14 hs. Los lotes se entregarán dentro de las 48 hs. hábiles posteriores en el lugar del Remate y en el estado en que se encuentran. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 390.— e.10|6-Nº 30.100-v.12|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos "OPTICA ACIP, S.R.L. c/PATRICIO ULLOA y MARIA JULIA BORDINO DE ULLOA, Ejecutivo Prendario", ha sido designado el martillero Ernesto F. Casares para que venda en pública subasta el bien embargado en este juicio, consistente en un Televisor marca "Diamond", modelo 24 M. A. 56 Nº 450.099, orden 10.100, nuevo, funcionando, el día jueves 19 de junio a las 15 hs. en el local de la calle Alsina 2291. Base $ 6.775 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Informes: Carlos Pellegrini 331, 1er. Piso "D".

Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Conrado E. Aspitia.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.176-v.12|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, del Dr. Pedro R. Taranco, hace saber por tres días que en autos: "SANCHEZ, JORGE NESTOR s/Quiebra", ha dispuesto que el martillero Carlos A. Freideraux venda en remate público al contado el día jueves 12 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital, bienes muebles de restaurant, parrilla y bar, consistentes en: mesas y sillas de madera y de hierro, mostradores, bebidas, envases, cubiertos, platos, ollas máquina express para café, vasera, cocina, parrilla, etc. Mercadería en Exposición en el Local de ventas, todos los días en horas hábiles. Comisión: 10 % (en efectivo). Sin Base. — Buenos Aires, Junio 4. de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.125-v.12|6|58

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por tres días, en autos: "PUISEGUR, OSVALDO c|SIMON DAVID GAASON y ANGEL H. MANCINI, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado, 1 heladera Siam Sello de Oro, 2 billares (1 desarmado) y 1 máquina café express "Urbe", 3 canillas. Comisión 10 o|o. — El jueves 12 de junio a las 15 horas, en San Juan Nº 1437, donde se exhiben. — Informes: Lavalle 710. T. E. 32-5842.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.074-v.12|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES (S.A.C.I.) S.R.L. contra ISIDRO GOMEZ sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 19 de junio de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Julián Alvarez 146, lo siguiente: 1 agujereadora de columna marca "Awek", Modelo 2, Nº S 1318, con motor eléctrico marca Mocar Nº 27|424, de 1 CV., c. a. t. 220|380 V., 50 C. 1400 rpm. — 1 amoladora de pedestal sin piedras, marca Weka, modelo SK-3, Nº 15132, de 3 C.V., c. a. t. 220|380 V. 50 C. 1400 rpm., con llave interruptora. — Base $ 6.000. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 130.— e.10|6-Nº 30.182-v.12|6|58

Núm. 7

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días, en autos: "ESSE TEXTILES S. R. L. s|quiebra", que el martillero José María Lloveras venderá públicamente, sin base, al contado, los bienes inventariados consistentes en piezas y cortes de telas, de piqué, fibrana, organza, poplín satín lana y otros estampados y lisos. — Comisión 10 o|o. — El miércoles 11 de junio a las 15 horas, en San Juan 1437, donde se exhiben. — Venta sujeta a aprobación. Informes: Lavalle 710. 32-5842.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 120.— e.10|6-Nº 30.083-v.12|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero designado en los autos "MACQUES, OSCAR c|TIESSEN HAUSEN, DEMETRIO DANILO y HERNANDEZ, CIRIACO s|ejec." rematará el día 13 de junio a las 18 y 30 horas, en el Salón de Ventas "La Candela", Rivadavia 1389, un combinado de pie, sin marca visible, con un mueble color caoba, usado; un juego de sillones compuesto de: un sofá, dos sillones y cinco sillas, estilo francés, tapiz gobelino; un bargueño de pie (mueble bar rodante); una máquina de coser Singer, de pie a pedal Nº J. A. 434109; un escritorio de madera siete cajones; un lavarropa enlozado color gris, sin marca visible, funcionando; un bargueño estilo provenzal, madera color nogal con dos puertas y dos cajones. — Los bienes se entregarán de acuerdo al Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial Art. 520, una vez aprobado el remate. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 140.— e.10|6-Nº 30.077-v.12|6|58

CONVOCATORIAS — NUEVAS

"A"

ASOCIACION CORREDORES MAYORISTAS DE PROTECCION MUTUA Y PREVISION

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva se complace en invitar a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de junio 1958, a las 17 horas, en el local social calle Rivadavia Nº 659, primer piso, para tratar los asuntos que indica la orden del día.

De no poder realizarse la asamblea a la hora indicada por falta de número, se celebrará una hora más tarde con los asociados presentes, (Art. Nº 38).

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1957 a 1958 (Art. Nº 36).

2º Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta y tres socios activos para efectuar el escrutinio (Art. Nº 39, inciso C y Art. Nº 40).

3º Elección de 5 vocales titulares por dos años y 2 revisores de cuentas por dos años (Art. Nº 20). — Luis Battilana, presidente.

$ 6.— e.10|6-Nº 30.175-v.10|6|58

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 38º ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 25 del corriente mes, a las 21 horas, en el local de la comisaría 3ª, calle Tucumán 1560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos e inventario general del trigésimo octavo ejercicio vencido (1957-1958).

2º Informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de diez y nueve miembros titulares y diez suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957-1958.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Luis Ricciardi, secretario general.

$ 600.— e.10|6-Nº 30.173-v.24|6|58

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1958, a las 19 horas, en el local de la sociedad Bartolomé Mitre 3038, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital social hasta la suma de pesos moneda nacional 25.000.000.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Los accionistas para asistir a la asamblea, en virtud de lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en la sede social, tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 300.— e.10|6-Nº 30.183-v.16|6|58

"C"

"CRESUD"

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Nº 3.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio 1958, a las 16, en el local social, Reconquista 165, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración: memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de abril 1958.

2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos.

3º Integración del Directorio.

4º Designación síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|6-Nº 30.188-v.16|6|58

CAMINO

Sociedad Anónima, Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 17 de junio del año 1958, a las 11 horas en el local social de la entidad Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 7º piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.

2º Fijación del número de directores y designación de los mismos por un nuevo período.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Anulación de las decisiones aprobadas por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebradas el 21 de marzo de 1957, relacionadas con la reforma del Estatuto y aumento del capital social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.10|6-Nº 30.080-v.16|6|58

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

(Sociedad Anónima)

25 de Mayo 538 - (6º piso). — T. E. 31 - Retiro 8982 - 8111

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de junio, a las 17 hs., en su local social, calle 25 de Mayo 538, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años, y dos suplentes por dos años, todos por finalización de sus mandatos.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta de la asamblea. — Roberto P. Lalor, secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 210.— e.10|6-Nº 30.096-v.12|6|58

COINTREAU ARGENTINA S. A. C. I.

Humberto 1º Nº 101 — Capital

Se convoca a los señores accionistas de Cointraeu Argent'na S. A. C. I., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el día 19 de junio de 1958, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.164-v.16|6|58

"F"

FILMS ITALSUD S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local social Sarmiento 1853, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

2º Fijación de honorarios de Directores y Síndicos.

3º Determinación del número de miembros del Directorio para el nuevo ejercicio y elección de los mismos por un año.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5º Desistimiento de la reforma formal de los Estatutos, aprobada en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1956.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 350-e.10|6-Nº 30.153-v.16|6|58

"J"

"JACARANDA" S. A.

Inm. Com. y Financiera

Rivadavia 1333

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1958 a las 17 horas en la sede de la compañía, Rivadavia 1333, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar, juntamente con el Presidente, el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 250-e.10|6-Nº 29.999-v.16|6|58

"L"

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL

La Liga Argentina de Profiláxis Social ha convocado a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de junio, a las 17, en el local, Corrientes 980, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio del año 1957;

2º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 30-e.10|6-Nº 30.166-v.10|6|58

"T"

TELION ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Junio de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 913, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1958.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago de los dividendos.

3º Elección de un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos ellos por el término de un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por Institución Bancaria.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea con carta-poder dirigida al Presidente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958.

El Directorio

$ 450-e.10|6-Nº 30.060-v.16|6|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013 y 3691, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Man el Piñera y Amaro Gonzalo Gonzalo, venden a los señores Eloy Noriega y José María García el negocio de Café y Bar denominado "Roca" sito en esta capital, calle AVENIDA CORONEL ROCA Nº 1329, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores en nuestras oficinas donde se atienden los reclamos de Ley.

$ 150. — e.10|6-Nº 30.174-v.16|6|58

José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571 avisa que Jesús Picón, Manuel García, Umberto Marozin y Clemente Díaz venden a Eugenio Bassano el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3582|84, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley n|oficinas.

$ 100. — e.10|6-Nº 30.026-v.16|6|58

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso. T. E. 38-1332 y 1527 avisan que Avelino Sánchez Rivas vende a Ricardo Andrade el despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en esta Capital calle ARCOS Nº 3801 esquina MANZANARES, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador y reclamos Ley en n|oficinas.

$ 150. — e.10|6-Nº 30.105-v.16|6|58

Ardaiz y Cía. de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Fernando Fernández vende a Gonzalo Martínez, Beatriz Herminia Martínez y Ofelia Martínez, el negocio de bombonería, despacho de caramelos, venta de bebidas envasadas y café, sito en la Capital, calle AV. RIVADAVIA Número 3923, domicilio de las partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.10|6-Nº 30.140-v.16|6|58

"B"

Massa, Vita y Vázquez. Balanceadores y Martilleros Públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José G. de Artigas 4771, 1º piso, T. E. 51-6700 avisan: Que la venta efectuada por el señor Rafael Ingrata a favor de Jorge Gurevich, del negocio de carburación y encendido para automóviles, sito en esta capital calle BAHIA BLANCA Nº 3103, según edictos aparecidos del 13|1 al 17|1|58, ha sido anulada por la parte compradora. Reclamos términos de Ley en mis oficinas donde han constituído domicilio las partes.

$ 150. — e.10|6-Nº 29.998-v.16|6|58

C. A. E. M. Compañía Argentina Explotación Minera, Dr. Rapoport y Cía., avisa al comercio que con fecha 25 de noviembre de 1957, por ante el Escribano Público Dr. Luis H. Reffino Pereyra, Registro Nº 96, transfirió su activo y pasivo a "C. A. E. M., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" con domicilio BELGRANO 624, 3er. piso, Cap. Federal, donde se harán los reclamos de Ley.

$ 100 — e.10|6-Nº 30.185-v.16|6|58

"C"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: los señores Germán Quintana, Manuel Fariña, José Fernández y Carlos Alberto Pagliettini, venden a los señores Lucio Oscar Otegui, Raúl Luis Svendsen, Luis Esteban Lopes y José Antônio Pérez, su negocio de hotel, alojamiento, denominado "Windsor", sito en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 951. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.207-v.16|6|58

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571 avisa que Emilio López vende a José Corripio, Constantino Jeremías, Francisco Javier Gutiérrez y Manuel Otero Laredo negocio de café, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 1600, Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley n|oficinas.

$ 150. — e.10|6-Nº 30.020-v.16|6|58

Con intervención del escribano Dr. Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Guillermo Alvarez, con domicilio en la calle Carhué 12, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, ubicado en la calle CARHUE 12, Capital (Ex sucursal Nº 96), que el citado explotará en carácter de concesionario. Reclamaciones de ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.025-v.16|6|58

Luis Pellegrini avisa que vende a Julio Caffaratti y Jorge Horacio Alegre, su negocio carnicería, sito en el Mercado Rocca, puesto Nº 35, calle CASEROS Nº 1379 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos ley, calle O'Brien 1174, Capital Federal.

$ 100.— e.10|6-Nº 30 067-v.16|6|58

Al comercio: Abel O. Martínez, martillero público, oficinas San Martín 201. Tel. 30-2911, avisa al comercio en general que ha quedado sin efecto la transferencia del negocio de lencería "Gran Líbano", de la calle CORDOBA 4892, de propiedad de los Sres. Kalam Hnos., anunciada en los diarios El Accionista y Boletín Oficial.

$ 160.— e.10|6-Nº 30.169-v.16|6|58

"E"

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 1532, T. E. 35-4554, avisan que los señores José Piñeiro, Manuel González, Antonio González, Héctor Balduzi, Eduardo Peñabad y Enrique Florito, venden a sus condóminos, señores Antonio Irago y Juan Nicora, las seis octavas partes del negocio de restaurant y rotisería, denominado "La Central", sito en esta Capital calle ESMERALDA 494-500 esquina LAVALLE 802. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio de compradores en el mismo negocio. Domicilio de los vendedores y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.118-v.16|6|58

Temístocles N. Canale, martillero público, con oficinas en Tarija 4305, T. E. 60-6255, avisa al comercio que Fortunato Litterini vende su negocio de Taller Mecánico de Autos, Chapa y Pintura, ESPINOSA 727, a José Ivetaz. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.10|6-Nº 30 144-v.16|6|58

"F"

Luis Alberto Banega avisa que vende su parte que le corresponde en la sociedad "Carretero y Banega", con taller mecánico de automóviles, sito en la calle FRAGA 1119, de la Capital Federal, al señor José Francisco Carretero, quien se hace cargo del activo y pasivo y continúa giro negocio. Reclamos de ley en Fraga 1119, domicilio de las partes

$ 100.— e.10|6-Nº 30.039-v.16|6|58

Juan F. Conte, martillero público, hace saber al comercio en general, que por su intermedio la señora Margarita B. de Clermont ha vendido su negocio de Ropa de Sport para señoras, denominado "Deauville", sito en FLORIDA 632, a "Textil Villa Real, S. R. L.". Reclamos de ley en mis oficinas, Callao 468, piso primero.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.004-v 16|6|58

Massa - Vita y Vázquez, balanceadores, corredores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, con oficinas propias en esta Capital, calle General José Gervasio De Artigas 4771, 1er. piso, T. E., 51-6700, Avisan: Que con su intervención el señor Pascual Antonio Romualdi, transfiere en venta libre de toda deuda o gravamen su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle FRANCO Nº 2459|57, al señor Roberto Enrique Echaniz. Reclamos términos de Ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.010-v.16|6|58

"I"

Avisan. Blanco y Cía. Martilleros y Balanceadores Públicos, con oficinas en la calle Rioja Nº 1260 de la Cap. Federal, T. E.: 97-2709 y 93-1142 (Local propio), que los señores Américo Chinivasi y Arístides Chinivasi, representados por el señor Américo Chinivasi, vende libre de toda deuda y gravámenes al señor Natalio Nomakchteinsky, el negocio de Cine denominado "Perla", sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1848 de la Capital Federal. Reclamos de ley ante nuestras oficinas, domicilio que constituyen las partes.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.005-v.16|6|58

"J"

Se comunica que el señor Domingo Antonio Ernesto Bianchi, vende y transfiere al Doctor Heriberto Alfredo Ferrari, el Instituto Bianchi de la calle JOSE EVARISTO URIBURU 1009, Cap., domicilio de las partes. Ramo enseñanza universitaria particular.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.002-v.16|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E.: 35-1158 y 2238, avisan: que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 302|06 esquina VIEL. Vendedora, María Emma Di Primio de Fernández, domiciliada en esta Capital, calle José Bonifacio 2965. Compradores: Leandro López Cordera, Manuel Alvarez Riva, Manuel Horacio Alvarez y Julio Angel Alvarez, domiciliados en el negocio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.186-v.16|6|58

Abasolo Tomás V., Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas centrales calle Bmé. Mitre, 2109, Capital Federal, avisa: que por su intermedio, los señores Carlos Alberto Borsani y Leopoldo José Gorsiglia, venden a los señores José de Dios y Miguel de Dios, su negocio de Panadería y Confitería Mecánica, denominado "Las Siete Esquinas", sito calle JUAN BAUTISTA ALBERTI Nº 4898, esquina a la de AVENIDA BRUIX Nº 4897|99, Capital Federal, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.161-v.16|6|58

"L"

José V. Creus, Martillero Público, avisa: que el señor Nunziato Lanza, vendió su negocio de carpintería, sito calle LARRAZABAL 2470, a la señora Carmen López de Lara. Reclamos de ley Alsina 1844, domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.095-v.16|6|58

"M"

Carlos Alvarez, Martillero y Balanceador Público, con oficinas en la calle Larrazábal 1691, de esta Capital, avisa que: por su intermedio, el señor Miguel Pignata, vende al señor Carlos Enrique Rodríguez, libre de deuda y gravamen, su parte mitad indivisa que tiene en el negocio de despensa, sito en la calle MANUEL ARTIGAS 6601 esquina a la de PILAR, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.10|6-Nº 30.103-v.16|6|58

Se avisa por el término de cinco días, que "Hilsenrath y Wrabel", vende a la firma "Kadima, S. R. L.", el establecimiento de carpintería mecánica, fábrica de muebles, sito en esta Capital, calle MATURIN Nº 2356-58, domicilio de las partes. Reclamos de ley a doctores David Tabacman y León Nelman, calle Florida Nº 259, piso 2º, escr. 209.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.027-v.16|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vende el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle MAIPU 580. Vendedores: Manuel Meléndez, Sergio Meléndez, Martín Rodríguez, Manuel Rodríguez, Manuel González y Emilio Menéndez, domiciliados en esta capital, calle Avda. de Mayo 1144. Compradores: Angel Solares, Sebastián Solares, Laureano Solares, Jesús Bolaño Botana y Antonio Seoane, domiciliados en Pasaje Dublin 4262, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.10|6-Nº 30.187-v.16|6|58

Al Comercio, avisan Iglesias Celde y Cía., martilleros públicos matriculados, oficinas "La Unión Panaderil", Cangallo 2170, Capital, que los señores José María Sánchez Insúa y Antonio Leiton venden a la Sra. Josefa Antón de Pardo el negocio de panadería mecánica, sito MURGUIONDO 1833, Capital. — Reclamos Ley, nuestras oficinas, domicilio legal partes.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.272-v.16|6|58

"P"

Se hace saber que los señores, Luis Scheffer y|o David Peirteroien y|o la Sociedad Colectiva "Scheffer & Peirteroien", venden a Salomón Marder y León Offer, su negocio de fiambrería, sito en la calle PRINGLES 1296 de esta capital. Reclamos de ley escribano Carlos D. Zadoff, Suipacha 552, piso 4º, of. 5, capital, que es de las partes.

$ 100.— e.10|6-Nº 30.018-v.16|6|58

"R"

Se avisa: Elsa Beatriz Lasalvia de Barrial, vende libre de gravamen y deudas, su tercera parte, indivisa a sus condóminas Olga Placoná de Guzmán y Ofelia Lorenzo de Placoná, quienes se hacen cargo del activo y pasivo total del negocio de venta de artículos para bebé y niños, denominado "I Bambini", sito RIVADAVIA Nº 4963, local 4, Gal. Rivadavia, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley a cargo compradores mismo negocio.

$ 150.— e.10|6-Nº 29.996-v.16|6|58

"S"

Avisan: Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-3691 y 5013, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Tomás Vasallo, Jesús Pérez, Jesús Gallego y Asterio Fernández, venden a los señores Ramire

Feito y Alfonso Noriega el negocio de bar y casa de lunch, denominado "Kimohn", sito en esta capital calle SUIPACHA Nº 394, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores, en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de ley.
$ 150.— e.10|6-Nº 30.162-v.16|6|58

Carlos Mori, martillero público, con oficina en San Juan 3972, Capital Federal. T. E. 97-9576 hace saber por el término de ley que Fioravanti Pierro vende a Manuel Calvo, su negocio de despensa, sito en SAN JUAN 3953, Capital Federal, domicilio de las partes San Juan 3953 y Carlos Calvo 3709, respectivamente, y reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.028-v.16|6|58

"V"

Norah Buquet de Gilges Raynié, abogada, avisa que Lucía A. de Di Salvo vende a Francisco Javier Amézqueta, el negocio y taller de "Peletería", sito en URUGUAY 1175. Reclamos de ley, en estudio, Lavalle 1334, 4º piso, esc. 47, que es domicilio partes.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.170-v.16|6|58

LEY Nº 11.867 REMATES COMERCIALES NUEVOS

Organización Chinnici y Cía., martilleros públicos, Modesto Migoya, con oficinas en la calle Warnes 2263, Capital Federal avisan que el día 17 del corriente, a las 17 horas, rematarán todas las mercaderías, muebles y útiles del negocio de perfumería y mercería, ubicado en la calle CHORROARIN 839, Capital, propiedad de los señores Roberto Salaberría, Haydee Dora Rodríguez y Lucía Dolores Berges, domicilio de los mismos. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.10|6-N: 30 076-v.16|6|58

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, comunican que el 17 de junio de 1958, a las 14 hs., rematarán por orden de los liquidadores Verrascina y Botto, las maquinarias y existencias del aserradero sito en la calle AVENIDA SAENZ 1250, propiedad de Verrascina, Botto y Cía., domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.10|6-Nº 30.132-v.16|6|58

AVISOS DIVERSOS NUEVOS

ARCAMSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Pago de dividendo

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "A" y "B", que a partir del 16 de junio de 1958 se pondrá a disposición el dividendo del 5% en efectivo y 15% en acciones de la misma clase, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 4 en las oficinas de nuestro agente financiero Accionaria S. A. (en formación) calle [illegible] 7º piso, de lunes a viernes de 11 a 13 hs.

Las nuevas acciones que se entreguen gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1957 y las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentarse con la libreta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva antes del 17 de junio próximo. En caso contrario se harán pasibles de la deducción del 20% sobre el total del dividendo. — El Directorio.
$ 210. — e.10|6-Nº 30.036-v.12|6|58

Establecimiento Modelo CARMEN
Fábrica de Chocolates, Bombones, sus Derivados y Afines
SOCIEDAD ANONIMA
Nº de Registro 4710

Habiendo sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma de estatutos de la Sociedad, se comunica a los señores accionistas que, a partir del 9 de junio de 1958 se procederá a sustituir las acciones actualmente en circulación entregando en canje a cada accionista nuevas acciones ordinarias y nuevas acciones ordinarias "A", en la forma prevista en la Disposición Transitoria de los estatutos reformados.

El canje se efectuará en Jorge Newbery 1662, Capital Federal, de lunes a viernes de 15 a 17 horas. — Buenos Aires, junio 4 de 1958. — El Directorio.
$ 60. — e.10|6-Nº 30.043-v.10|6|58

LA TRINIDAD
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Avenida Corrientes 278 - Capital
Nº de Registro 8723
EMISION DE ACCIONES — ARTICULOS 3º y 4º DE LOS ESTATUTOS

De acuerdo al artículo 4º de los Estatutos, se hace saber por tres días, que el Directorio, el día 4 de junio de 1958, resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias, de $ 200.000 cada serie. Las cuatro series deberán suscribirse e integrarse totalmente dentro de los 15 días de la última publicación en este Boletín.

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos, los accionistas podrán hacer uso de su derecho preferencial dentro de los 15 días de la última publicación de este anuncio. — El Directorio.
$ 180. — e.10|6-Nº 30.033-v.12|6|58

LONALINO
S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber a los tenedores de acciones preferidas de la Sociedad que la Asamblea General Ordinaria del 7 de abril de 1958 ha resuelto a partir del 1º de enero de 1958, elevar el dividendo acumulativo pagadero por semestre de dichas acciones al 7% en lugar del 5½% anteriormente vigente.

Los señores accionistas podrán presentar sus acciones a partir del día 15 del corriente mes y hasta el 30 de junio de 1958 inclusive de 15 horas a 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes Nº 222, 1º piso, a fin de actualizarlas con el nuevo tipo de dividendo. — El Directorio.
$ 150. — e.10|6-Nº 30.050-v.12|6|58

LAS CARABELAS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TIERRAS Y BOSQUES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de junio de 1958, estará a su disposición el dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de abril de 1957. La entrega se hará en nuestras oficinas Leandro N. Alem 619, 2º piso, Capital, de 10 a 12 horas. — El Directorio
$ 90. — e.10|6-Nº 30.069-v.12|6|58

PROFICSA
Promotora, Financiera, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, a fin de que puedan haber uso de la opción que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos, que de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 30 de mayo de 1958, se ha resuelto emitir las acciones ordinarias de las series sexta a décima inclusive de un millón de pesos nominales cada una, que forman un total de cinco millones de pesos nominales. Estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1958. Conforme con lo dispuesto por las normas legales vigentes, el vencimiento para ejercer la opción se producirá a los quince días contados a partir de la última publicación de este edicto. — El Directorio.
$ 150. — e.10|6-Nº 30.090-v.12|6|58

FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Agrícolo-Ganadero de Misiones, S. A.

Se hace saber por tres días que según escritura número 205, pasada con fecha 23 de abril de 1958 folio 604, por ante el escribano Jorge R. Fauzón Sarmiento se han emitido las series números once, doce, trece, catorce y quince, por la suma de m$n 500.000.— (Quinientos mil pesos m|n de c|l).
$ 90.— e.10|6-Nº 30.001-v.16|6|58

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas
Sociedad Anónima

El Directorio comunica que por resolución de la asamblea del 14 de Abril de 1958, el capital ha sido elevado de $ 20.000.000.— a $ 30.000.000.— — El Directorio.
$ 20.— e.10|6-N: 30.180-v.10|6|58

MARISUI, S.A
Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series sexta a duodécima, inclusive, de acciones ordinarias, por un valor nominal de m$n 400.000.—, cada serie, salvo la serie duodécima cuyo valor nominal total es de m$n 300.000.—. El importe suscripto deberá integrarse dentro de los 10 días de la fecha de suscripción.— El Directorio.
$ 90.— e.10|6-Nº 30.139-v.12|6|58

POWER (PODER), S. A.
Inmobiliaria - Agropecuaria
Comercial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 16 de Setiembre de 1957, resolvió el aumento del capital autorizado de $ 500.000.— a $ 1.500.000.— — El Directorio.
$ 90.— e.10|6-Nº 30.032-v.12|6|58

SASETRU, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
Inmobiliaria, Agropecuaria,
Importadora y Exportadora

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de mayo de 1958, se canjearán los títulos correspondientes al capital de $ 7.500.000.— m|n. por los nuevos títulos emitidos de $ 10.000.— m|n. cada uno. — El Directorio.
$ 30.— e.10|6-Nº 30.097-v.10|6|58

C O S M O S
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series de acciones de 1.000 acciones cada una, correspondientes a las 18ª a 20ª Series de Acciones Ordinarias, por un valor nominal de $ 100 — cada una.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido de conformidad al artículo 6º de los Estatutos, debiendo abonar en el momento de la suscripción el 20% del total y el saldo en cuatro cuotas trimestrales del 20 o|o cada una. — El Directorio.
$ 120.— e.10|6-Nº 30.098-v.12|6|58

EDITORIAL SOPENA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

Se hace saber por 3 días que de acuerdo con el artículo 6º del estatuto social y la autorización emanada de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de abril de 1956, se ha resuelto emitir 40 series de acciones ordinarias de la clase A, y 19 series de acciones ordinarias de la clase B. — El Directorio.
$ 90.— e.10|6-Nº 30.092-v.12|6|58

I N D U C O
S. A. de Industria y Comercio
Tucumán 423 - Capital
N. 2934

De acuerdo con la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria del 22 de mayo de 1958, que elevó el capital social autorizado a la suma de trece millones de pesos moneda nacional, se llama a los señores accionistas a suscripción de tres mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, para la cual se les acuerda derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean del que podrán hacer uso hasta el día 27 de junio de 1958, inclusive, contra la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.
$ 120.— e.10|6-Nº 30.110-v.12|6|58

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA.
S. A. C. I.

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de Setiembre de 1957, se aumentó el capital autorizado, a la suma de m$n. 6.000.000.— y que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor de m$n. 1.524.000 que forman el saldo de la 5ª serie, 6ª y 7ª series y parte de la 8ª serie destinadas al pago del dividendo del Ejercicio al 30 de Junio de 1957 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 4 de Setiembre de 1957. Dicho dividendo queda a disposición de los señores accionistas a partir del 10 de Junio de 1958. — Buenos Aires, Junio 4 de 1958. — El Directorio.
$ 150.— e.10|6-Nº 30.131-v.12|6|58

MURO & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Abril de 1958 ha resuelto elevar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 18.000.000 —. El Directorio, en su reunión de la misma fecha, de acuerdo con la autorización concedida por dicha resolución y la facultad conferida por los arts. 3º y 4º de los estatutos, ha dispuesto la emisión de las series Nros. 711 al 802 por un total de m$n. 1.840.000.— de acciones ordinarias al portador (Series Nros. 711|724 m$n. 280.000 — acciones de 5 votos. Series Nros. 725|802 m$n. 1.560.000.— acciones 1 voto). El actual capital autorizado asciende a m$n. 16.040.000.— (m$n. 13.630.000.— acciones de 1 voto - m$n. 2.410.000.— acciones 5 votos).

Del total de la emisión, m$n. 1.834.600.— (m$n. 1.559.400 en acciones de 1 voto y m$n. 275.200.— en acciones de 5 votos), se destinarán al pago del dividendo del 13 o|o en acciones liberadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957, y el resto de m$n. 5.400 (m$n. 600.— en acciones de 1 voto y m$n. 4.800.— en acciones de 5 votos) quedará sin suscribir ni integrar, hasta que el Directorio lo crea oportuno. El pago del dividendo aprobado m$n. 1.844.700.— (m$n. 1.567.995.— para acciones de 1 voto y m$n. 276.705. —para acciones de 5 votos) se completa con el resto de la serie Nº 710 que no se ofreció en suscripción en la última emisión - m$n. 10.000.— (m$n. 8.500.— acciones 1 voto - m$n. 1.500.— acciones 5 votos), más una fracción de m$n. 100.— que se abonará en efectivo. El capital suscripto y realizado de la Sociedad será de m$n. 16.034.600.— (m$n. 13.629.400 acciones de 1 voto y m$n. 2.405.200.— acciones 5 votos). — Buenos Aires, 2 de Junio de 1958. — El Directorio.
$ 300.— e.10|6-Nº 30.152-v.12|6|58

CASA BEDY S. A. I. y C.

El Directorio hace saber que habiendo resuelto la Asamblea General Ordinaria del 23 de agosto de 1957, el aumento de Capital social autorizado de m$n. 500.000, a m$n. 700.000.—, mediante la emisión de dos mil acciones ordinarias, al portador de la categoría B de un voto, éstas quedan totalmente libradas a la suscripción conforme a lo resuelto en la reunión del 13 de diciembre de 1957. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia para la suscripción en la forma y tiempo determinado por el artículo 7º del estatuto, en la sede social, El Cano 3154, 1er. piso, de 13 a 17 horas.

Las acciones emitidas deberán ser totalmente integradas en el momento de la suscripción y gozarán de dividendo a partir del 1º de septiembre de 1957. — El Directorio.
$ 180.— e.10|6-Nº 30 138-v.12|6|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto Albisetti, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPA. Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.527-v.17|6|58

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIA CAPRARI de URRISTI. — Buenos Aires mayo 15 de 1958. — Alberto Alba Posse secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29 393-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Norberto S. Albisett: (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARTHA AMALIA LOPEZ de JOSEPH.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.23|5-Nº 29.071-v.12|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA EDITH SOSA.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Santo S. Faré, secretario.
$ 200.— e.23|5-Nº 29.065-v.12|6|58

El señor Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 3 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CAPURRO
Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Santo. S. Faré (h.). secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.753-v.10|6|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA GRINBERG de BUDNIK y SALOMON BUDNIK.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.717-v.10|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1. Secretaría Nº 3. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS EDUARTES
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Santo S. Faré (h.). secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.678-v.10|6|58

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PROPATO.
Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.613-v.10|6|58

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita durante diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISARDO GONZALEZ.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.678-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña SARA WAX-MIERG de SCHIFFRIN. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — José Farga secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.446-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña LUISA LUCIA BALLERINI de MESSINA. — Buenos Aires mayo 26 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.414-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y a [illegible]
— Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200. — e.28|5-Nº 28.965-v.11|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SAVINA o SAVINA ISABEL o SABINA ISABEL RUSCA.
Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.674-v.10|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO GERVINO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.633-v.10|6|58

Núm. 3

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS RAMIREZ o LUIS MARIANO RAMIREZ.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.526-v.17|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA DE SOUZA de GAGO. — Buenos Aires, abril 17 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.030-v.16|6|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|5 al 4|6|58.

El Juez Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 9, Oliveri Zimmermann, emplaza por diez días a acreedores y herederos de ELENA PEZZANO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — J. M Zimmermann, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.206-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN CALASANZ. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.210-v.13|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº [illegible] cita por diez días a herederos y acreedores

res de don JULIO ALBERTO SOJO. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29166-v.13|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA GUIMARAS. Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 29.190-v.13|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 9, del suscripto, cita por el término de ley, a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO FLORENCIO PIGINI.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.001-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO VIGEVANO.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 28.999-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INES VILLANUEVA de FERRANDIZ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.130-v.12|6 58

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado No 3 (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEVERO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ COBAS. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 200. — e.28|5-Nº 28.866-v.11|6|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 cita por diez días a herederos y acreedores de don CHEHADE o CHEHADI FAR CUH.
Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.703-v.10|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO LOPEZ y LUISA MATTEUCCI de LOPEZ. — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.790-v.19|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 doctor Guillermo A. Boroda, Secretaría Número 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON PABLO JARDON. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.832-v.19|6|58

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número cuatro, Secretaría número doce, llama por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA RUSSO de PONTORIERO. — Buenos Aires, febrero 2 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.830-v.19,6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña ELISABETH ROTH de HORVATH o ISABEL ROTH de HORVATH. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.784-v.19|6|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA MAGDALENA TEODOSIA SILVETTI de ROSSI.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.745-v.18|6|58

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA ALVAREZ de PRIETO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.646-v.18|6|58

El señor Juez doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO FRANCISCO MORENO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.554-v.17|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña REBECA ERING de GRIMBERG.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.549-v.17|6|58

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VIZOSO.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.577-v.17|6|58

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO BLAS BIGLIA. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.325-v.16|6.58

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DE SOUZA TOME. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.373-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de D. MANUEL BASLET o MANUEL JULIAN BASLET. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29 311-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO AVELLINO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.370-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de ARNOLDO TEITELBAUM.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200.— e.30|5-Nº 29.218-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DEMATTEI.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.090-v.12|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado No 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO MORGENFELD. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200. — e.28|5-Nº 28.811-v.11|6|58

El Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NAJMIN LEBERT. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, José Julián Carneiro, secretarios.
$ 200. — e.28|5-No 28.795-v.11|6.58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Número 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE BALESTRA. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 200. — e.28|5-Nº 28.830-v.11|6|58

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instanciaa Civil, Juzgado 4, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GERONIMO MARTIGNONI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.28|5-Nº 28.873-v.11|6|58

Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN COUILLARD y MARIA ANA PETRE de COUILLARD.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario
$ 200.— e.27|5-Nº 28.755-v.10|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda a cargo del Juzgado Nº 4 Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS TABOADA.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.646-v.10|6|58

Núm. 5

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION TORRES y PORSET.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.776-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CELIA ESTELA CABRERA de GINEVRA.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.702-v.18|6|58

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE VICTOR CHEVALIER.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.666-v.18|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS IRIBARNE.
Buenos Aires, myao 26 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.650-v.18|6|58

Se hace saber por cinco días que por ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 a cargo del Dr. Luis N. Perrone, interinamente a cargo del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 15, se ha declarado abierto el concurso civil de don ANGEL ROMAN LOPEZ, fijándose el término de quince días para que los acreedores entreguen al síndico doctor Ismael M. Rosales, los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, mayo treinta de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 150. — e.4|6-Nº 29.706-v.11.6|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARQUIMEDES ROMEO.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.475-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don KALMAN BRAKSMAJER.
Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.462-v.17|6.58

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de don CHUNE MEERFELD.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.463-v.17|6|58

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO DEFERRARI.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200-e.30|5-Nº 29.228-v.13 6|58

El Juez Nacional Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don CESAR NOCETI.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.019-v.12|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MANUEL FERRETTI.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.003-v.12|6|58

El Juez Nacional doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo interinamente del Juzgado número 5, Secretaría número 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISOLINA AIDA GALIANO de BARAGLI. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.28|5-Nº 28.950-v.11|6.58

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Luis Nestor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría No 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO OSCAR LANGENHEIM. — Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario
$ 200. — e.28|5-Nº 28.851-v.11|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia interinamente a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de FERSTER de SZLEZINGIER o SLESINGER LEA.
Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.628-v.10|6|58

Núm. 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6 Sec. Nº 18 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCIANO NICANOR LUCIANO FLORES o FLORES y MIRANDA y de don HORACIO FLORES o FLORES y MIRANDA. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.898-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MENDEZ — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.551-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PRIGIONE. — Buenos Aires 28 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.595-v.17|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a los herederos y acreedores de don SEVERINO FANJUL. — Buenos Aires, abril 16 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.414-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA FRIGNOCCA.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.008-v.12|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO OSCAR SORENSEN.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.133-v.12|6|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de CASIANA CHAPAR de BENEDIT.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.752-v.10|6|58

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (por la secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ANA MARIA JORBA de GALLART.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.927-v.11|6|58

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SOCRATES SPOSITO. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.785-v.19|6|58

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MORANI de LOELO. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.611-v.18|6|58

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO KOCH. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29 725-v.18|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FEYGIN. — Buenos Aires mayo 26 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.594-v.17|6|58

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría No 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA CAPRILE de ELENA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29 310-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del doctor Roberto Ramé, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL DUGGAN.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200-e.30|5-Nº 29.235-v.13 6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA BENEDIT de SUAREZ o JULIA ANASTASIA BENEDIT de SUAREZ.
Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200-e.30|5-Nº 29.193-v.13|6|58

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado No 7 Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LANCIONI. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958.— Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.157-v.13|6|58

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20) cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA VISCA
Buenos Aires, abril 29 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.679-v.10|6|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del autorizante, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MARIA CONCEPCION BARABINO de BENAVIDEZ.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.727-v.10.6.58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BELART. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.890-v.19 6|58

El Doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría del Doctor Zenón J. Santillán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MARTIN JOSE ANTONIO TORRENS.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.919-v.11|6|58

Núm. 9

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LORENZO o DELORENZO o DI LORENZO o DILORENZO y don ENRIQUE JOSE DE LORENZO o DELORENZO o DI LORENZO o DILORENZO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.940 v.19.6|58

El Juez Nacional Civil Dr. Jorge M. F. Fliess (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de don SCHABSE YUFE.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1958.— Dr. Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.198-v.13|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge E. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA GRODER de KATZ.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 29.817-v.11|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIAN SAENZ.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.734-v.10|6|5

Núm. 10

La señora Juez Nacional en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 28, cita por treinta

días a herederos y acreedores de don MARIANO DEL CASTILLO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.550-v.17|6|58

La Jueza Dra. María Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS HOOPER.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.036-v.12|6|58

La Jueza Doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NIOSI.
Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.955-v.11|6|58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RACCINI de AMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.590-v.10|6|58

Núm. 11

El Juez Nacional de lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ARRECHEROS de DUFFAU. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200. — e.6|6-Nº 29.934-v.19|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE GASTON LOUISON. — Buenos Aires, mayo veintisiete de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.558-v.17|6|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA MARGARITA CASTELL de CORONADO — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.538-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32 del doctor Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL SRAEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.445-v.16|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín F. Tiscornia (secretaría Nº 32), cita por diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don AGUSTIN PRIETO o AGUSTIN PRIETO ALVAREZ.— Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Jorge F. Aquilino, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.249-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín E. Tiscornia, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15) cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO ROTSZTEIN.— Buenos Aires, Mayo 23 de 1958.— Dr. Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.138-v.13|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIPE LINO GALDI. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 200.— e.29|5-Nº 29.132-v.12|6|58

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR GAMARRA de GONZALEZ.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.801-v.11|6|58

El Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN NUÑEZ VILAR.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni y Jorge A. Cafferata, secretarios.
$ 200.— e.29|5-Nº 28.903-v.11|6|58

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR ENRIQUE AREOSA.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.908-v.11|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SALVADORA BERHO de PLA.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.698-v.10|6|58

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto H. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de OSTILIO PASCUCCI.
Buenos Aires, diez abril de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.654-v.10|6|58

Num. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DESIDERIO KONINGSTEIN o KONIGSTEIN.
Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.919-v.19|6|58

El Dr. Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de NAJMAN LEVKOVSKY.
Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.091-v.12|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGENOR VILLAGRA.
Buenos Aires, 20 mayo de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.766-v.10|6|58

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUCAS ALBERDI.
Buenos Aires abril 15 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.926-v.19|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA MAL VESTITTI de CACCIA; ANTONIO CACCIA; CAYETANO NICOLAS CACCIA; ROSA GREGORIA CACCIA; LUIS CACCIA y JOSE FELIPE CACCIA Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.4|6-Nº 29.699-v.18|6|58

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE HERMAN o HERMANN. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.413-v.16|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONILDO BAUTISTA FERRARIO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.312-v.16|6|58

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de SAMUEL GALAK. — Buenos Aires, Abril 18 de 1958.— Dr. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.201-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CINOSI. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.194-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ ELGUERO.
Buenos Aires, diciembre tres de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.649-v.10|6|58

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 200. — e.2|6-Nº 29.402-v.16|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de CASIMIRO LORENZO JOSE ANTONIO GERARDO ROCA. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.266-v.13|6|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SPERPERATO.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.105-v.12|6|58

Num. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de KARL HUGO o CARLOS HUGO KIRCH.
Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.905-v.19|6|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel (Secretaría Nº 48), se cita por cinco días a doña ALBINA SIXTA JIMENEZ de CARO, para que comparezca dentro del término de quince días, por sí o por apoderado, a estar a derecho en el pedido de pérdida de patria potestad sobre su hija María Esther Masulli, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Cód. de Procedimientos. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150. — e.4|6-Nº 29.751-v.11|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN o GUILLERMO GERMANHOCH. — Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.590-v.17|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DAMONTE. — Buenos Aires, mayo 9 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.532-v.17|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, por la secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. R. Sojo, cita a JUILLERMO SENT a comparecer a derecho dentro del término de quince días al juicio: "Da Fonseca de Sent María Elena c|Sent Guillermo, s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 150.— e.3|6-Nº 29.611-v.10|6|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46 del Dr. Jorge Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de BELISARIO CANAVAL. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.485-v.17.6|58

César C. San Miguel, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CERVANTES, Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. — e.2|6-Nº 29.447-v.16|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDGARDO GRUMBACH.
Bueños Aires, mayo 16 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200 — e.28|5-Nº 28.885-v.11|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría número 47, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIANA MARGARITA SAFONTAS de van NYNATTEN, MARGARITA SEBASTIANA SAFONTAS de van NYNATTEN, o MARGARITA SAFONTAS de van NYNATTEN, y por igual término a herederos y acreedores de ADRIAN van NYNATTEN.
Buenos Aires, 15 de abril de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 300.— e.26|5-Nº 27.619-v.9|6|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 19|5 al 30|5|58.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL AMBROSIO SANGUINETTI.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.939-v.11|6|58

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO PEREZ o PEREZ GONZALEZ. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.547-v.17|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONA AMALIA SASSO de DASQUE. — Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.467-v.17|6|58

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CIANCIABELLA.
Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.351-v.16|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cit por diez días a herederos y acreedore de don EMILIO IBAÑEZ.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.035-v.12|6|58

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CHIENTAROLI y JOSEFA ROSATI de CHIENTAROLI.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.936-v.11|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELSA ISABEL FUERTES de IBAÑEZ.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.884-v.11|6|58

Núm. 18

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, se llama por 10 días a herederos y acreedores de ARNOLDO MICHELLOD (Sec. Nº 53). — Buenos Aires, Mayo 23 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.515-v.17|6|58

El Juez Nacional doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID o JULIO DAVID COGAN y de doña FLORA CARNEIRO DE COGAN. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.476-v.17|6|58

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría 54) hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de Don MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, designándose síndico al doctor Enrique Seco Pon, calle Suipacha 280, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del término de veinte días los títulos justificativos de sus créditos. Fíjase el día 4 de Agosto a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.487-v.10|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS PHILIPPI.
Buenos Aires, mayo 5 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.366-v.16|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Antonio Collazo, por la Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUS.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.332-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE VILAR.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.299-v.16|6|58

El Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA ROSARIO o ROSARIO JUANA AGUILAR de ROLDAN. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.287-v.13|6|58

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, por la Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BLAJEAN.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.701-v.10|6|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN PINI.
Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.27|5-Nº 28.718-v.10|6|58

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALAN de CASTILLO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 29.927-v.19|6|58

El Juez Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MAGAROTTI. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.589-v.17|6|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA MERCEDES DASSO o DASSO y PLAISANCE de DE LA RUA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|6-Nº 29.603-v.17|6|58

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional Civil de Primera Instancia Nº 19, Secretaría Nº 56 llama por 10 días a herederos y acreedores de don LUCIANO ITALICO MICH o LUCIANO MICH.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.448-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS IRIARTE. — Buenos Aires mayo 23 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.29|5-Nº 29.048-v.12|6|58

Núm. 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALI o ALI JOSE HUSSEIN.
Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.436-v.16|6|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE BASTARD.
Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.2|6-Nº 29.407-v.16|6|58

El Juez Nacional Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Civil Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL TISCORNIA de BOVAIO. — Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.30|5-Nº 29.282-v.13|6|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GALDEBINO.
Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.972-v.11|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CERVELLERA.
Buenos Aires, 22 de abril de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.904-v.12|6|58

El Juez Doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIMAS JULIAN GARCIA.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.797-v.12|6|58

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de LABARDEN ANTONIO ALVAREZ. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.814-v.12|6|58

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE ISRAEL MECKLENBURG.
Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.604-v.10|6|58

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8 Dr. F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS FIGGIACONI. — Buenos Aires, abril 7 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.941-v.12|6|58

Núm. 9

El Juez Nacional de Paz Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ABAD. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Carlos R. Clément, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.708-v.11|6|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Galbisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña DEMETRIA PEREZ o DEMETRIA PEREZ DE GARCIA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.809-v.12|6|58

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, calle Pueyrredón Nº 1822, cita por cinco días a herederos y acreedores de REMIGIO MARIO ROSSEL. — Buenos Aires, mayo 7 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.907-v.12|6|58

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNTA o ASUNTA VULCANO de SANTOPO. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.695-v.11|6|58

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por 5 días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO IZA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100. — e.6|5-Nº 29.943-v.12|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Juan Llansó cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA BIANCHI (Juzgado doce).
Buenos Aires, mayo ocho de 1958. — El Secretario.
$ 200.— e.28|5-Nº 28.922-v.11|6|58

Núm. 13

Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CASIMIRO GARCIA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.758-v.11|6|58

Núm. 14

Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a los acreedores y herederos de ANUNCIATA GRILLO o ANUNCIATA GRILLO de GRIGNA.
Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Marcelo Pinget, prosecretario.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.481-v.10|6|58

Núm. 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ o FRANCISCO GOMEZ NUÑEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1958. — José M. Alcacer, prosecretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.911-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON SEOANE MONTAÑA.
Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.700-v.11|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO DODERO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — José H. Alcácer, secretario.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.490-v.10|6|58

Núm. 19

El Doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de FEDERICO MARCOS ENRIQUE BOERO o FEDERICO E. BOERO.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Federico O. Palacio, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.622-v.11|6|58

El Doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EUGENIA BEHNKE.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Federico O. Palacio, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.620-v.11|6|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Letrado Dr. Severino B. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña ISABEL TESTA DE GIRIBONE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.909-v.12|6|58

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER RISETTI o RISETTI y GERMANO. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.851-v.12|6|58

El Juez Nacional de Paz, Doctor Juan A. Guevara Civit, titular del Juzgado número 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de TANCREDO VACCARINI.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1958. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.727-v.11|6|58

Núm. 23

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL ORTEGA. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.831-v.12|6|58

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROMULO AUGUSTO RAMOS, Expte. Nº 135.870. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.796-v.12|6|58

Núm. 26

El Doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NINO TIEGHI.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.818-v.12|6|58

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUCIA MAFZIALI de RIENZI.
Buenos Aires, mayo 19 de 1958. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.608-v.11|6|58

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27 cita por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR DORNA.
Buenos Aires 7 de mayo de 1958. — Juan C. Marenco, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.719-v.11|6|58

Núm. 29

Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERCILIA o EGIDIA FLORENCIA JUDITH PIGNI de PIGNI.
Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.654-v.11|6|58

Núm. 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, de esta capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLI.
Buenos Aires, abril 23 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.694-v.11|6|58

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita a don RICARDO REYES, por el término de tres días para que comparezca a estar a derecho en los autos "Monteagudo, Luis c|Reyes, Ricardo s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en los mismos en caso de silencio.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Jaime J. A. Thomas, secretario.
$ 90.— e.6|6-Nº 29.954-v.10|6|58

Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, llama por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MATIAS MOSCHINI.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Edmundo J. Cassagne, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.932-v.12|6|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LEONTINA PRIETO de BRAVO y don MANUEL BRAVO.
Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — J. Thomas, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.772-v.11|6|58

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PETRA MARTINEZ de ESTEBANEZ.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.839-v.12|6|58

El doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos acreedores de Don JUAN BRUN.— Buenos Aires, Mayo 29 de 1958.— Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.736 v.11|6|5

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SCAPPARONE Y GERMANO. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.484-v.10|6|58

Núm. 34

El Juez Doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO GUGLIOTTI.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.826-v.12|6|58

El doctor Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CONSUELO RODRIGUEZ SANTISO. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.586-v.10|6|58

Núm. 35

El Señor Juez Nacional de Paz, Doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por el término de 5 días a herederos y acreedores de doña VICTORIA COSIMO de D'AMICO.— Buenos Aires, Mayo 29 de 1958.— Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.652-v.11|6|58

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTORO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.605-v.10|6|58

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FUSCO de RINALDI. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.606-v.10|6|58

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don PASCUAL GUARDABASSI o PASCUAL JOSE GUARDASSI. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1958 — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.609-v.11|6|58

Núm. 39

El Juez Doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN LOPEZ.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.793-v.12|6|58

El Doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por el término de ley a herederos y acreedores de doña FILOMENA GRILLO de RISPOLI. Publíquese por cinco días.— Buenos Aires, Mayo 12 de 1958.— Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.749-v.11|6|58

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don JUAN DOMINGO JOSE VIOLA.— Buenos Aires, Mayo 28 de 1958.— Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.687-v.11|6|58

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISOLINA DIANO o DIANA de ZOTTOLO o ZOTTOLA.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958 — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.755-v.11|6|58

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN SANCHEZ de GOMEZ.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1958. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.930-v.12|6|58

El Juez Nacional de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LUCHTER viuda de PELLERANO. — Buenos Aires 20 de diciembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.591-v.10|6|58

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS BEJARANO para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o/Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 214 de 1957, la suma de Cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y un peso con cincuenta centavos (m$n 44.761.50), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 2111 de fecha 6 de diciembre de 1957, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.
e.6|6-Nº 1.884-v.11|6|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional, Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ABRAHAM MOSCOVICH para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2895 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 116.— Buenos Aires, Mayo 12 de 1958. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.9|6-Nº 1.885-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo RICARDO CRISTINO LOPEZ SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3079 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 116.— Buenos Aires, Mayo 12 de 1958.— Pablo J. Loumagne, secretario.
e.9|6-Nº 1.886-v.13|6|58

"N"

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MANUEL ANTONIO HERRERA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad y lesiones (arts. 89 y 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.— Capital Federal, Mayo 19 de 1958.— Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638.— José Finkelstein, secretario.
e.9|6-Nº 1.888-v.11|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DAVID MALAMUD, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 2 de 1958 — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, p. 1º. — Luis María Rizzi (h.), secretario.
e.22|5-Nº 1.740-v.4|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Correccional Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO GUZMAN ECHEVERRIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 45 del Decreto 33.265|44, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, mayo 5 de 1958. — Juzgado Correccional "N" Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.) secretario.
e.22|5-Nº 1.741-v.4|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor Egidio Panelo, se cita y emplaza a VICTOR MANUEL SALAS para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 24 de 1958 Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.
e.29|4-Nº 1.392-v.11|6|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMERO, LUIS MARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|6-Nº 1.863-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza p treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BERDEJO e HIPOLITO ROLDAN, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|6-Nº 1.864-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO LOPETEGUI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por privación de la libertad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|6-Nº 1.865-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ESTEBEZ ALMEJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|6-Nº 1.886-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID BUDEISKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 23 de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.4|6-Nº 1.867-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|6-Nº 1.868-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OLIVETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|6-Nº 1.869-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.4|6-Nº 1.870-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DOMINGO LAYOIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|6-Nº 1.871-v.18|7|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL TRISTAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Mayo 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|6-Nº 1.872-v.18|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEOLINDO LOPEZ TUSET, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por priv. de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.20|5-Nº 1.650-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jose María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO EDUARDO JABSA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, mayo 2 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|5-Nº 1.597-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente a TELEMACO MANFRED para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Jusctaicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|5-Nº 1.598-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RUFFO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de abril de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.13|5-Nº 1.599-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN AMERICO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, abril 24 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5- Nº 1.422-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE POLAK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, abril 22 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.423-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NIZAM WAINSTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, abril 21 de 1958 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.424-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO OCHOA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.425-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA LAFONT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 24 de abril de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.426-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS T. CFPURBEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|5-Nº 1.427-v.17|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO BERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, abril 28 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|5-Nº 1.530-v.24|6|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a RAMON DOMINGO DUARTE, a comparecer en la causa Nº 19.585|58 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|6-Nº 1.873-v.11|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por 5 días a ENRIQUE CAYETANO GULLO, a comparecer en la causa Nº 18.650, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|6-Nº 1.874-v.11|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a WACTAW ZIEMIAK, a comparecer en la causa Nº 16.176 que se la sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|6-Nº 1.875-v.11|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a JUAN ENRIQUE GENTILE, a comparecer en la causa Nº 19.519 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|6-Nº 1.876-v.11|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 día a LEONARDO EMILIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 19871, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|6-Nx 1.877-v.11|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a EUSEBIO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 19.871 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 48 — Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.4|6-Nº 1.878-v.11|6|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVERBAL DOMINGO AYOROA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, abril 30 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.12|5-Nº 1.531-v.24|6|58

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, del Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ERNESTO KELLY o KELLI o RELLY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1958. — Secretaría Nº 50. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|6|Nº 1.862-v.10|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BOLIVAR PROTO DASTELLS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 1.879-v 11|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDO LANDI, a comparecer en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 1.880-v.11|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ETELBINA BOERO de RAMIREZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 1.881-v.11|6|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Franklin Kent, a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL RONDINELLA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.4|6-Nº 1.882-v.11|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a ANTONIO LESCANO, CELESTINA CRISCI de CASTORINI, JULIO DINARDI, OSVALDO MENDEZ, RAUL ARMANDO RODRIGUEZ, JULIO BUSTAMANTE, HECTOR GABINO SAAVEDRA, HORCIO GUTIERREZ, ANTONIO ZINNO, SOCRATES SPANOS, N. ALVAREZ, JULIA N., procesados por malversación de caudales públicos, infracción Ley 12.962, hurto, robo, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|5-Nº 1.837-v.11|7|58

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUSTO ANTONIO ALMADA procesado por el delito de hurto y defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|5-Nº 1.716-v.3|7|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo "MEDINA" procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en a causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de abril de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.21|5-Nº 1.717-v.3|7|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CIECHKY, clase 1937, matrícula Nº 4.272.452, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.9|6-Nº 1.907-v.13|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PABLO CONDE, clase 1922, matrícula Nº 1.672.255, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 35

del Decreto-ley Nº 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.9|6-Nº 1.908-v.13|6|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OFREN ALBERTO MARTINEZ, clase 1936, matrícula Núm. 4.157.182, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 29 de la ley Orgánica del Ejército Nº 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.9|6-Nº 1.909-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría del Dr. Francisco J. D'Albora, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CANOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, mayo 20 de 1958. — Francisco J. D'Albora, secretario.

e.9|6-Nº 1.910-v.13|6|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dr. Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Escribano Miguel del Pino, se cita, llama y emplaza a JERONIMO LUDOVICO REMORINO, para que comparezca a estar a derecho dentro de cinco días a contar de la primera publicación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Secretaría: 23 de mayo de 1958. — Miguel del Pino, secretario.

e.9|6-Nº 1.911-v.13|6|58

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Héctor Ayarragaray, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a EUGENIA FURMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4373|57, que se le sigue por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Secretaría, Buenos Aires, Mayo 19 de 1958. — Melchor Echagüe, secretario.

e.9|6-Nº 1.912-v.11|6|58

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GUILLERMO DEL PRADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fraude en perjuicio de la Administración Pública, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.9|6-Nº 1.913-v.13|6|58

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ROBERTO LEON NANO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|6-Nº 1.914-v.13|6|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a RODOLFO MENDEZ, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 679, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — José F. Calvo, secretario.

e.9|6-Nº 1.915-v.13|6|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, notifica por medio de la presente y por el término de cinco días al procesado CARLOS GERZHOFER, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Y Vistos:... Y Considerando:.. Por ello: ...Resuelvo:... III.—Sobreseer parcial y provisionalmente en la causa y respecto a... Carlos Gerzhofer..., por el delito de rebelión —art. 226 del Código Penal—. Firmado: Miguel F. del Castillo, Juez en lo Penal Especial". — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.9|6-Nº 1.916-v.13|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, el Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, llama y emplaza a HERNAN J. BENITEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 85, caratulada: "Benitez, Hernán J., malversación de caudales públicos", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarado rebelde. (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Roberto O. Borserini, secretario.

e.9|6-Nº 1.917-v.13|6|58

Por disposición de S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, Dr. Amílcar E. Cardoso, se cita, se llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a JOSE A. DELLA ANTONIA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521/56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. Firmado: Amílcar E. Cardoso. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.9|6-Nº 1.918-v.13|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 685 seguida por infracción al art. 2º de la ley 11.386", a HECTOR RAMIRO GOMEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Pocedimientos en lo Ciminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.919-v.22|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 220, Caja Nacional de Ahorro Postal, s/denuncia", a JUSTINA OSES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Raúl Noailles. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1958. — Raúl Noailles, secretario.

e.9|6-Nº 1.920-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa 'Nº 671; infracción a la Ley Nº 13.010', a MARIA ELENA TORRES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.9|6-Nº 1.921-v.22|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a JULIO ZANARINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.793-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 407 seguida a MEDINA CONCEPCION, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 13 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.794-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a ROBERTO DOMINGO AGUIRRE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt secretario.

e.26|5-Nº 1.795-v.8|7|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 528, Caja Nacional de Ahorro Postal; s|irregularidades, a MARIA EMILIA LAMOGLIE DE BELLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.26|5-Nº 1.796-v.8|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211, a RAUL GOMEZ, procesado por contrabando, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.646-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 649, a CELIA MERCEDES ODIARD, por infr. ley 13.010, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt, secretario. — Buenos Aires, seis de Mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.647-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 389, inf. decreto ley 8.521|56, Amayo, Arturo Mario, a ARTURO MARIO AMAYO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.19|5-Nº 1.648-v.1º|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primora Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Doctor Mario Sebastián Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 561|58 — Bayarsky, David — Art. 2º, Ley 11.386", a DAVID BAYARSKY, bajo eparcibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presnte, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Angel De Paola. — Buenos Aiers, 6 de mayo de 1958. — Angel De Paola, secretario.

e.13|5-Nº 1.624-v.25|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 604|58 Marrón Elsa Pilar s|inf. ley 13.010", a ELSA PILAR MARRON, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Miguel Escalada, secretario

e.6|5-Nº 1.467-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 679 Gauharou, Angélica, Ley 13.010" a ANGELICA GAUHAROU, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 21 de abril de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.6|5-Nº 1.468-v.17|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 8[illegible] inf. ley 13.010, Abrego Susana" a SUSANA ABREGO bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires 21 de abril de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.6|5-Nº 1.469-v.17|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 21|4|58, se declara abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma BARONE Y CIA. S. R. LTDA. Se nombró síndico a la Contadora Sara Itques de Pasternak y se fijó el plazo de 30 días para que los acreedores presenten a la misma los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia el día 28 de julio 1958 a las 14 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Buenos Aires, Mayo de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.842-v.12|6|58

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 del Dr. H. Patuel, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, Marzo 1º de 1957. — Autos y Vistos: Concurriendo los extremos legales y de acuerdo con lo preceptuado por los Arts. ... y 59 de la Ley Nº 11.719, corresponde declarar la quiebra de EDUARDO JOSE ALVAREZ y SANTIAGO MIGUEL RUSCICA y|o ALVAREZ y RUSCICA. Por Ello, así se declara; y, en consecuencia, resuelvo y ordeno: nombrar síndico al Contador Carlos M. Correa Avila, quien ha resultado insaculado en acto público —previo aviso en el tablero del Juzgado— en audiencia de la fecha; determinar el día 19 de Febrero de 1957, como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de quince días a contar desde la última publicación del presente, para que los acreedores entreguen o remitan al síndico designado los justificativos de sus créditos; convocar a los señores acreedores a Asamblea, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 6 de Junio de 1957, a las 14 horas, con la prevención que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número; librar oficio al Sr. Director de Correos y Telecomunicaciones, a fin de que disponga la retención y remisión al síndico nombrado, de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el suscripto en su ausencia, debiendo entregarse al mismo, la que fuere puramente personal; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibir se hagan pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a lo que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; la ocupación por el Síndico en la forma establecida por el Art. 73 de la ley citada, de los bienes, libros y papeles del fallido, previo inventario que practicará el Escribano don Manuel A. Aguirre, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario; la inhibición general de bienes contra el fallido, debiendo librarse los oficios o exhortos del caso para su anotación en el o en los Registros que correspondan; dar al señor Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde; hacer saber el presente auto, con transcripción íntegra del mismo, por edictos que se publicarán por cinco días en el "Boletín Oficial y Forum, y por oficio a los Sres. Jueces de esta Capital, y señalar los días martes y viernes, o el subsiguiente hábil, si alguno de ellos fuere feriado, para que los interesados concurran a Secretaría a oír notificaciones, Rep. la foja. Notifíquese en papel común. Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, abril 30 de 1958. Desígnase la audiencia del día 15 del mes de Julio de 1958, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendiente. — Abelardo F. Rossi. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 29.637-v.11|6|58

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº [illegible] del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos de quiebra de RAFAEL ATAPUERCA se ha dispuesto [illegible] el plazo de 15 días para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Señor Síndico Contador Leonardo Goldstein, con domicilio en la calle Ayacucho 467, 1er piso, y fijar la audiencia del día 14 de julio de 1958 a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la verificación y graduación de créditos bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran debiendo éstos concurrir dos horas antes de la fijada para la audiencia a fin de que el síndico proceda a inscribir los acreedores presentes o representados. Intímase a los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico; prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, 28 mayo de 1958 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 330.— e.4|6-Nº 29.735-v.11|6|58

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Buenos Aires, veintiocho de mayo de 1958. — Autos y vistos. Por presentado y por constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la ley de quiebras, hágase saber a los acreedores de SAMPIETRO COMERCIAL Y FINANCIERA Soc. de Resp. Ltda. la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 14 de julio de 1958 presenten al síndico que resultára desinsaculado en acto público que se realizará el día 30 de mayo de 1958, a las 16 horas, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 11 de agosto de 1958 a las 14 horas, con el número que asistiere. — Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en "La Ley" dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si algunos de aquéllos fuere feriado. — Se hace saber asimismo que se ha designado síndico al contador don Mario Rafael Frieiro, con domicilio en la calle Salta 869, 6º piso, Dto. 21.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 450.— e.6|6-Nº 29.913-v.12|6|58

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 24

...señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado número 24 Doctor Oscar F. Guidobono en autos: "González María Rosa y otras c/Modas Yannet de J. Kulszon e I. J. Rozenstain" cita y emplaza J. M. KULSZON e .. J. ROZENSTAIN para que comparezcan a la audiencia fijada para el día 13 de Junio de 1958, a las 14,15 personalmente ante la Comisión e Conciliación (Tribunales del Trabajo), Cangallo 2455, Vocalía a cargo de don Rodolfo G. Coelho a fin de contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 43 y 63 de la Ley Nº 12.948. — Buenos Aires, mayo 15 de 1958. — Enrique R. Cárrega, secretario.

e.6|6-Nº 1883-v.10|6|58

Núm. 25

El Doctor Justo López, Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza a estar a derecho a la demandada CANTINA ITALIANA DON DOMINGO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de tres días, en el juicio que por despido y salarios le sigue don Miguel D. Croce, debiendo hacerse las publicaciones por igual término, bajo apercibimiento de designársele defensor "ad hoc", para que la represente.— Buenos Aires, Mayo 9 de 1958.

— Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.9|6-Nº 1.887-v.11|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

BAHIA BLANCA

Juez doctor Gualterio Monacelli, del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por ocho días que la sociedad Anónima Hardcastle, se ha presentado en Convocatoria Acreedores, dictándose la siguiente resolución: Bahía Blanca, 30 de abril de 1958: Autos y Vistos, Atento lo dispuesto por los arts. 13 y 14 de la Ley de Quiebras, admítase la Convocatoria de Acreedores, solicitada por la S. A. Hardcastle, con domicilio en esta ciudad de Bahía Blanca, Fíjase el plazo de 20 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y señálase la audiencia del día 26 de junio a las 13 horas a fin de que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos previniéndose que se llevará a cabo la misma con los acreedores que concurran. Procédase por el señor Actuario a la intervención de la contabilidad de la Convocatoria. (Art. 13 Inc. 4 Ley 11.719). Publíquese esa resolución por el término de 8 días en los diarios Boletín Oficial y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Prensa" de la Capital Federal. Y desígnase síndico contador al señor Héctor Lucas Rocco, quien ha resultado desinsaculado en el sorteo verificado en la fecha y el que previa aceptación del cargo, llenará su cometido Rep. la foja. Gualterio Monacelli Ante mí: Ramón Ferreyra García. Bahía Blanca, Mayo 5 de 1958. — Ramón Ferreyra García, secretario.

Nota: El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Prensa" de la Capital Federal, y en el diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata y la "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. — Conste. — Ernesto Luis Peri, secretario.

$ 640.— e.6|6-Nº 29.833-v.17|6|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio " FISCO NACIONAL c|FINOTTI & FIGUEIRA s|apremio", expediente 1883, que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, setiembre 25 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.889-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio " FISCO NACIONAL c|FINOTTI & FIGUEIRA s|apremio que tramita ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que debe comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. (Exp. 1870). — San Martín, setiembre 25 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.890-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|DESTILERIA LA CEPA s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del escribano Héctor Jour, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, setiembre 25 de 1957. — Héctor Jour, secretario.

e.9|6-Nº 1.891-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|JORGE JOSE QUINTANA s cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, setiembre 30 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.892-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CHAMARTIN S.R.L.", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín setiembre 30 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.893-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|ORLANDO S. VERA s|apremio", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. (Expte. Nº 2383). — San Martín, octubre 10 de 1957.— Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.894-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|ANGEL RABANAL s|apremio", que tramita por ante la Secretaría del escribano Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 31 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.895-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|CATHARINO, PRANDI & CATHARINO s|apremio", expediente 4.080, que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 31 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.896-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|MARTI & CIA. s|cobro ejecutivo" expediente 4.075, que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, noviembre 7 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.897-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|RODOLFO SANTIAGO DUNDO s|cobro de pesos", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, noviembre 11 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.898-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|DESTILERIA LA CEPA S. R. L. s|cobro ejecutivo" que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 10 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.899-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "Fisco Nacional c|RICARDO ALBERTO SCARDILLO s|cobro de pesos", que tramita por ante la Secretaría del escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes.

San Martín, octubre 10 de 1957. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.900-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CHAMARTIN SRL. s|apremio", expediente 1718, que tramita por ante la Secretaría del escribano Héctor Jour, se hace saber por cinco días a la demandada que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, octubre 31 de 1957. — Héctor Luis Jour, secretario.

e.9|6-Nº 1.901-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CHAMARTIN SRL. s|cobro ejecutivo, expediente 1730, que tramita por ante la Secretaría del Escribano Jour, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, octubre 31 de 1957. — Héctor Jour, secretario.

e.9|6-Nº 1.902-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|MARIANO HERNANDEZ s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del Escribano Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, noviembre 29 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.903-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|JOSE CARLOS DOMINGUEZ s|apremio" que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, noviembre 29 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.904-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín, (Provincia de Buenos Aires). doctor Raúl H. Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|S. VERNIK. s|cobro ejecutivo", que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días a la demandada, que deberá comparecer a estar en juicio, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, diciembre 11 de 1957. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.905-v.13|6|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio "FISCO NACIONAL c|CATHARINO, PRANDI & CATHARINO s|apremio", expte. 6548, que tramita por ante la Secretaría del Escribano Eduardo Crespo, se hace saber por cinco días al demandado, que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — San Martín, febrero 27 de 1958. — Eduardo Crespo, secretario.

e.9|6-Nº 1.906-v.13|6|58

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional, Doctor Jorge Zavala Rodríguez, se cita por el término de cinco días a PEDRO H. BARRAGAN, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por expropiación de un terreno de 29 mts. por 200 mts. sobre la ruta nacional Nº 2, partido de Dolores, lindando al Sud con terrenos de la Municipalidad de Dolores y al Norte, con Margarita F. de Bertoldi y otros bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.— La Plata, Mayo 10 de 1957.— Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.992-v.12|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional, Doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita por el término de cinco días a don ELADIO P. COMPAGADA, para que tome intervención en el juicio que le sigue la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por expropiación de una fracción de terreno, que es parte de las chacras 339 y 340, Partido de Dolores, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial del juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.— La Plata, Mayo 10 de 1957.— Manlio P. Mantegazza, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.886-v.12|6|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal de la Provincia, a cargo del Juzgado Nº 1 por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GAONA FLORENCIO, solicita convocatoria de acreedores", se ha dispuesto prorrogar la audiencia de verificación de créditos para el día 23 de Junio de 1958, a las 8 horas.— Formosa, Mayo 28 de 1958.— Armín F. Gaite, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.856-v.12|6|58

Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Federal Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN FILIPIGH, sucesión.— Formosa, Mayo 23 de 1958.— Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.895-v.19|6|58

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Nº 1, a cargo del escribano Carlos A. González Gartland, se cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de don PEDRO RADIO (expte. Nº 227, folio 74, año 1936).— Río Gallegos, Mayo 26 de 1958.— Carlos A. González Gartland, secretario.

$ 300.— e.6|6-Nº 29.906-v.19|6|58

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por cinco días a NICANOR RODRIGUEZ para que comparezca a tomar intervención en el juicio de divorcio que le sigue Emilia Cañuman de Rodríguez, ante su Juzgado y Secretaría M. González Gass, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes. — Esquel, Chubut, mayo 14 de 1958. — M. González Gass, secretario.

$ 150.— e.4|6-Nº 29.675-v.11|6|58

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5 del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "MATEO, MANUEL c|SOCIEDAD TERRIZA y CIA., s|cobro ejecutivo, reconstrucción de expediente los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Cervantes 1231-37, edificado en el lote designado en plano de subdivisión con letra "A", que es parte lote dos, fracción A, y mide 14 m 21 —frente al S.O., 79 mts. en costado N.O., 78 m 97 lado S.E. teniendo en su contrafrente al N.E. 14 m 60, teniendo según su título en el frente 14 m 05 y un lote de terreno, calle Alejandro Magariños Cervantes, hoy Nº 4855, designado con el Nº 9, manzana "C", de 8 m 66 frente al S.E., 36 mts. costado S.O., 8 m 66 contrafrente al N.O. y 36 m 46 en costado N.E., base en block $ 835.500 moneda legal. 8% de seña y 3% de comisión. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 480. — e.2|6-Nº 29.389-v.12|6|58

Núm. 3

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "GARDELLA, JUAN RICARDO c/LAISE de MENEGHINI, DOMINGA s/cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de Junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, Capital, el inmueble en Berazategui, cuartel 4º, partido de Quilmes, calle Treinta entre Azcuénaga e intersec. de Treinta y Mitre, lote A, manzana 20, que es parte lote ocho plano anterior, de 10 mts. frente al N.E., 10m18 al S.O., 6m28 al N.O. y 5m78 al S.E. con sup. de 59,80 mtscs. Base: $ 68.000 m|n, al contado; en las condiciones de ocupación en que se encuentra 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 27 de 1958.— Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500.— e.4|6-Nº 29.691-v.18|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos "BAZURRO, GERONIMO ELIAS s/Sucesión" el martillero Eduardo A. Attardi subastará públicamente el domingo 22 de Junio, sobre la misma, a las 16,30 hs., la finca Martín Rodríguez Nº 833 entre Suárez y Brandzen en terreno de 9m60 de frente al Este por 38m97. Renta anual $ 2.808. Base: m$n 48.000. Corresponde a la 2|3 partes de la tasación especial. El inmueble se entregará en el estado de ocupación existente y sin contratos. Pavimento nuevo abonado al día de la posesión. Es-

critura: como condición expresa de venta por ante el Escribano Moisés M. Vengerow, 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Junio 2 de 1958.— J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 500.— e.4|6-Nº 29.764.v.18|6|58

Núm. 4

JUDICIAL. — En Entre Ríos por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, Secretaría del Doctor José Julián Carneiro, el martillero Carlos Alberto Meira, procederá a vender en los autos expediente Nº 30.759/57 HIPOTECARIO, una isla compuesta de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, siete áreas, veintisiete centiáreas e islote anexo por desprendimiento situados en el Departamento Colón, provincia de Entre Ríos, lindando al Norte y Este con el Río Uruguay, al Sud con un brazo del mismo río, que la divide de la Isla de Hornos y al Oeste con otro brazo del Río Uruguay y que la divide de la Isla del Marinero, venta que se realizará el día 16 de Junio a las 14,30 horas con la base de $ 200.000 m|n, lo que se hace saber por el término de 10 días, y que el remate tendrá lugar en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. Informes: Sarmiento 470, T.E. 34-0164.— Buenos Aires, Mayo 30 de 1958.— José Julián Carneiro, secretario.

$ 600.— e.9|6-Nº 29.918.v.23|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que en los autos "GONZALEZ, BENITO CIPRIANO s/sucesión", Nicolás A. Iannone, Iannone Propiedades, Rivadavia 7019, rematará los inmuebles ubicados en esta ciudad, calle Culpina 929|35 y José Martí 145|47 "Ad-Corpus", en el estado de ocupación en que se encuentran: arrendados con contratos vencidos; impuestos pagos al día de toma de posesión. El domingo 22 de Junio a las 15 hs. y 15.30 hs. respectivamente, sobre los mismos. Base: $ 120.000.— m|n para el primero y $ 190.000.— m|n para el segundo al contado. Como condición de venta: Escribano Norberto J. Vila Sánchez. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.— Buenos Aires, Mayo 28 de 1958.— Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.717-v.11|6|58

Núm. 6

JUDICIAL. — Propiedad Acevedo Nº 1477-79, entre Gorriti y Cabrera, a dos cuadras de las avenidas Cánning y Córdoba. Edificio de una planta teniendo al frente Nº 1479 una casa con sala, 2 habitaciones, baño y cocina, por el Nº 1477 cinco departamentos, tres de dos dormitorios, baño y cocina, uno de cuatro habitaciones, baño y cocina y en altos, otro de cuatro habitaciones, baño y cocina. Todos ocupados. El terreno mide 8m65 de frente al N.O., 57m18 en el costado N.E., 57m99 en el S.O. y 8m66 en el contrafrente. Sup. apr. 498mc50. Venta ordenada por el Juzgado Nacional Civil Nº 12, a cargo del Dr Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del Dr. Diego L. Barroetaveña, en los autos "CASTERAN DE BOUGUES, MARIA, su testamentaria". Base $ 76.334 m/n., al contado. Rematará el martes 10 de junio, a las 16 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. Más informes, Rivadavia 981, D. G. 1, 33.190.— Raúl Benoit. — Publíquese: 5 días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 300.— e.3|6-Nº 29.513-v.10|6|58

Se hace saber por diez días, que por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio Stegmann, Secretaría Nº 18, del Dr. Alberto Molina Zavalía, y en los autos: "MARTINEZ Y CHEYLLADA, MANUEL ANTONIO c|FRANCISCO ESCOFET, s|ejecución hipotecaria" el martillero José Sánchez Negrete procederá al remate de los siguientes bienes: Un lote de terreno sito en la calle Alberti entre las de San Luis y Mitre del ejido de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, que forma parte de la quinta señalada en el plano general con el número 92, y designado en el plano especial de subdivisión con el número Cinco y mide: 10m, 89cm. en su frente al NE. sobre la calle Alberti, por 43m. 30cm. de fondo o sean 443m. 8870cm2. Lindando: por su expresado frente al NE. con la calle Alberti, por el fondo al SO. con parte de la propiedad de Armando Valle; por el costado NO. con el lote 4 y por el SE. con el lote 6 y fondos de los lotes 9 y 10. Base $ 15.274 m|n. — Finca calle Garay Nº 2125; entre las de Buenos Aires y Entre Ríos, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, edificada en el lote Nº Uno, manzana B, de la quinta 110, y que mide: 9m. 53cm. de frente al SO. por 22m. 38cm. de fondo, o sean 213m. 2814cm2. Lindando: por su frente con la calle Garay; al NO. con resto de los lotes 17 y 18 de Domingo de la Torre; por el NE. con parte del lote 16, ambos de un plano anterior y por el SE. con el lote 3 y contrafrente del lote 2 del nuevo plano. Base $ 301.000 m|n. — Fracción de terreno: con todo lo edificado y adherido al suelo, sito en el Partido de Junín, designado con el número Dos y mide: 54m. 991 mm. de frente al NE. por 259m. 80cm. de fondo y linda: al Nord Este calle en medio con el Parque Municipal de Junín, antes terrenos de Avelino Bulnes, pertenecientes a la chacra 151 del plano general; al NO. con el lote Nº 3 de Ursula María de Benedetto de Nigro: al SE. con el lote Nº 1 de María Filomena de Benedetto Ordóñez; y al SO. con terrenos de la sucesión Rosario Cimillo o Chumillo, antes Sres. Pablo, Rubano y Francisco Brunetto, Base $ 61.000 Remataré: el 13 de junio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Seña 8 % a cuenta de precio y Comisión 3 %. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.200. — e.2|6-Nº 28.930-v.11|6|58

Núm. 7

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, interinamente a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos: "BELLIA CONCETTO SANTO contra LAUDANI JOSE, división de condominio" a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 15 de junio, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad situada en la calle Larrazábal 1401-03 esquina Bragado Nº 5806/14, en el estado en que se encuentra, que mide: 7m43 sobre Larrazábal; 24m30 s|Bragado; 6m18 al SO. y 23m79 al SE. Base $ 120.000, al contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.912-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "INCHAUSPE, PEDRO, s/Testamentaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de Junio a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble Venezuela 346-60, edificado en terreno según título de 17m955 frente al N. 35m50 al O. y 18m 18 de contrafrente, teniendo en el rumbo E. 32m75 con martillo a favor de 0m225 mms. al N. por 2m75 al S. hasta línea del contrafrente y según medición, 18m64 frente al N. 34m48 al O., 19m39 contrafrente y en rumbo E. a los 33m75 parte martillo a favor de 0m225 mms. al N. por 2m94 al S. con sup. total de 610,10 mts. cs. Venta ad-corpus, con el estado de ocupación existente. Base $ 278.066,66 moneda legal. 8o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.973-v.12|6|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "OCHIUZZI, JOSE; MICELI de OCHIUZZI LUISA; OCHIUZZI NICOLAS, sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el 12 de junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble hoy José Martí 1026, edificado en lote 9, manzana N, de 8m66 frente al S. O., 39m6 costado S. E. 40m97 costado N. E. y 8m77 contrafrente al N. E. Base. $ 33.333,33 moneda legal. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio tres de 1958. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.985-v.12|6|58

Por mandato del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, se hace saber por cinco días en autos "KASSABCHI SALIM c|BEREZANSKI JOSE y BARABASH ESTANISLAO, s.cobro hipotecario" que el martillero señor Juan José Sosa venderá en pública subasta sobre el mismo el día 28 de junio de 1958 a las 16 horas, el lote ubicado en Villa Herrero, pueblo y Partido de Moreno, calle Madero entre Pavón y Naciones Unidas, designado como lote Nº 8, manzana "D", que mide 10m de frente por 35m de fondo. Base $ 17.150 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 29.534-v.10|6|58

Núm. 10

JUDICIAL. — La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la Secretaría Nº 30), hace saber por 5 días que en autos "SIGNATTI, JULIO JUAN c/CONZO de RODRIGUEZ, MARCELINA y otros, s/hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de Junio, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín Nº 388, el inmueble Helguera Nº 634, hoy Nº 624, edificado en lote 4, que es parte lote Nº 2, manzana "E", de 8m62 frente al N.E. 9m41 contrafrente al S.O., 29m61 al S.E. y 33m45 al N.O., con base de $ 115.540 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1958.— Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.693-v.11|6|58

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, del doctor Luis A. Vincent Gache, se hace saber por 5 días en los autos "CAMPBELL DAVIDSON JUAN COLIN c|SANTO DOMINGO, FINANCIERA E INMOBILIARIA SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|HIPOTECARIO" que el martillero Adolfo H. Silvano, designado a propuesta de parte, rematará el jueves 12 de junio de 1958, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, una fracción de campo ubicada en el Cuartel 5º del Partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, en el estado de ocupación en que se encuentra, que, de acuerdo al plano 32.33-56 aprobado por la Dirección de Geodesia está integrado por dos parcelas Nos. 1.328 g. y 1.328 e. La Parcela 1.328 g. tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: desde el esquinero Norte se mide en dirección al Sur, una línea de 928,46 m lindando con la Parcela 1.328 f. de Fábrica Argentina de Alpargatas, desde aquí, en dirección Sud Oeste, 24,94 m. lindando calle en medio con el Parque Pereyra Iraola; desde este punto, en línea ligeramente quebrada en dirección al Sud Este 11,50 m. y 880 m. lindando calle en medio con el Parque Pereyra Iraola; desde aquí en dirección al Sud se mide 388 m. lindando con la Ruta Nacional Nº 2 (camino pavimentado de Buenos Aires a Mar del Plata); desde este punto se mide en dirección al Sud-Este 200 m. lindando con la Parcela 1.328 e. a describir; desde este punto en dirección al Sur se mide 289,04 m. lindando con la Parcela 1.328 e. a describir; desde aquí se mide en dirección al Sud-Oeste 405,21 m. lindando calle en medio con Marjorie Isabel M. D. de Potter; desde este punto en dirección al Nor-Oeste 767,20 m. lindando con la Estación Ing. J. Allan del F. C. Provincial; desde aquí y en dirección Sud-Oeste 58,50 m lindando con la misma estación ferrovia-ria; desde este punto y en dirección Nor-Oeste 852 m. lindando calle en medio con la zona de vías del F. C. Provincial y cerrando la figura, se mide en dirección al Norte 1.553,40 m. hasta el punto de partida, lindando calle en medio con la Parcela 1.328 b. de Fábrica Argentina de Alpargatas, todo lo cual encierra una superficie de 173 Ha. 45 a. 68 ca. y 36 dm2. La Parcela 1.328 e. tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: desde el esquinero Norte se mide en dirección al Sur 180 m. lindando con la Ruta Nacional Nº 2 (camino pavimentado de Buenos Aires a Mar del Plata); desde este punto en dirección al Sud-Oeste 227,79 m. lindando calle en medio con Marjorie Isabel M. D. de Potter; desde aquí se mide en dirección al Norte 289,04 m. lindando con la Parcela 1.328 g. ya descripta; desde este punto y cerrando la figura se mide 200 m. hasta el esquinero de partida, lindando con la Parcela 1.328 g. ya descripta; todo lo que encierra una superficie de 4 Ha. 69 a. 04 ca. Las dos parcelas unidas, tienen una superficie total de 178 Ha. 14 a. 72 ca. y 36 dm2. Venta "ad-corpus" Base: $ 2.657,531,65 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 29.664-v.11|6|58

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 33 del autorizante hace saber por 5 días que en autos "DAMENO JUAN DOMINGO y otros c| BRUSCO AMERICA ITALIA y otro, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el día 12 de junio. a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Treinta y Tres Nº 236|41, edificado en lote número uno de 11m238mm. de frente al O. igual medida en contrafrente al E., 17m32 costados N. y S., con base de $ 350.000 m|n. al contado. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio tres de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.983-v.12|6|58

JUDICIAL. — Desocupada: Olleros 2508 esquina Zapata, construída s|terreno que mide mts. 4,28 de fte. al N.O. s|Olleros, mts. 6 en su ochava al N. y mts. 16,20 en su otro fte. s|Zapata, por mts. 19,60 en su costado al S.O. y mts. 6,53 en su otro costado al S.E. —ad-corpus— Sup. aprox. 141,72 mts2. Base $ 100.000. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Rematará el martillero don Eduardo L. Lareo a propuesta de parte, el domingo 15 de junio, a las 15 horas, s|misma. Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría autorizante Nº 33, del doctor Mario Cecilio Pizzoni, en los autos caratulados "GONZALEZ LUIS c|BERRETTA RICARDO y otra" s|cobro hipotecario. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y de Ley.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.628-v.11|6|58

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Macoda, Secretaría Nº 37 del autorizante. hace saber por 5 días que en autos "PERALTA RAMOS de FRESCO, DELIA c/ DIAZ LOPEZ, MARIO y otros, s|ejecución hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el sábado 14 de junio, a las 16 horas, sobre la misma, una fracción de terreno ubicada en el Part. General Pueyrredón, pueblo Peralta Ramos, señalada en el plano que expresa su título como "A", chacra 16, compuesta su superficie de 312m16 frente al S.O. por igual medida al N.E., 406m76 lado S.E. y 407m17 al N.O., con superficie de 12 Hás., 69 ás., 74 cs. 20 ds. cs. con base de $ 249.315 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 30 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.982-v.12|6|58

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del autorizante, se hace saber por 7 días, que en autos caratulados "ETCHEPARE ALEJANDRO c|MARTINEZ DE ROSELLO MARIA JACOBA" s|juicio hipotecario (reconstrucción) el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar el día 15 de junio de 1958, a las 15 horas, sobre el mismo y al contado; 1 lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en la provincia de Buenos Aires, (Partido de Pilar) próximo al pueblo Ingeniero Maschwitz, con frente a la ruta 2.014, entre los kms. 6 y 7, designado en el plano de subdivisión con el Nº 1, de la manzana A. dos. Superficie total de 2.933 mts. 20 decímetros cuadrados, a saber: 74m15 frente E.S.E. 2m27 ochava N.N.E. 105m38 frente O.N.O., sobre calle sin nombre y 76m12 costado S.S.O. (ad-corpus) libre de ocupantes. Base $ 120.000 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 420.— e.4|6-Nº 29.630-v.13|6|58

Núm. 15

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43 del autorizante. hace saber por 5 días que en autos "GILARDONI de UROURO FRANCISCA y otra c| DRAGHI, EDUARDO, s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán el domingo 15 de junio, a las 14 hs., sobre el mismo, el inmueble 11 de Setiembre 3508. Edificado en lote 17, manzana 41, de 8m66 frente al N.E. por 15m92 de fondo. Base $ 70.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, mayo 27 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.979-v.12|6|53

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "MALDONADO de PEDROZO LUISA c/PEDROZO CACERES GERONIMO, s|alimentos", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en pública subasta, sin base, al contado y al mejor postor, una mezcladora Massa con motor trifásico (inventario R. 3058), el 12 de junio próximo, a las 14, en Quirno Costa 545, donde está en exhibición. Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 29.504-v.10|6|58

Núm. 16

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Juzgado Nº 16), Secretaría Nº 47 a cargo del autorizante, hácese saber por 10 días que en los autos "KLEINMAN MOISES y JULIO c|SANTUCCI ROBERTO, ejecución hipotecaria, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 22 de junio, a las 15 horas, en los mismos, los lotes 10 y 11 de la manzana J, en Mar del Plata, con frente a la calle 206, entre Moreno y Belgrano, que miden cada uno 10 metros de frente por 33m30 de fondo, superficie 333 m. c. Base para cada lote $ 13.010.50. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, mayo 14 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti. secretario.

$ 400.— e.6|6-Nº 29.944-v.19|6|58

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "ZUNINO JUANA c|BOESE ARTURO EMILIO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 18 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble en part. de Vicente López —proximidades Estación Florida— calle Agüero entre V. Vergara y San Martín Nº 9, manzana I, que mide 8m66 frente al S.O., igual medida contrafrente al N.O. y 26m54 de fondo al S.E. Base, $ 140.000 m|n., al contado 8%, seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 400.— e.4|6-Nº 29.692-v.18|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del autorizante, se hace saber por 10 días que en los autos "CORONATO, Vda. de OTTONE FIDELA s|Sucesión" el martillero Eduardo A. Attardi, subastará públicamente el domingo 22 de junio, sobre las mismas, a las 16 horas, los siguientes bienes: casa Olavarría Nos. 627-29-31, entre Palos y Del Crucero, en terreno de 10m835 de frente al Sud por 47m70; renta anual $ 10.080. Base m$n. 199.400, casa Brandzen Nos. 693-99. esquina Del Crucero 890-92-94, en terreno de 12m816 de frente al Sud s|Brandzen por 23m252 de fondo al Oeste s|Del Crucero. renta anual m$n. 10.740. Base m$n. 137.600. Las bases corresponden a las 2|3 partes de la tasación especial. Los inmuebles se entregarán en el estado de ocupación existente y sin contratos. El pavimento nuevo sobre la calle Del Crucero será íntegramente a cargo del adquirente y abonados al día de la posesión por los vendedores, los de la calle Olavarría y Brandzen. Escrituras, como condición expresa de venta por ante el escribano Moisés M. Vengerow. 8 o|o. Seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 2 de 1953. — Horacio Liberti, secretario.

$ 800.— e.4|6-Nº 29.771-v.18|6|58

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por tres días que en los autos caratulados "PERACHINO y FABRO c|MENUCCI ENIO s|ejec., el martillero don Miguel Angel Polito, rematará el día 12 de Junio a las 17 hs., en el local de la calle Moreno 1441, un aparato secador de cabello eléctrico. Un aparato para permanente marca F.A.M.A. completo. Un espejo biselado de 1,40 x 1,60 mts. aproximadamente. Una vitrina exposición de dos puertas corredizas de vidrio. Dos toilet de peluquería con un cajoncito y espejo porta repisa. Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, tres de Junio de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 180.— e.6|6-Nº 29.924-v.10|6|58

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Federico Galli Villafañe, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "MAGGI LUIS NORBERTO c|ESPIL de SCAFFAI IRENE PILAR c|Ejec.", el martillero Alvaro Barros venderá en pública subasta un lote de terreno situado en Munro, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 24 de la Manzana 3 calle Segunda Malaver, entre Carlos Calvo y José María Moreno, que mide 8m66 de frente al SE. s|Sda. Malaver, por 30m75 de fondo al NE. lindando con lote 23 e igual medida al NO por donde linda con lote 10, contrafrente 8m66 al SO, lindando con lote 25. Superficie 266mc.30. Base $ 400 m|n. El Domingo 15 de Junio a las 15 y 30 horas en el mismo. Seña 8 o|o. Co-

misión 3 o|o. En Buenos Aires, a 22 de Mayo de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.949-v.12|6|58

Núm. 11

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Paz, a/cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, se hace saber por cinco días en autos "KASSABCHI SALIM c|CHIARI de NOYA EMA. Ejecutivo", que el martillero señor Juan José Sosa venderá en pública subasta sobre el mismo el día 28 de Junio de 1958 a las 15,30 horas, el lote ubicado en Villa Herrero, pueblo y Partido de Moreno, calle Pavón entre Eugenio Lamb'n y Madero, designado como lote 2 manzana "C" que mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo. Base $ 9.760 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — José Luis Mó, secretario.

$ 200.— e.3|6-Nº 29.578-v.10,6,58

Núm. 14

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón, se hace saber por cinco días, en autos "SOCIEDAD INMOBILIARIA FINANCIERA ARGENTINA S. R. L. c|EIVIÑO, JOSE RAMON s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alfredo O. Baldi, procederá a la venta en pública subasta de 3 lotes de terreno ubicados en San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, lote 2, 3 y 4, manzana 12, calle "A", entre calle "O" y calle sin nombre, a 20 cuadras al O. de la estación, miden cada uno 12 mts. de frente al N. E. por 48 mts. de fondo. Base pesos 11.486,72 m|n. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o. El Dgo. 29 de junio a las 11 horas, sobre los mismos. Inf.: al martillero. Sarmiento 1427, San Miguel F. C. S. M. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1958. — José Remuñán, secretario.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.929-v.12|6|58

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, titular del Juzgado Nº 32, secretaría del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "IZZO, ANTONIO y otros c|BARON DE KLIMOVSKY, EUGENIA, s|ej. $ 2.225.50 m|n.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 14 de Junio, a las 17 horas, en el mismo bien, en el lote en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, barrio Faro Punta Mogotes, Nº 3, manzana 41, calle 7 entre Diag. Norte y calle 32, de 15 mts frente al N. O. por 35 mts. de fondo, con base de $ 4.025.50 m. n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 400.— e.30|5-Nº 29.248-v.13|6|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 2, hace saber por tres días que en autos: "SALON DEL AUTOMOVIL S.R.L. c|BARTOLO DELGADO s|ejecución prendaria" designóse martillero al señor Alejandro Spina, para vender en pública subasta con la base de $ 16.500 m|n. Una motocicleta marca Gilera, modelo 1954 con motor Nº 182 RA 2.026 de 150 c.c. patente de la provincia de Mendoza, número 1 494. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 16 de junio de 1958 a las 12 horas, en Paraná 467, 3º piso. Se exhibe en Rivadavia 6654, Capital.

Buenos Aires, mayo 20 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 120.— e.6|6-Nº 29.955-v.10|6|58

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi Juez de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, autos "WECHECO S. A. Com., Ind. y Fin. contra MARTINEZ JUAN", ejec. prend., se hace saber por tres días que el martillero Jacinto Rodríguez Arauz, rematará un torno "Wecheco" B. R. 25 de 1.500 m.m. entre puntas, nuevo, monopolea industria argentina 16 velocidades, equipado c|plato liso de 4 mordazas, plato de arrastre, contraplato, luneta, media luneta, cañería de refrigeración, juego engranajo de recambio, puntos, llaves de servicio e instalación eléctrica completa, la máquina lleva el Nº 527. El 26 de junio de 1958 a las 16 en Warnes 2383, donde se exhibe. Base $ 38.152.10 m|n. al contado o sea 50 o|o de la deuda. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.807-v.10|6|58

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "MAZZA, ALFONSO ALEJANDRO contra QUEIROLO, LORENZO s|ejecución prendaria", ha sido designado el martillero don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un camión marca "G.M.C." modelo 1946|47, tipo guerrero, carrocería chata, playa, con número de motor: anterior 270.157.209, actual 2.137.301 de 90 C.V., de 6 cilindros, sin patente y en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 23 de junio, a las 16 horas, en el local de la Avenida Juan B. Justo Nº 3285-87, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 horas, se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 55.000. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de junio de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.818-v.10|6|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Gainza (Juzgado Nº 4), Secretaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia, interinamente a mi cargo, se hace saber por tres días, en los autos: "BANCO POPULAR ARGENTINO c|ARGENCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y de DONATO PEDRO, ejecución prendaria", que el martillero Américo S. Landívar, rematará el 12 de junio a las 14 horas, en el local calle General Urquiza 2179, 126 paquetes de hojalata estañada "coke" y láminas de hojalata de igual calidad, sin envoltura, en lotes, de distintas medidas y con un total aproximado de 175.000 kgs. La mercadería está en exhibición en dicho local de 9 a 11 y de 14 a 16,30 horas. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Adolfo J. Serr., secretario.

$ 120.— e.6|6-Nº 29.988-v.10|6|58

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, autos "WECHECO S. A. COM. IND. c|JUAN MARTINEZ (El Circuito), ejec. prend.", se hace saber por tres días que el martillero Jacinto Rodríguez Arauz rematará un torno paralelo "Wecheco 52" de 1.500mm. entre puntas, nuevo, monopolea de industria argentina de 8 velocidades, equipado con plato liso de 4 mordazas, plato de arrastre, contraplato, luneta, media luneta, juego de engranaje, correas, puntos y llaves máquina Nº 692. El 26 de junio de 1958, a las 16.15, en Warnes 2383. Base $ 22.135 m|n. al contado. Seña 20 o.o. Comisión 10 o|o. — Bs. Aires, junio 3 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.806-v.10|6|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, hácese saber por diez días que los martilleros Comi & Pini S. R. L. venderán en público remate el martes 24 de junio, a las 16 en sus oficinas de Cangallo 935 piso 1º Capital Federal, los siguientes inmuebles ubicados en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Avenida Centenario 125|27 33 entre Martín y Omar y Alem, que mide: 12m124 de frente al S.O. y contrafrente al NE, 36m17 de fondo al N.O. y 35m65 de fondo al S.E.: superficie: 435,37 m2., y calle Juan Marín 136 entre Martín y Omar y Alem, compuesta de 2 fracciones que miden, la primera: 17m32 de frente al N E., 17m32 de fondo al S.E., 15m92 en el contrafrente al S.O. y en su fondo al N.O. 17m32 formado por dos líneas, una recta y otra oblicua, de 8m66 cada una, la segunda, 0.37 al N.E., 3m09 en el contrafrente al S.O. y 17m32 de fondo en sus costados N.O. y S.E.; con todo lo plantado y adherido al suelo. Base en block 434.853.04 m$n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juicio "LANZA CASTELLI CESAR c|RAMIREZ y Cía. y otros s|ejecución hipotecaria" que tramita por ante la secretaría Nº 18 del Dr. Alberto Zambrano. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 700.— e.6 6-Nº 29.787-v.19|6|58

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, D. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del autorizante, en los autos caratulados: "JOSE Y JUAN C. LOPRESTI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra EMILIO LUIS LIBERA, sobre ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Antonio Larocca rematará el día 19 de junio, a las 16 horas en la calle Zavaleta 643 un camión semi remolque marca "Volvo" modelo 1949 con motor Diesel Nº V.D.B. 569 patente municipal de la Provincia de Buenos Aires número 133.182. Base $ 28.371 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 3 de junio de 1958. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 130.— e.6|6-Nº 29 945-v.10|6|58

Núm. 7

JUDICIAL. — Base: $ 4.525. 1 heladora eléctrica familiar "Star" Nº 751, modelo 1012-E 3515. Orden: Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20. Juicio: "GARCIA REBON ADOLFO c|HECTOR RAUL OTERO y otra, ejec. prendaria". Remata: Alfredo Calarota el día 26 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local calle Gral. César Díaz 5145, donde se exhibe. Al contado. Comisión: 10 o|o. Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 90.— e.6|6-Nº 29.567-v.10|6|58

JUDICIAL — ECHEANDIA 3796-3800 esq. FERNANDEZ, construída s|terreno que mide mts. 10.30 fte. N. O., mts. 6 en su ochava y mts. 6.24 en su otro fte. al S. O. por mts. 14,44 y mts. 10.44 en sus costados contrafrentes ad-corpus, superficie aprox. 141,69 mts2. Edif. de tres ambientes, negocios y dependencias, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 93.333,34, seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Remataré el lunes 16 de junio a las 15.30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. Martillero don Eduardo L. Larco. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº , doctor Héctor Fernández Marelli, por ante la Secretaría del escribano Carlos Luis Riffaud en Exp. Nº 1.480|58 "ejec.". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Clarín.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 250.— e.3|6-Nº 29.464-v.10|6|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

CHUBUT

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, Dr. Eduardo Gallardo, secretaría del autorizante, hácese saber por diez días en autos MUNICIPALIDAD DE ESQUEL c|TEXTILES ESQUEL S. A. T. E. S. A., Juicio Ejecutivo, el martillero Fausto J. Mombelli rematará el día 14 de Junio de 1958 a las 15 hs. en su oficina calle San Martín 1067, Esquel (Chubut), 1 fracción de terreno de cuarenta y cinco hectáreas ochenta y tres áreas y doce centiáreas, que forma parte de la legua o lote número veintiocho de la colonia 16 de Octubre, provincia de Chubut, fracción designada como lote número uno del plano de sub-división de la mencionada legua. La venta se realiza con todo lo plantado, pegado y adherido al suelo cuyos edificios pertenecen a la fábrica T.E.S.A. Base: 2.444.401.70, Dos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos un peso con 70/100 m.n. de c|l. Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o.— Esquel (Chubut), Mayo 22 de 1958.— M. González Gass, secretario.

$ 600.— e.4|6-Nº 29.674-v.18|6|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ANGEL M. ESPIÑO E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 26 y 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de junio de 1958, a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Gaona número 3159, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio social terminado el 28 de febrero de 1958.

2º Honorarios del síndico por su intervención en la constitución de la sociedad, cargados en el ejercicio a gastos generales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en su defecto certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta 3 días antes de la reunión.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 400.—e.4|6-Nº 29.685-v.11|6|58

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE GOFFRE, CARBONE & CIA. S. A. C.
Viamonte 1549 Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por la C. D. en su reunión del 19 de mayo ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de junio de 1958, a las 18.30 horas, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reformas de las disposiciones estatutarias siguientes:

Capítulo	Artículo	Inciso
4	5	e
7	9	
8	14/15	
13	29	
15	35	

2º Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.896-v.12|6|58

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Cangallo 700 — Buenos Aires
Nº de Registro 3419
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de junio de 1958, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y reforma del artículo 7º de los Estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.4|6-Nº 29.610-v.11|6|58

ALFATEX
Soc. Anón. Textil. Com. e Ind.
SECCION INTERIOR
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1958 en San Martín 66, oficina 416 a las 12.30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957;

2º Remuneración del Síndico;

3º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;

4º Elección de Síndico titular y suplente;

5º Reintegro del "Fondo de Reserva para futuros quebrantos";

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.3|6-Nº 29.535-v.10|6|58

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca al señor Delegado a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 15 de junio del corriente año, a las 14 horas, en el Campo de Deportes de la Institución, oportunidad en que serán tratados los siguientes puntos:

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Reforma del estatuto que rige en la institución desde el día 27|2|38. — Víctor López, Suboficial Mayor, Presidente de la Asociación Mutual y de Seguro de Vida para Suboficiales de las Fuerzas Armadas.

$ 450 — e.2|6-Nº 29.306-v.13|6|58

"B"

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 del cte. en Avda. Roque Sáenz Peña 832, a las 12, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1957, y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos, en su caso, y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.4|6-Nº 29.728-v.11|6|58

BAKIRGIAN & CIA
(Buenos Aires) Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 2461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 1958, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 7º, 9º, 13, 15, 18, 19, 26, y 28 de los Estatutos, que incluyen el aumento del capital autorizado a $ 20.000.000;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

$ 250. — e.3|6-Nº 29.552-v.10|6|58

"C"

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de junio de 1958, a las 11 horas, en las oficinas de la compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 555 (3er. piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Capitalización de m$n. 2.000.000 provenientes de la reserva especial, Resolución Nº 2.190.

b) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada correspondiente. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los directores no podrán actuar en representación de otros accionistas (art. 15 de los estatutos).

$ 350.— e.6|6-Nº 29.802-v.12|6|58

CAMARA DE ARTICULOS DE FANTASIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, de acuerdo con el artículo Nº 24 del estatuto, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de junio de 1958, en la ciudad de Buenos Aires, en la sede social de la entidad, sita en la calle Junín 257, 1er. piso, Depto. A, a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del revisor de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1958.

2º Elección de un presidente, un secretario, un tesorero y dos miembros de Comisión Directiva por el término de un año, para completar período por renuncia de sus titulares.

3º Elección de seis miembros titulares de Comisión Directiva, por el término de dos años.

4º Elección de seis miembros suplentes por el término de un año.

5º Elección de un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente por el término de un año.

6º Designación de dos socios presentes, para suscribir el acta de la asamblea. — Felipe Fabián, presidente. — Mores Cohen, vocal 1º, en ejercicio de la secretaría.

$ 270.— e.6|6-Nº 29.899-v.10|6|58

CAMBIOS WINGS

Sociedad Anónima Financiera

Corrientes 419 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de junio de 1958, a las 9 horas, en el local social, calle Corrientes 419, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos enumerados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1957;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar el número de directores titulares y elegir los que correspondan y designación de dos suplentes, todos por dos años;

4º Resolver sobre el aumento de capital;

5º Elegir síndico titular y suplente, por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, conforme el art. 15º de los Estatutos. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.4|6-Nº 29.631-v.11|6|58

C. A. F. I.

COMPAÑIA ARGENTINA PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio a las 11,30 horas en Carlos Pellegrini 775, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio y 8º de los Estatutos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1958;

2º Remuneración de los Directores Administradores, artículo 6º, inciso b) del Estatuto Social;

3º Elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.4|6-Nº 29.749-v.11|6|58

COMPAÑIA DE COMERCIO EXTERIOR S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agric.-Ganad.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de junio de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 365, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series quinta a doceava inclusive, de m$n. 500.000.— cada una, de acciones ordinarias de acuerdo con las disposiciones de los artículos 4º y 6º del estatuto, en las condiciones de emisión y pago que fije la asamblea.

2º Autorización para elevar a escritura pública el acta de la asamblea y cumplimiento de los demás recaudos necesarios para convalidar la emisión.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 20º del estatuto, respecto al depósito de acciones. — El Directorio.

$ 350. — e.3|6-Nº 29.468-v.10|6|58

CONSOLIDACION SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establecen las normas legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio de 1958 a las 18 horas, en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1219 de esta Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 12º ejercicio financiero de la Sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1957;

2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir, deliberar y votar los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 400. — e.4|6-Nº 29.726-v.11|6|58

CALERA PILAR SOC. ANON.

Ind., Com., Min., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1958 a las 15 horas en Diagonal Norte Nº 1219, esc. 801, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1957;

2º Elección de un Director por fallecimiento del titular.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.4|6-Nº 29.653-v.11|6|58

C E D O S A

Compañía de Estudios y de Obras S. A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede Social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 25 de Junio de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

2º Informe del síndico.

3º Elección de directores por el término de un año.

4º Elección del síndico.

5º Remuneración del síndico.

6º Distribución de utilidades.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y un director. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea a las diez y ocho horas.

$ 1.350.— e.29|5-Nº 29.116-v.10|6|58

"CH"

C H E L E

Argentina S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de junio de 1958, a las 9.30 horas, en el local de la calle Jujuy 345, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la emisión de 23 series de m$n. 100.000 cada una, en acciones ordinarias a la par, y delegación en el Directorio de las oportunidades de su ofrecimiento a la suscripción de los señores accionistas como así también los plazos y formas de integración de esas suscripciones.

Se recuerda a los señores accionistas, poseedores de acciones al portador, que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para la celebración de la asamblea, para obtener el boleto de entrada para asistir a la misma (art. 15º de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 400.— e.4|6-Nº 29.709-v.11|6|58

"E"

ELECTROMETALURGICA ANDINA S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1958, a las 10 horas en su sede Social, Avda. de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital. Autorizado y emisiones de Acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.6|6-Nº 29.936-v.12|6|58

"F"

FABRIPEZ S. A.

Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de junio de 1958 a las 15,30 horas, en su sede social, calle 25 de Mayo 195, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Ratificar actuación del Directorio ante la Inspección General de Justicia;

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.4|6-Nº 29.629-v.11|6|58

"G"

GERARDO RAMON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el local Cangallo 2071, el día 25 de junio de 1958, a las 10, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de distribución de los dividendos del ejercicio 1956|1957 en acciones liberadas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600. e.26|5-Nº 28.448-v.16|6|58

"I"

I M L A U E R Y C I A.

S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 14 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 311, piso 8º, de la Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la adquisición de los bienes muebles e inmuebles activos y pasivos de Imlauer y Cía. S. R. L., con domicilio en la calle Bolívar 282 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, efectuada por resolución del Directorio con fecha 3 de septiembre de 1957, con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 1957.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y síndico titular y suplente.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.4|6-Nº 29.660-v.11|6|58

"L"

LICEO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1958, a las 19 horas, en el local sito en Sarmiento 755, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento de todo cuanto se resuelva.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250. — e.6|6-Nº 29.[illegible]86-v.12|6|58

"M"

MAESTRETTI Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Sarmiento 2702 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1958, a las 18 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 2702, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Distribución de las utilidades;

3º Aprobación de todas las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución de la sociedad;

4º Aprobación de la designación de gerentes y apoderados;

5º Designación por un año de un director titular y uno suplente, por los accionistas tenedores de acciones clase "A" y por los accionistas tenedores de acciones clase "B";

6º Elección de síndico titular y suplente, por un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 3 de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.6|6-Nº 29.823-v.12|6|58

"P"

PRODUCTOS MU-MU

S. A. I. y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de junio de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local social, Hipólito Yrigoyen 3736, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en m$n. 1.000.000, mediante la emisión de 10 series de acciones clase "B" ordinarias, al portador, de un voto por acción.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 17 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

$ 250. — e.6|6-Nº 29.789-v.12|6|58

PLAXART

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

(N. 5.327)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de junio de 1958, a las 17.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.6|6-Nº 29.788-v.12|6|58

P I N T E M A R S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de junio de 1958, a las 1[illegible] horas, en Corrientes 1132, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Modificación de los artículos 4º, 5º, 11º, 29º y 31º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.723-v.11|6|58

PERIODICO AHORA, S. A.

Registro Nº 3.557

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de junio de 1958, a las 16 horas en el local social, calle Venezuela 671, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años de acuerdo al artículo 9 de los estatutos sociales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente

5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.6|6-Nº 29.794-v.12|6|58

P R O M A C

Sociedad Anónima,

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1958, a las 11.30 horas, en Viamonte 748, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 15.000.000, de acuerdo al art. 3º del estatuto.

2º Reforma del art. 3º del estatuto aumentando el capital autorizado a m$n. 20.000.000, con facultad para resolver el aumento sucesivo del mismo hasta m$n. 100.000.000.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.669-v.11|6|58

P O T A G U A

Cía. Minera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1958 a las 10 horas en la sede social, Uruguay Nº 560 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio anual finalizado el 30 de noviembre de 1957.

2º Designación de tres directores titulares y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social, con anticipación no menor de tres días las acciones o los certificados del depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 300. — e.3|6-Nº 29.539-v.10|6|58

"S"

SAN BERNARDO S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de junio de 1958, a las 12 horas, en Piedras 383.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.994-v.12|6|58

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al 77º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1958, e informe del síndico.

2º Ratificación de las condiciones del crédito del Banco Industrial de la República Argentina.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.6|6-Nº 29.961-v.12|6|58

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

Registro Nº 21

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 17 de junio de 1958, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314, tercer piso, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA :

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización a una o más persona para que, ya sea en forma conjunta, separada o alternada, procedan a la protocolización del acta de la asamblea y su correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.6|6-Nº 29.951-v.12|6|58

SOCIEDAD GENERAL DE IMPORTACION S. A. COM.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de junio de 1958, a las 18 horas, en el local social de la Avda. Corrientes 316, 5º piso, oficinas 560|1, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;

2º Reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales;

3º Designación de uno o más accionistas para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria con facultad para aceptar cualquier observación o modificación que hubiere;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 350. — e.6|6-Nº 29.931-v.12|6|58

Sociedad Anónima

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Antes: Wiebeck Turtl & Compiani

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio de 1958, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Virrey Cevallos 1643, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del acta de Directorio de fecha 3 de junio de 1958.

2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.6|6-Nº 29.845-v.12|6|58

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA "IMEXPORT"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el lunes 16 de junio de 1958, a las 18 horas, en el local social de 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1957;

2º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

3º Remuneraciones estatutarias;

4º Reforma del artículo 16 del Estatuto social a fin de modificar la fecha de terminación del ejercicio anual;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con 3 días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, junio 2 de 1958. — El Directorio.

$ 350. — e.6|6-Nº 29.888-v.12|6|58

S. A. CANTERAS EL SAUCE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. de Mayo 633, 5º piso, Capital Federal, el día 17 de junio de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la modificación de los estatutos sociales con aumento del capital social según proyecto del Directorio de la sociedad al que puede introducirse cualquier otra modificación estatutaria que sugieran los señores accionistas en la asamblea.

2º Considerar la conveniencia de gestionar la adquisición de la empresa Calquímica S. R. L.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|6-Nº 29.733-v.11|6|58

SANTA URSULA S. A.

Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 16 de junio de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Pago de dividendos en acciones liberadas.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.3|6-Nº 29.544-v.10|6|58

"T"

T R I C O F R A N C I A

Soc. Anón. I. C. F. e Inmobil.

Domicilio legal: Av. R. Sáenz Peña 1160, piso 1º, A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Tricofrancia S. A. Ind. Comercial Financiera e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de junio, a las 17 hs., en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 1º, A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme el artículo 17 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 300.— e.3|6-Nº 29.502-v.10|6|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Avisa Jorge P. Manos, martillero público con oficinas en la calle Acevedo Nº 1477, Capital Federal, T.E. 71-8576, con su intervención que los señores José Arca Seguin, José Luis Eduardo Arca Bashous y Armando Rugo Rossi, venden transfieren al señor Jorge Khachadourian, la concesión de la estación de servicio de automotores y venta de nafta, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 7460|90, de esta Capital. Reclamo de ley, domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.798-v.12|6|58

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "La Gume, Sociedad de Resp. Ltda.", domiciliada en la Avenida Juan Bautista Alberdi Nº 7302|06|10, y José León Suárez Nº 2103|05 de esta Ciudad, transfiere la totalidad del activo, libre de todo pasivo, del taller de recapado de cubiertas sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 7302|06|10 esquina calle JOSE LEON SUAREZ 2103|05 a los señores Graciano Estevez y Juan Ubeda, con el mismo ramo y domicilio. Reclamos de Ley 11.867, escribano José A. Torreguitar, San Martín Nº 66, escritorio 212, Capital Federal.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.811-v.12|6|58

Aníbal R. Valenzuela, balanceador y martillero público, oficinas Av. Gaona Nº 1727, T.E. 59-1063, al comercio avisa que Manuel Ubeira Domínguez vende a Clara Inés Wallace de Gattinoni, libre de deudas y gravámenes su negocio de despacho de pan y venta de helados por menor, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 2602, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos término de ley mis oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.860-v.12|6|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores avisan que: la sucesión de Secundino Alvarez García, vende con fecha retroactiva al día 2 de Julio de 1956, a sus condominos, señores José María Alvarez Fernández, Julio González y Jesús Jorge Amable Sabio, su cuarta parte indivisa de la pizzería y bar, sito en AV. FRANCISCO BEIRO Nº 5291, el que explotaban en sociedad de hecho bajo el rubro de "Alvarez, González y Cía.". Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo y continúan con el antiguo rubro. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el negocio vendido.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.910-v.12|6|58

Organización "Manox", balanceador y martillero público M. Cabado, oficina Florida Nº 40, 1er. piso, Capital, T.E. 32-8654|8496. Avisa al comercio que: Asuntina Capriati vende a Manuel Yoffe su negocio de hotel pensión, sito en la AV. CALLAO Nº 710, Capital. Reclamaciones en término de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.916-v.12|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu Nº 24, avisan que por su intermedio el señor Anacleto Castro, vende al señor Alberto Gallardo Gallardo el negocio de panadería mecánica, calle AÑASCO Nros. 2432|36, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.916-v.12|6|58

José Ruffo, vende su negocio de verdulería y frutería a Natalio Fígoli, dirección del negocio y reclamos de ley en AQUINO Nº 5025|29, Capital Federal. Que es de las partes.

$ 50.— e.6|6-Nº 29.984-v.12|6|58

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Av. Roque Sáenz Peña Nº 846, 6º piso, T. E. 45-9370, Capital, avisa: que Rodríguez & Cía. (sociedad de hecho) compuesta por los Sres. José María Sergio Rodríguez, Manuel Rodríguez y Emilio López Campelo, venden a "Armonía" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) representada por los Sres. Alcides Gilberto Barrios, Hugo Pascual Marceroli y Raúl Antonio Gutiérrez, su negocio de Cantina, denominada "Gran Nuono", sito en la calle ANCHORENA Nº 682|86, Capital. — Domicilio de las partes, en el negocio. — Reclamos en términos de ley 11.867, en mis oficinas.

$ 200. —e.4|6-Nº 29.704-v.11|6|58

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Adolfo Salvador Morinigo, vende al señor Francisco Gorria Roy, el negocio de hotel alojamiento, sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 5506, domicilio vendedor. — Reclamos de Ley y domicilio comprador, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.644-v.11|6|58

Carlin & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Gaona Nº 3897|99, de esta Capital, avisan que por su intermedio, los señores: Benito Fernández y Antonio Miranda venden al señor Daniel Santiago Expósito, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de garage y|o a fines, sito en esta Capital, calle ARGERICH Nº 2760, domicilios de las partes y reclamos de ley, n| oficinas.

$ 150.— e.4|6-Nº 29.715-v.11|6|58

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Emilio Pedro Parson Marsico y Ernesto Gutiérrez venden a Enrique Pedro Arrigone y Carlos Alberto Pozzi, negocio "venta de cafés, tés, yerbas y bombonería" establecido AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2884, Capital Federal — Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|6-Nº 29.740-v.11|6|58

Antonio Fernández & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0359, avisan que Alberto González, José Díaz y Enrique Otero venden a José Rodríguez su negocio de café y bar, sito en la AVDA. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1199 esquina TILCARA, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.682-v.11|6|58

Rogelio T. Buccino, balanceador y martillero público, con oficina en Lavalle 1171, 9º piso, avisa. Enriqueta Pagani de Carbonella vende su negocio de mercería, sito en AVENIDA SAENZ Nº 372, Capital, a Alberto Nemes, Nicolás Nems y Elvira Nemes de Zahr. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.778-v.11|6|58

Teolindo Fernández, martillero público con oficina en la calle Pilar Nº 741, Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general, que el señor Octavio Buffa vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ACASSUSO Nº 5601|21 esq. ALBARIÑOS Nº 393, Cap. Fed., libre de toda deuda y gravamen a los señores Serafín José y Alfredo Expósito. — Domicilio de las partes, el negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.

$ 150.— e.3|6-Nº 29.607-v.10|6|58

De Lorenzo y Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Libertad 237, 5º piso, Capital, avisan que por su intermedio, los Sres. Eugenio Ricardo Pietrafesa y Juan Pablo Aguirre, venden a los Sres. Leopoldo Dobarro y Manuel Fernández, el negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle AV. LA PLATA 1860, libre de deuda y gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|6-Nº 29.597-v.10|6|58

Vázquez - Fontán & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. Maipú 376, 4º piso "A", de Vicente López. Avisan: que por su intermedio los señores Donato Colacciopo y Nicolás Ranieri, venden a los señores Antonio Puracchio, María De Felice de Puracchio y Victorio López, su negocio de cantina y bar "Abruzzese", sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 4081, de Capital Federal. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|6-Nº 29.576-v.10|6|58

Isidro O. Vega, martillero público, Emilio Lamarca 2669, avisa al comercio que el Sr. Demetrio Kirykowicz vende al señor Martín Fernández su negocio de café; bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle ASUNCION Nº 4187. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamo de Ley, mis oficinas.

$ 100.— e.3|6-Nº 29.508-v.10|6|58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45 - 8012 y 9582. Al comercio avisan: Graciano Tejón vende a Leonardo Felipe Araya y Alberto Luis Dardayrol, su negocio de bar, denominado "Bar Gloria", sito en esta misma Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 6001 esquina ECHENAGUCIA, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|6-Nº 29.548-v.10|6|58

"B"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Eduardo Iriani, Víctor Rodríguez y Juan de Paul, venden a los señores Francisco Oliveira y Antonio Corral, el negocio de "panadería mecánica", calle BALBASTRO Nº 1648, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.923-v.12|6|58

Manuel Alén, martillero público con oficinas en Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio, Enrique Fuentes vende a Manuel Ferreiro y Camilo Alén, su negocio de quiosco venta de cigarrillos y golosinas sito en la calle BOUCHARD 486. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.975-v.12|6|58

Por cuenta y orden de su dueño, don Alberto Laureano Méndez, cesación de negocio despensa, calle BAZURCO 2341, Capital, remataré el 12 del corriente a las 11 horas, calle Bazurco 2547, mercaderías de almacén, muebles, enseres, sin base y al mejor postor. — Reclamos ley, mis oficinas: Medrano 630.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.855-v.12|6|58

Modesto A. Ferrari, martillero público, avisa que el señor Eloy Fidel Rodríguez López vendió su negocio de bombonería y cafés, sito en la calle BOEDO Nº 1322, Capital, a la Srta. Reina Criteili y al señor Reynaldo Antonio Forti. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Paraguay 643, Pº 2º, der., Capital.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.995-v.12|6|58

Al comercio: Sanjiau y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, 2º piso, Capital, T.E. 38-1988, avisan que por su intermedio los señores José Arias, Ovidio Alvarez y Jesús Manuel González, venden a los señores Alejo Cardigonda y José María Pardellas, su negocio de bar y restaurant, sito en la calle BRASIL Nº 1601, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.878-v.12|6|58

Al comercio: Sanjiau y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, 2º piso, Capital, avisan que por su intermedio los señores José Varela, Antonio Varela, José Pulido, Julio Fernández, Hipólito Rodríguez, Teodoro García y Manuel Rapado, venden al señor Hipólito Martínez su negocio de chocolatería, bar y casa de lunch, sito en la calle BOUCHARD Nº 418, de esta Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.— Buenos Aires, 3|6|58.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.881-v.12|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que el "despacho de pan", calle BRASIL Nº 1756, que por su intermedio, la señora Raimunda Romo vendía a la señora Catalina Vallone, ha quedado sin efecto.

$ 100.— e.3|6-Nº 29.556-v.10|6|58

"C"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, el señor Jesús Lefs, vende al señor Julio José Giliberti, el negocio de "despacho de pan", calle CALDERON 1419, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.925-v.12|6|58

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1055, T. E. 27-8568, Capital Federal, avisa que el señor Enrique Comanato vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CNEL. M. CHILABERT Nº 1302|04, de esta Capital, al señor Roberto Bruno. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.875-v.12|6|58

Se hace saber por cinco publicaciones, que Morishige Shimabukuro, domiciliado en Cucha Cucha 1648, vende a Kana Kochi y Shigemasa Kochi, domiciliados en Cochabamba 1701, su negocio de tintorería sito en CUCHA CUCHA 1648. — Reclamos de ley, en Cochabamba 1701, donde partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.889-v.12|6|58

José Seilicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle Martiniano Leguizamón Nros. 4806|08, Capital Federal, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención José Guillermo Amert y Guillermo Héctor Amert, venden a Wladimiro Skoropada, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle CAÑADA de GOMEZ Nº 4649, Capital Federal. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.864-v.12|6|58

Al comercio se avisa que el señor Severino García Alvarez, vende su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle CORTINA 2383, a la señora Petrona Martínez. Reclamos de ley, Cangallo 1615, piso 1º, oficinas 11 y 12, donde las partes constituyen domicilio para tal efecto.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.713-v.11|6|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Martín Sánchez vende a la señora Emilia Katz de Brunstein, el negocio de "despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas", calle CANALEJAS Nº 3001, domicilio de las partes. — Reclamaciones de Ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|6-Nº 29.555-v.10|6|58

Sociedad Comercial Colectiva, "Vidal y García", integrada por Perfecto Vidal y Jesús García Fernández, transfieren negocio garage CANNING 1246, a sociedad comercial colectiva "Oyanguren y López", integrada por Luis Oyanguren y Justo A. López Carballido. — Domicilio de las partes, Canning Nº 1246. — Oposiciones Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".

$ 100.— e.3|6-Nº 29.573-v.10|6|58

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Pedro Alberto Bustingorry vende al señor Juan Claudio José Quantin todos sus derechos sociales sobre la mitad de los derechos de propiedad sobre el taller mecánico de reparaciones de automóviles, ubicado en la calle CENTENERA 1239, de esta ciudad de Buenos Aires, quedando totalmente disuelta la sociedad que tenían constituída hasta el día 1º de julio de 1957, con sede en la citada calle, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador don Juan Claudio José Quantin. — Domicilio del vendedor, Balbastro 1330. — Domicilio del comprador, Lugo 1150. — Reclamaciones de Ley, calle Centenera 1239.

$ 200.— e.3|6-Nº 29.553-v.10|6|58

"CH"

Tesaadre y Riva, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 832, T. E. 45-1129; avisan que la señora Beatriz Emerita Sanjiau de Covíella, vende a los señores Vicente Rau y Arturo Francisco Gregorio Sacarrera y Laucirica su negocio de hotel, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle CHILE 1507, piso 3º, Capital; domicilio de las partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 180.— e.6|6-Nº 29.810-v.12|6|58

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Santiago Matamoros, Ezequiel Maneiro, Hipólito Wenceslao Arregui, Florentino Casais y Elodulfo Pablo Basconcelo, venden a los señores Mario Meandri, Eduardo Meandri y Ernesto Meandri, el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, denominado "Pinet", CHARCAS Nº 2019, domicilio vendedores. — Reclamos de ley y domicilio compradores, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.4|6-Nº 29.643-v.11|6|58

Manuel C. Manso y Cía., mart. públ., of. Pasteur 223, Cap., T. E. 47-0191 y 4785, avisan que Eugenio Varzi, vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Angel Tomas Tilbes su negocio de café, té, yerba, caramelos y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle CHILABERT Nº 6527, Capital Federal. — Recl. ley y domicilio partes n|oficina.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.681-v.11|6|58

Se avisa que la Srta. Alicia Iragui, domiciliada en la calle Manzanares Nº 4168, Capital Federal, integrante de la firma Farmacia Chiclana S. R. L., propietaria del negocio de farmacia ubicado en esta Ciudad, calle CHICLANA Nº 3700 compuesta por los Sres. Alicia Iragui, Olinto Antonio Bomport y Francisco Storniolo, vende, cede y transfiere a favor del Sr. Marcos Juan Gasave, con domicilio en la calle Urquiza Nº 246, Dpto. F, Capital Federal, todo el capital que tiene en la mencionada sociedad, incluyendo todos los derechos y acciones que posee en la misma. Reclamos de ley Dr. Juan B. R. Macchiavello, calle 25 de Mayo 362, esc. 202/3. — Buenos Aires, junio 2 de 1958.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.773-v.11|6|58

"D"

Nicolás V. Gutiérrez y Francisco A. B. Lavalle, martilleros públicos, en común para esta operación avisan: Que doña María Luisa García de Ciro, promete en venta, libre de toda deuda y gravamen su negocio del ramo de (casa de fiestas privadas), denominado "Residencial Ciro", sito en la calle Dr. JUAN F. ARANGUREN Nros. 2553|55, Capital, a don Francisco Vardé, domicilio de las partes y reclamos de ley en término en Paraná 433, piso 3º, oficina 2, Capital.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.897-v.12|6|58

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Nicanor Pérez y Nélida Pérez, venden al señor Sergio Graña Vizcaya, su negocio de carnicería y anexos, calle DONADO 1680, domicilio contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.617-v.11|6|58

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio, que el Sr. Rafael Martini y la Sra. Carmen Pérez de Bataller venden al Sr. José Nemesio Rodríguez su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle DIRECTORIO Nº 3602 esq. BARADERO, de esta Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.3|6-Nº 29.520-v.10|6|58

"F"

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que la venta que realizaron por su intermedio los Sres. José Fernández y Antonio Spirelli a los Sres. Tomás Salvado de La Parra y Valerio Goicoechea del negocio de "garage de alquiler", sito en la calle FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO 1655 según publicaciones en este Boletín Nº 25.602, ha sido anulada por acuerdo entre las partes. — Reclamaciones de ley, término legal, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.880-v.12|6|58

"G"

Manuel Alén, martillero público, con oficinas en Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisa que por su intermedio, Luis Giunta vende a Angélica Gutiérrez su negocio de librería y juguetería sito en GODOY CRUZ 1702. — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100. —e.6|6-Nº 29.974-v.12|6|58

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 0566, avisan: que los señores Ramón Mariño, Alberto Brugnoli y Carlos Edelmiro Spíndola, firmaron promesa de venta de su negocio de restaurant, bar y parrilla, sito en la calle GARAY 3299 esquina LORIA, a favor de los señores Alejandro Ramírez, Néstor Hugo Mozzino y Bunin Gibu. — Domicilio de las partes, en el negocio, y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150. —e.6|6-Nº 29.980-v.12|6|58

Emilio Ramos y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Esmeralda 781, Capital, avisan al comercio que el señor Miguel González, ha cedido al Sr. Manuel F. Ramos, todos los derechos y obligaciones y acciones que le correspondían en el negocio de lechería sito calle GENERAL HORNOS 1451, Capital, haciéndose cargo el señor Manuel F. Ramos, del activo y pasivo. — Reclamos de ley, mismo negocio, que es domicilio de las partes.

$ 150.— e.4|6-Nº 29.623-v.11|6|58

Marcos Drucaroff, martillero público, con domicilio en la calle Camargo Nº 340, Dep. 1, Capital, avisa que el señor Marcos Persner vende al señor Nicolás Gallo el negocio de ventas de carnes, frutas y verduras, sito en la calle GALICIA Nº 3405, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mi oficina. — Buenos Aires, mayo 31 de 1958.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.686-v.11|6|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que Manuel Sobredo, Víctor Martínez, Luis Alvarez, Avelino Martínez y la sucesión de Vicente Martínez efectuaban a favor de Edmundo Martella y Marcos Siegman del negocio de garage de alquiler, sito en esta Capital, calle GORRUCHAGA 1338|40|42. Las partes se domicilian: vendedora, en esta Capital, calle Gurruchaga 1340; compradora, en Esmeralda 1840, Florida. Reclamos de ley en el negocio.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.769-v.11|6|58

Por cinco días se hace saber que el señor Agustín José Alesi, vende a los señores Alberto Ricardo González y José Rubinstein, su negocio de compra, elaboración y venta de grasas animales, sebo y productos análogos, sito en la calle GUARDIA NACIONAL Nº 1836, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el domicilio mencionado.

$ 100.— e.3|6-Nº 29.534-v.10|6|58

"H"

Corporación Argentina de Productores de Crema", S. R. L., domiciliada en HIPOLITO YRIGOYEN 3234|36, Cap., transfiere el negocio de fábrica de manteca y venta implementos industria lechera, a "Corporación Argentina de Productores de Crema Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Mandatos", mismo domicilio. Interviene Estudio del doctor Prosen, Diagonal Norte 740, Piso 5º "C", donde se reciben oposiciones.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.901-v.12|6|58

Miguel C. Alvarez y Cía., martilleros públicos, Saenz Peña 251, avisan: que Daniel Pérez, Delfino Chan, Domingo García Escobes, Arlindo Pintos y Pedro Humberto Bosio, Hipólito Yrigoyen 3073, venden a Manuel Neira, Saenz Peña 251, libre de todo gravamen y personal, el negocio de hotel, habilitación en trámite, denominado "Los Angeles", ubicado en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN 3073. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. Este aviso anula el publicado los días 23 al 29|4|59, por error en el nombre del comprador.

$ 150.— e.3|6-Nº 29.512-v.10|6|58

"I"

Héctor Oscar Punta, hace saber por cinco días al comercio en general, que ha vendido a los señores Jorge Israel Torres y Antonio Andrés Bra, su negocio de confección de fajas y corpiños instalado en INDEPENDENCIA 4284 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, en el mismo Independencia 4284.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.893-v.12|6|58

"J"

Avisa, José Luis Gazzinelli, martillero, con oficinas en Angel Gallardo 529, T. E. 55-0629, que Ernesto Reinaldo Llano vende a Heraclio Iglesias y Carlos González, su negocio de fiambrería, sito JOSE LEON SUAREZ 2385. Domicilio contratantes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 100. — e.6|6-Nº 29.792-v.12|6|58

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador, martillero público, Arregui 4306, T. E. 67-8503, avisa: Alfonso García, domiciliado Joaquín V. González 1666, vende negocio de "despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 1664, a favor de Elkon Lurje, domiciliado Junta 4899. Oposiciones en tiempo y forma de ley 1.867, en mi oficina.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.885-v.12|6|58

Francisco Ferraro, martillero público, con oficinas en Pasaje San Carlos 38, T. E. 93-4421, avisa que por su intermedio, se vendió el negocio de elaboración y venta de pizza y fainá, fábrica de masas, postres, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en JOSE MARIA MORENO 50. Vendedores: Arturo Enrique Revilla, Mario Alessio y Eliseo Pérez, domiciliados en Corrientes 681. Compradores, Juan Comini, Bruno Dacol, Adolfo De Zordo y Antonio Federico Bianchi, domiciliados en Corrientes 6034. — Reclamos de ley, en término en mis oficinas.

$ 150.— e.6|6-Nº 29.978-v.12|6|58

Ilia Rodríguez de Corbella vende a doña Teresa Deolinda Raimondo de Flore y a doña Adelaida Luisa Raimondo de Dortone el negocio de peluquería para damas, de la calle JOSE BONIFACIO 401. Reclamos en la oficina del escribano Patricio H. Quinos, Avenida Córdoba 1309, tercer piso, derecha, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.744-v.11|6|58

Julio César D. Arditi, martillero público, avisa que Manuel y Simón Couselo, componentes de una sociedad de hecho, venden al señor Pedro Montes el negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, sito en la calle JOSE BONIFACIO 2401 esquina RIVERA INDARTE, Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de Ley, en mis oficinas, calle Pueyrredón 318, domicilios de las partes.

$ 100.— e.3|6-Nº 29.540-v.10|6|58

"L"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-3058, avisan Que con su intervención "Café Libertad" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Francisco Vázquez Alvarez, Juan Severino Quintela Otero; Francisco Casado y Raúl Jesús Pérez, su negocio del ramo de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de jugos analcohólicos, ubicado en la calle LIBERTAD Nº 484, Capital Federal. — La vendedora se domicilia en el negocio vendido. Los compradores, en la calle Arregui Nº 3865, Capital Federal. — Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.4|6-Nº 29.625-v.11|6|58

"M"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Clemente Pérez, Ernesto Pérez, Alfredo Pérez y Roberto Pérez, venden a Benigno Rodríguez, José Andrés Menta y José Rodríguez, negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas y 9 mesas vereda, denominado "Colón", sito MEJICO Nros. 189|99 y PASEO COLON Nº 600, Capital, domicilio partes.

$ 100. — e.6|6-Nº 29.904-v.12|6|58

Aníbal R. Valenzuela, balanceador y martillero público, oficinas Avenida Gaona 1727, T. E. 59-1063, al comercio avisa que Alberto Dionisio Palacios vende a Gracia Contegiacomo de Pezzolla, libre de deudas y gravámenes su negocio de venta de golosinas por menor, sito en la calle MORELOS Nº 711, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.862-v.12|6|58

Avisan Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3222 que ha quedado sin efecto y anulada la venta del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MORENO Nros. 1137|39, que efectuaban José Acuña, Manuel Camiño, José Camiño, Manuel Pérez, Néstor González y José Otero a Desiderio Castro y Anastasio Fontoboa. En consecuencia quedan sin efecto las oposiciones formuladas.

$ 150.— e.4|6-Nº 29.672-v.11|6|58

"N"

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa, Secundino Rivas, vende su negocio de "Despacho de pan y venta de helados" situado en la calle NAZARRE Nº 5421, Capital, a Rogelio Alvarez Arguiz. Reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100. — e.6|6-Nº 29.791-v.12|6|58

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. (37) 6405 y (38) 0566, avisan, que el señor Jesús Saá vendió al señor Manuel Anguera, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle NOGOYA 6200, esquina MADERO, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.987-v.12|6|58

Rico y Castelló, martilleros y corredores públicos, con oficinas en la calle Alsina Nº 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital Federal. Avisan: que Pío Raúl De Pedro vende a la señorita Aurora Delia Sousa su negocio de despacho de pan instalado en la calle NECOCHEA Nº 860, Capital. — Reclamos de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|6-Nº 29.466-v.10|6|58

"O"

Sánchez, Portilla y Cía., Avda. de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524 y 8139 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan: Julio Juez vende a Vicente Vilavedra y José Ramón Vázquez, su negocio del ramo de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle OLAVARRIA 715, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.4|6-Nº 29.738-v.11|6|58

"P"

Avisan: Delmiro García y Cía., martilleros, Rioja 237, que Saturnino Freile y José Cabezas, venden a José Palmerio, Ricardo Arturo Sciutti y Bruno Mario Annichini, confitería, bar y restaurante, PTE. JOSE F. ALCORTA 7397, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.3|6-Nº 29.564-v.10|6|58

Se hace saber, por cinco días, que don José Argibay vendió a los señores Domingo y Nemesio López Alva el negocio de despacho de pan, sito en la calle PINTO número tres mil setecientos cincuenta y siete, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de ley ante el martillero Bernardo Mayan, calle Achira 86, Barrio Presidente Roque Sáenz Peña, de esta Capital. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958.

$ 150.— e.4|6-Nº 29.697-v.11|6|58

"R"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Manuel Boullon y Vicente Castro, venden a los señores Domingo Fernández y José Carro, el negocio de "panadería mecánica" calle REPUBLIQUETAS Nº 3660, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.6|6-Nº 29.922-v.12|6|58

Avisa Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Bogotá Nº 1989, que con su in-

tervención, doña María Mercedes González de Fernández y Aurelio Fernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José Vázquez Mosteiro, su negocio de venta de pan y facturas sito en esta Capital, calle RONDEAU Nº 2489|99, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.4|6-Nº 29.616-v.11|6|58

Hago saber efectos Ley 11.687, que las firmas sociales Juan A. Dono, Rivadavia 10882 y Sucesión Salvador Billone, RIVADAVIA 10884, ramo venta de cigarrillos, transfieren a la sociedad "Ester L. V. de Billone e Hijos y Cía., Sucesores de Salvador Billone", calle Rivadavia 10882|84, todo su activo y pasivo, siendo la que se constituye continuadora de sus giros comerciales. — Domicilio de los contratantes, Rivadavia 10882|84. — Reclamos ley, César P. Arata, Procurador Nacional, mismo domicilio.
$ 150.— e.4|6-Nº 29.647-v.11|6|58

Se comunica que Juan Gregorio y Juan Carlos de Domini, Samuel Cardoche, Ignacio Diez, Benjamín Azpeitía y José Fernando Spagnolo, ha cedido sus cuotas de la Compañía de Transportes de Mar del Plata, Sociedad Accionaria en Comandita, con domicilio legal en RIVADAVIA 2335, 8º piso, oficina 852, Mar del Plata, y administración en PARANA 433, 5º piso, oficina 1 y 2, Capital Federal, a favor de Lázaro Bardizbanian y Santiago Eduardo Demattei, quienes se hacen cargo del activo y pasivo continuando el giro de la sociedad, con la misma razón y capital. — Reclamos: Escribanía Miranda-Basso, Hipólito Yrigoyen 2135, de Mar del Plata.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.634-v.11|6|58

Comunícase que Ana Evarista Irene Moraldo de Balije, vende a Juan Carlos Carabajal su negocio de tintorería, sito en la calle RIVADAVIA 9532|54, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley, en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1110, piso 4º, escritorio 8, domicilio constituído de las partes.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.451-v.10|6|58

Juan Sabatella, martillero público avisa al comercio en general que Emilio Colettis, domiciliado en Wenceslao Villafañe 1634, vende a Generoso Pastoriza, Eliseo García, Jacinto Domínguez, Wenceslao González, Maximono Santos y Ramiro Moureliu, todos domiciliados en Chacabuco 974, el negocio de restaurant y bar, sito en la calle RECONQUISTA 1056. Reclamos de ley, mis oficinas, calle Tucumán 1625, piso 1º "B". — Buenos Aires, Mayo de 1958.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.528-v.10|6|58

"S"

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio el señor Pablo Snaiberoff, domiciliado en la calle San Blas 1475, vende a los señores Tomás Salvado de La Parra y Valerio Goicoechea que fijan su domicilio en la calle Larrea 505 1º "C", su negocio de "garage de alquiler" sito en la calle SAN BLAS 1475, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas.
$ 150. — e.6|6-Nº 29.876-v.12|6|58

Pedro F. Cinieri Gorza, balanceador martillero público, Arregui 4303, T. E. 67-8503, avisa: Julio Argentino Crispo, domiciliado Sarmiento 2273, piso 2º, vende negocio de "elaboración y venta de pastas alimenticias", sito calle SARMIENTO Nº 2271, a favor de Benito Pazos (que firma "Benito Pazos Gaña"), domiciliado Herrera 635, dpto. 7. Oposiciones en tiempo y forma de ley 11.867 en mi oficina.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.803-v.12|6|58

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, 0242, 7273, avisa que los señores Osvaldo Luis Di Lorenzo y Agustín Esteban Di Lorenzo, domiciliados Constitución 3856, venden a los señores Andrés Amenedo, Juan Cifre y José Rodríguez Iglesias, domiciliados Ministro Brin 1213, su negocio de casa de lunch y bebidas alcohólicas, sito en la calle SUIPACHA Nº 19, Capital. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.6|6-Nº 29.937-v.12|6|58

Se comunica al comercio que: el señor José Belfiore, vende libre de deudas y gravámenes y sin ningún personal, a los señores Enrique Porta y Francisco Gonzalvez Estreito, su taller de platería, ubicado en la calle Iglesias y Mitre sin número, de la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, y con administración en la calle SUIPACHA Nº 414 piso 7, de la Capital Federal, rectificándose por esta publicación las de fecha 18, 21, 22, 23 y 24 de Abril ppdo, que decía: "el señor José Belfiore, vende libre de deudas y gravámenes y sin ningún personal, al señor Enrique Porta su taller de platería,...". Domicilio de partes y reclamo ley en el domicilio de la administración calle Suipacha Nº 414 piso 7, Capital.
$ 200.— e.4|6-Nº 29.729-v.11|6|58

Francisco Sabola, escribano, con domicilio en la calle Suipacha Nº 536, piso 1º, de la Capital Federal, hace saber por el término de ley que los señores Manuel García, Alberto Croccé, Ramón Rodríguez, Ramón José Méndez, Francisco García, Nazario Fernández, Manuel Alfonso Mestas y Alfonso Manuel Mestas, venden libre de todo gravamen a la Sociedad "Luccarini y Gru, Soc. Anón., Constructora, Inmobiliaria y Financiera", el negocio de chocolatería, restaurant, venta de helados y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad calle SANTA FE Nº 4274|78. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.4|6-Nº 29.677-v.11|6|58

Luis Castro, martillero público, avisa que por su intermedio se ha vendido el negocio de Restaurante "El Cantábrico" sito en la calle SERRANO Nº 2463, domicilio de las partes. Vendedores, María Elena Ballesteros de Guidoni y Carlos Ambrosio Solimano. Comprador Telmo Gillart Tarres, para sociedad colectiva. Por reclamos del citado negocio, en mis oficina, calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2045. T. E. 58-7939.
$ 150.— e.4|6-Nº 29.746-v.11|6|58

Por cinco días avisan al comercio, Tato & Schiavo, sociedad de hecho, dedicados a taller mecánico y orfebrería, con domicilio en SANTO DOMINGO 3867, que por retiro del socio Guillermo Tato se ha hecho cargo del activo y pasivo el socio Oscar Schiavo. — Reclamos de Ley, en el mismo domicilio constituído.
$ 100.— e.3|6-Nº 29.479-v.10|6|58

"T"

Guido Omar Medone, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 1192, 2º piso, Capital, T. E. 83-1163, avisa que por su intermedio, los señores Hugo Guadagnin y Sebastián López, pasan en venta a los señores Luis Ballesteros y Jorge Francisco Facal, el negocio del ramo de panadería mecánica y facturas, ubicado en la calle TRONADOR Nº 4701 esquina DEHEZA, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.6|6-Nº 29.928-v.12|6|58

El letrado Juan Carlos Bussolini, avisa que Fernando Xiberta vende el negocio de antigüedades sito en TALCAHUANO 1138 libre de todo pasivo a "Armando's Sociedad de Responsabilidad Limitada" en formación. Opsiciones de ley en domicilio constituído por las partes Lavalle 1528, 7º, N.
$ 100.— e.4|6-Nº 29.774-v.11|6|58

"U"

El letrado Juan Carlos Bussolini, avisa que Juan Francisco Cayalleto, vende el negocio de mercería y regalos sito en URUGUAY 1085, Cap., libre de todo pasivo a "Armando's, Sociedad de Responsabilidad Limitada en formación. Oposiciones de ley, en domicilio constituído por las partes, Lavalle 1528, 7º N.
$ 100.— e.6|6-Nº 29.915-v.12|6|58

Antonio Fernández y Cía., de la Sociedad de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que María Santamaría vende su cuarta parte indivisa a Antonio Santamaría, Manuel Santamaría y Emilio Santamaría, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del negocio de restaurante y bar sito en la calle USPALLATA Nº 2200, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|6-Nº 29.680-v.11|6|58

"V"

Avisan, Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná Nº 230, T. E. 35-4599, que Santiago Puente vende su cuarta parte indivisa del negocio de café, bar y lunch, denominado "Avón", sito en esta Ciudad, calle VIAMONTE número 96|100, que explotaba conjuntamente con los señores Eduardo Folgar, Alfonso Maximino Miguez y José León, al señor Ramón Berdullas, quien se asocia con los mencionados señores Eduardo Folgar, Alfonso Maximino Miguez y José León, se hacen cargo activo y pasivo y continúan giro negocio. Reclamos ley n|oficinas
$ 150. — e.6|6-Nº 29.894-v.12|6|58

Avisan: Bernengo y Alvarez, oficinas Avellaneda, martilleros públicos, que Silvio Rodolfo Disconte, vende a Francisco Antonio Salvia, Domingo Celi, José María di Prieto y Victorio Sessa, su restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito VENEZUELA 4099 esq. QUINTINO BOCAYUVA 496, domicilio vendedor. Compradores y reclamos, n|oficinas. Avellaneda 179, Capital (edificio propio).
$ 100.— e.6|6-Nº 29.912-v.12|6|58

Antonio Fernández y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T.E. 40-0559, avisan que Nivardo González, Luis Barbería, Gumersindo Fernández, José María Cadenas, Manuel Soberon y Antonio Gómez venden a José Arosa Seren, Porfirio Lorenzo, Manuel Otero y José Gondar su negocio de restaurant y bar sito en la calle VENEZUELA Nº 296 esquina BALCARCE, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.4|6-Nº 29.683-v.11|6|58

"W"

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Avda. Roque Sáenz Peña Nº 846, 6º piso, T. E. 45-2370 avisa: que el señor Bautista Jesús Bertolino, vende al señor José Eckari, su tercera parte indivisa del negocio de café, bar, restaurante, sito en la calle WARNES Nº 2195|97|99 esquina OSORIO Nº 5060, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término Ley 11.867, mis oficinas.
$ 100. — e.6|6-Nº 29.853-v.12|6|58

"Z"

Antonio J. Armando, escribano público, con oficinas en Avenida Diagonal Julio A. Roca Nº 546, 2º piso, departamento 4, hace saber que don Abelardo Gregorio Batista, vende a don Horacio Miguel Scarpa, libre de toda deuda y gravamen, el haber que le corresponde al primero en la sociedad comercial colectiva que gira bajo la razón social de "Scarpa y Batista", con negocio de venta al por mayor y menor de cafés, tes, galletitas, golosinas, comestibles, bebidas envasadas y anexos, establecido con la denominación de "Metropol" en el local de la calle ZUVIRIA Nº 5209. — Reclamos de ley y domicilio partes, en las oficinas del escribano.
$ 150.— e.3|6-Nº 29.572-v.10|6|58

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de Ley, se hace saber que don Ignacio Christi Ansen vende a don José Quesada Muñoz, libre de pasivo, su negocio de despensa y carnicería, ubicado en la calle VILLEGAS Nº 325 de la localidad de GENERAL ROCA, provincia de RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones al escribano, señor Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en General Roca, Río Negro, calle Don Bosco cuatrocientos ochenta. — General Roca, mayo 27 de 1958.
$ 150.— e.3|6-Nº 29.457-v.10|6|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

SOLIS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
(Registro Nº 6.915)

Por tres días y conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos se hace saber a los señores accionistas que el Directorio por acta del 26 de mayo de 1958 ha resuelto la emisión de la serie 4a. y 5a. de capital, compuesta cada una de 1.000 acciones de $ 1.000.— m|n. cada acción, con lo que se eleva el capital social hasta la suma de $ 5.000.000.—

Las acciones serán ordinarias, al portador y se integrarán en efectivo en el momento de su suscripción. Los accionistas deberán ejercer su derecho preferencial de suscriptores dentro de los 30 días de la última publicación. — El Directorio.
$ 150.— e.6|6-Nº 29.835-v.10|6|58

BOSTON
S. A., Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir las Series novena y décima del capital social compuesta cada una de cinco mil acciones ordinarias al portador, de un voto y con derecho a dividendo a partir del 1º de Enero de 1958. Las acciones se ofrecen en suscripción debiendo ser simultáneamente suscriptas e integradas por el valor nominal de cien pesos cada acción, habiendo fijado plazo hasta el 30 de junio próximo para que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia que les acuerda el artículo séptimo del Estatuto.— El Directorio.
$ 120.— e.6|6-Nº 29.827-v.10|6|58

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos, el Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la ... serie de acciones de v$n 100.— cada una, por un valor total nominal de m$n 10.000.000.— de idénticas características a las que se encuentran actualmete en circulación, las que serán distribuídas por Capitalización de Reservas, en la proporción de una por cada dos que posean, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de marzo ppdo.

Estas acciones serán entregadas a los señores accionistas en tal concepto a partir de la fecha que se indicará oportunamente, una vez llenadas las formalidades requeridas y autorizada su cotización por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
$ 180.— e.6|6-Nº 29.838-v.10|6|58

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA
S. A., de Seguros Generales
AVISO

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas por las Asamblea de Accionistas del 28 de Octubre de 1954, 27 de Octubre de 1955, 24 de Octubre de 1956 y 30 de octubre de 1957 ha resuelto capitalizar la suma de m$n 2.000.000 proveniente de la Reserva para aumento de Capital u otro destino, mediante el pago de un dividendo del 100 o|o en acciones liberadas, con derecho a dividendo por el ejercicio comenzado el 1º de Julio de 1957. Los títulos provisorios de acciones nominativas serán entregados a los señores accionistas contra presentación de los actuales títulos que posean, los que a su vez deberán ser modificados, a razón de 10 acciones por cada una en circulación, por títulos de valor nominal 100 pesos moneda nacional (m$n 100.—), según el nuevo artículo quinto de los Estatutos Sociales. La modificación de los actuales títulos en circulación y la entrega de los títulos provisorios por el 100 o|o en acciones liberadas se hará en las oficinas de la compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 555, 3er. piso, Capital Federal, desde el 9 al 12 del corriente mes de Junio inclusive, de 10 a 13 horas.— El Directorio.
$ 240.— e.6|6-Nº 29.803-v.10|6|58

LUIS J. MARIANI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que a contar del 16 de Junio de 1958 se abonará en dinero efectivo y en acciones el dividendo aprobado por la Asamblea del 24 de Octubre de 1957, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957. El pago se hará efectivo en el local social calle Alsina 1777.— El Directorio.
$ 90.— e.6|6-Nº 29.816-v.10|6|58

"PLUS ULTRA"
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Suscripción de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a la suscripción de 7.000 acciones ordinarias de v$n 100.— cada una, equivalente a v$n 1.700.000.—, de iguales características a las en circulación, las que podrán ser suscriptas con una prima de emisión del 20 o|o del valor nominal, con la preferencia que indica el Art. 6º de los Estatutos. La preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del presente aviso. El pago de las acciones y prima de emisión correspondiente se efectuará al contado en el acto de la suscripción.— El Directorio.
$ 250.— e.6|6-Nº 29.887-v.12|6|58

INDUSTRIAS "RAB" S. A.
Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial
"R A B S A"
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de junio próximo estará a su disposición en nuestras oficinas, calle Río Cuarto 1964, de 9 a 11.30 horas, el dividendo del 19 1|2 o|o en acciones ordinarias clase B de 1 voto con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de octubre de 1957.

El pago se realizará contra entrega del cupón Nº 8.

Para las fracciones de acción se aplicará la disposición de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — El Directorio.
$ 150.— e.6|6-Nº 29.920-v.10|6|58

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 6 de junio de 1958, se procederá al canje de todas las acciones y certificados provisorios en circulación, de valor nominal $ 50.—, por los nuevos certificados de valor nominal $ 100.

Dicho canje se efectuará en nuestras oficinas, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476, piso 4º, simultáneamente con la entrega de los certificados provisorios representativos de las acciones liberadas por capitalización de reservas, que se anuncia por separado. — El Directorio
$ 120.— e.6|6-Nº 29.972-v.10|6|58

"G A L A P L A S T"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1957 ha resuelto el aumento del capital autorizado hasta la suma de c|l. $ 3.200.000.— (Tres millones doscientos mil pesos m|n. de c|l.) en acciones ordinarias de un voto, facultando al Directorio para fijar la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El Directorio.
$ 90.— e.6|6-Nº 29.963-v.10|6|58

Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial S. A.
C. I. H. S. A.
Registro Nº 5.322
PAGO DE DIVIDENDOS

Se lleva al conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 23 del mes en curso, se efectuará en las oficinas de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entrepiso), el pago en efectivo del dividendo del 7 o|o a las acciones por el 9º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957.

Se recuerda, asimismo, lo dispuesto por el Decreto 4073/56 en cuanto concierne a la individualización de tenedores de acciones al portador.

Buenos Aires, junio de 1958. — El Directorio
$ 120.— e.6|6-Nº 29.939-v.10|6|58

PUEYRREDON CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos
Córdoba 1417 - Planta Baja "D" - Capital

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir cuarenta series, de la 11ª a la 50ª inclusive, de mil acciones ordinarias cada serie, de cien pesos m|n. cada acción, correspondiendo 24 series en acciones de la categoría "A" y 16 series en acciones de la categoría "B". Conforme lo determina el artículo octavo de los estatutos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia en la suscripción, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 150.— e.6|6-Nº 29.850-v.10|6|58

Compañía de Seguros
LA FRANCO ARGENTINA S. A.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 6 de junio de 1958, se pondrán a su disposición certificados provisorios nominativos de v|n. $ 100.—, representativos de las acciones liberadas correspondientes a la capitalización de las reservas "Para aumento de Capital" y "Especial Resolución Nº 2.190" aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de octubre de 1957.

Dichos certificados darán derecho a percibir dividendos a partir del 1º de julio de 1957 y serán entregados en nuestras oficinas, Hipólito Yrigoyen Nº 476, piso 4º, contra la presentación de los respectivos títulos en la proporción de una acción liberada por cada dos de su tenencia actual.

Las fracciones de acción se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Oportunamente se efectuará el canje de los certificados por títulos definitivos — El Directorio.
$ 180.— e.6|6-Nº 29.976-v.10|6|58

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A. M. I.

Se hace saber por treinta días (art. 754 del Código de Comercio), que por acta notarial del 7|12|53, Asencio Gorriarán ha denunciado la pérdida de 880 acciones privilegiadas categoría "C" de esta sociedad títulos Nros. 23.061 al 23.118 23.355 al 23.358, 23.375, 29.508 al 29.532, con cupón Nº 18 adherido. — Rosati y Cristófaro, S. A. M. I. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1958
$ 600. — e.23|5-Nº 29.315-v.7|7|58